VARIEDADES

Documentos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España

(*Continuación.*)

Madrid, 1.º de julio de 1700.

Blécourt a Torcy. (En francés.)

Aff. Etr.

En la visita a Portocarrero le habló de su pleito con los demás Consejeros de Estado, alegando Su Eminencia que se trataba de una novedad y replicando él que no era así, puesto que el Enviado del Emperador se negaba también a visitarles si no le cedían la mano. El Cardenal contestó que ese era el uso español; a lo que objetó que estas cortesías deben ser recíprocas, y que en Francia se cedía la mano al Enviado de España. Portocarrero dijo entonces que el Secretario de Negocios extranjeros de S. M. Cristianísima no podía equipararse al Consejero de Estado de S. M. Católica; a lo que él replicó que así era, pero al revés de como lo entendía Su Eminencia porque es único Ministro y no plural como los españoles. El Cardenal acabó reconociendo que tenía razón.

Envía a monsieur de Pontchartrin las respuestas a varias notas que tenía entregadas: la más importante se refiere a la reclamación de varios turcos que se habían rescatado en Liorna y volvían a Argel en un navío francés cuando naufragaron en las costas de Menorca, donde están retenidos desde hace diez y ocho meses. La contestación promete entregarlos a quien sea su dueño,

cosa que por ahora no se puede saber, pues hay pleito pendiente entre el patrón de la nave y un comerciante de Liorna. Ha objetado que son libres, puesto que se rescataron antes de embarcar.

Sobre el asunto del barco llamado "La Marguerite", de Olerón, que apresaron los corsarios de San Sebastián después de hecha la paz, le contestan que se ha enviado orden de devolverlo si la captura se hizo, en efecto, el día que se alega.

Es muy difícil obtener justicia.

Los agentes de la aduana de Vitoria decomisaron un cajón destinado al Marqués de Harcourt y que llegó después de su marcha. Rompieron el envase y se apoderaron del contenido. Prometen devolverlo, pero aún no lo han hecho; al contrario, acaban de consumar otra fechoría análoga con otro cajón que venia para él.

Ubilla le ha asegurado que se le repararía el daño; pero como no hacen caso sino de las amenazas, convendría que en París se conminase al Embajador de España, anunciándole las debidas represalias.

Ha visto una carta de Ratisbona escrita al Enviado de Dinamarca en Madrid, según la cual el Ministro de Suecia ha declarado que su señor no acepta el tratado de reparto, sino que está dispuesto a ayudar al Emperador con todas sus fuerzas para procurarle su sucesión de España. El origen de esa noticia la hace sospechosa.

Se empieza a saber que Portugal acepta el tratado.

Se asegura que el Emperador da un plazo de ocho días para que se acepte o rechace su propuesta. No sabe si el hecho es o no exacto.

Madrid, 1.º de julio de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/ib.

No ha recibido carta suya en el último correo y tampoco tiene noticias por Ariberti, que está enfermo. Las espera pronto, pues de lo contrario sucumbirá ante el cúmulo de contrariedades que la abruman. Ya sabrá que Inglaterra y Holanda han cometido

la insolencia de pactar con Francia el reparto de la Monarquía española. Espera que su hermano cumpla como bueno, oponiéndose con todas sus fuerzas y trabajando para recabar la adhesión de otros Príncipes.

Otro motivo de gran amargura es la noticia de que la anciana madre de ambos se propone recluírse en un convento. Se trata, sin duda, de alguna diabólica maquinación del Obispo de Augusta, que no se justifica con motivos de piedad ni de salud. No cesa de llorar desde que a ella y al Rey les llegó la nueva, y confía en que por conducto del Confesor de la Electriz viuda y por todos los demás que se pueda, contrarreste la pésima influencia de su hermano el Obispo, e impida esa resolución materna, que redundaría en desdoro e infamia de todos sus hijos.

Ha hablado extensamente del caso con Ariberti, quien le escribirá, sin duda, reforzando sus argumentos. Está muy satisfecha de su gestión y no cree que el Elector haya tenido nunca quien le represente con tanto acierto, ni fuese tan estimado por el Rey y por los Ministros. Ariberti se esfuerza además en mantener el cariño entre ambos. Por eso no puede aceptar como verídico el rumor de que se piensa reemplazarle con el hijo de un comerciante de Amberes, que fué tiempo atrás carmelita y que por algo habrá colgado el hábito; algo que no será seguramente la virtud. No le oculta que esa resolución sería nociva para sus intereses y la ocasionaría a ella muy serio disgusto.

Madrid, 1.º de julio de 1700.

La misma a su madre. (En alemán.)

N. A. Grofsegger. Saminlung. N.º 15.277.

La escribe con los ojos arrasados de lágrimas para suplicarla que reflexione antes de tomar la resolución a que alude en la anterior, y que la sumiría a ella en la desesperación.

Düsseldorf, julio de 1700.

El Elector Palatino a Mariana de Neoburgo. (En italiano.)

St. A. K. bl. 46/ib.

Ha llegado su caballerizo Capitoli con los mejores caballos que encontró en Holanda, y le ha despedido para Madrid, confian-

do en que la agradarán, así como la carroza que recientemente le envió. Caso contrario la ruega le perdone en gracia a su inmejorable voluntad.

Madrid, 2 de julio de 1700.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Le excusó con la Reina por no haber escrito en el último correo. S. M. se interesa mucho por su salud, pues S. A. es, como sabe, su hermano favorito.

Cree deber aconsejarle que impida a todo trance el ingreso de la Electriz viuda en un convento, si quiere conservar el afecto de la Reina, quien no le perdonaría si no lo evitase. Si los Emperadores no se oponen, la Reina está resuelta a gestionar que lo prohiban en Roma.

Vino correo de Viena con la respuesta del Emperador sobre el tratado de repartición, que S. M. Cesárea conocía, por noticias de Sinzendorf, antes de que llegase el correo que se le despachó desde Aranjuez.

El Emperador afirma que no aceptará jamás, y que en ese sentido ha contestado ya a Francia, añadiendo que no es oportuno tratar del caso, puesto que el Rey de España puede muy bien tener sucesión. Aconseja que no se dé demasiada importancia al tratado, pero que se refuercen las guarniciones de Cataluña y de Flandes y se fortifiquen las fronteras. Si Francia tomase la iniciativa de la agresión, el Imperio asistiría a España con 60.000 hombres. Esta actitud ha tranquilizado a los Reyes, pero no al Consejo de Estado, el cual contestó a Harrach, antes de que llegase esta carta, que el mayor peligro consiste en la repartición de la Monarquía y que el único modo de mantenerla incólume es aceptar a un Príncipe francés. Después de conocida la respuesta del Emperador volvió a deliberar el Consejo de Estado; pero como se vió clarísimo que casi todos se inclinaban al partido francés, se optó por dejar el asunto para más adelante.

La Reina le encargó que viese de su parte a Leganés, a fin de que éste influya con el Cardenal. También Harrach, que es íntimo

de Leganés, trabaja en ese sentido, pero Leganés dice que hasta ahora tiene la impresión de que Portocarrero se inclina también a Francia. Se esfuerza en ayudar a la Reina, pero tiene que hacerlo con discreción, por no irritar más aún al Enviado francés.

Prepara una nueva clave, que enviará pronto.

Se dice que Portugal acepta el tratado de reparto y que está dispuesto a sustituír al Emperador en las mismas condiciones que allí se estipulan, si S. M. Cesárea rechazase definitivamente el tratado. El Enviado de Portugal lo niega; pero debe de ser verdad, como lo comprobará muy pronto el Conde de Waldstein.

En la última fiesta de toros hubo gran disgusto por el reparto de balcones y ventanas entre los miembros del cuerpo diplomático. El Mayordomo se equivocó evidentemente. Entre los muchos ofendidos están los Enviados de Maguncia, Baviera, Toscana, Lorena, Parma, Módena y Mantua, a quienes se dieron ventanas de tercer orden, mientras que a Francia, Dinamarca, Portugal y a él mismo se daban de segundo orden. El Enviado de Maguncia se ha negado a aceptar las excusas que presentó el Mayordomo, alegando que él debería haber sido el primero de todos, con lo cual se ha puesto en ridículo.

Le han preguntado sobre los propósitos de S. A. respecto de las tropas del Luxemburgo. Parece ser que en Madrid estarían dispuestos a pagar a medias el sostenimiento y el pan.

Los caballos no llegaron y se podrían quizá adquirir en Bayona. En cuanto al abate Bellini, va a ser el causante de su desgracia, porque el Rey le reclama sin cesar y no sabe ya qué decir.

Düsseldorf, 2 de julio de 1700.

El Elector Palatino a Ariberti. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/15

Cuando trate de las tropas del Luxemburgo, enlace este asunto con la herencia del Príncipe de Chimay.

Madrid, 2 de julio de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

El correo portador de las cartas de 8 y 9 de junio llegó el 26 a las cinco de la mañana por no haberse detenido en París sino un día.

Verá por el despacho al Emperador cómo se ha atenido estrictamente a las instrucciones recibidas en el asunto de la repartición de España. Verá también el pésimo cariz de este negocio, porque el Consejo de Estado se inclina al partido de Francia, persuadido de que así se conservará íntegra la Monarquía.

La Reina (que como el Rey sigue afecta a los intereses del Emperador) le trata ahora con la máxima benignidad y ha conseguido de ella que se reconcilie con Leganés, a quien recibe casi a diario, persuadida ya del celo con que ambos sirven a la Casa de Austria.

Leganés y X. tienen gran amistad con la Azafata y con don Gaspar, que fueron los intermediarios de estas paces, merced a los cuales goza Leganés de tanto favor como antes el Almirante. En cambio se ha eclipsado la estrella del padre Gabriel, que no tardará en desaparecer.

Le sorprenderán estas mudanzas, sobre todo la noticia de que los mayores enemigos de la causa austriaca son ahora Portocarrero, Medina Sidonia y Montijo. Leganés y X. tratan de desvanecer en el ánimo de estos el *miedo pánico* que tienen a Francia y hasta los Reyes han hablado del asunto con el Cardenal, pero sin resultado, porque el Consejo sigue en la misma actitud y no cree posible modificarla, obteniendo la respuesta favorable y categórica que aguarda para poder enviar un correo antes de ocho días.

El Rey de Portugal firmó el tratado el 9 de junio, a condición de que si el Emperador no lo aceptaba se le cedería a él la Extremadura, con Badajoz. El Conde de Valdstein se marchó apenas tuvo conocimiento de esa firma.

La Reina se muestra contrariadísima de que haya él pedido su relevo en momento tan crítico y dice que escribirá al Emperador recomendándole.

Madrid, 2 de julio de 1700.

El mismo a Auersperg. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasc. 60.

El correo imperial llegó el 26 por la mañana. El Emperador pregunta concretamente a España si acepta o no el tratado; si está o no dispuesta a mantener incólume la unión de la Casa de Austria y a reconocer sus derechos sucesorios o a infringirlos.

Los Reyes le contestaron terminantemente, luego de haberle escuchado la exposición oral de la carta, que jamás firmarían tratados tan bochornosos. Pero los Ministros, enemigos asimismo de toda idea de reparto, creen que es inútil intentar resistir al ataque francés, porque ni con el prometido auxilio del Emperador se dejaría de sucumbir.

Así, pues, sus instancias para obtener respuesta categórica, antes del término de ocho días, se estrellarán invariablemente, y sólo oye recriminaciones por lo pasado.

Repite la noticia de la actitud del Rey de Portugal y se muestra sorprendido de la inacción del Enviado francés, que no visita al Rey ni a los Ministros, como si estuviera seguro de no tener que molestarse para salirse con la suya.

Madrid, 3 de julio de 1700.

Ubilla al Obispo de Lérida.

A. I.

"Habiendo dado cuenta al Rey (Dios le guarde) de su carta de V. E. de 25 del pasado, que recibo con otras de V. E. con propio despachado por el señor Marqués de Camarasa, en que V. E. espera se le avise decisivamente si ha de pasar adelante o mantenerse ahí, me manda S. M. decir a V. E. queda en inteligencia de cuanto sobre este punto motiva y añade V. E., y yo quedo a su disposición de V. E. con muy segura buena voluntad."

Düsseldorf, 4 de julio de 1700.

El Elector Palatino a Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/ib.

Agradeció mucho la información de lo que avisa el Embajador de España en París sobre el tratado de reparto, que es tanto más inconcebible cuanto que el Rey de España goza de buena salud y se halla en estado de tener descendencia. No duda que se han tomado enérgicas resoluciones para hacer frente a la nueva amenaza. En Viena adoptan la misma actitud, y como piensa ir en breve allá, pide órdenes de la Reina para acomodarse a sus deseos.

El príncipe Carlos sigue obstinado en no querer oír hablar de su matrimonio con la Archiduquesa, y aun cuando variase de ánimo nunca podría él cederle el Ducado de Neoburgo sin desmembrar los estados patrimoniales, harto amenazados ya por el pleito con los Orleans.

Insiste en sus demandas sobre la licencia de comercio con Indias y la herencia del Príncipe de Chimay.

Capitoli saldrá el 12 con los caballos holandeses y los de su yeguada de Röhrenfeld. Son muy jóvenes pero de buena alzada y están un poco cansados por los malos caminos de Westfalia.

El contrabajo estuvo a punto de salir cuatro días atrás, pero cayó con apoplejía, sufriendo hasta ocho ataques seguidos. Ya se repone y espera que en quince días se halle en disposición de marchar a España. Buscará los papeles de música que le encarga.

París, 5 de julio de 1700.

Sinzendorf al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasc. 60.

Ve por su carta del 18 la desesperada resolución del Consejo de Estado en que el miedo a Francia prevalece contra los intereses del Emperador. La noticia había llegado antes a París por un correo portugués. Está tratando de convencer al Embajador de España que aún sería posible variar el ánimo de las Potencias

marítimas, pero sería preciso que vieran al Rey Católico resueltamente unido a la Casa de Austria, adoptando las medidas defensivas que son inexcusables, como, por ejemplo, nombrar Virrey de Nápoles al Archiduque, para asegurar a Italia. Si se prolonga la vida del Rey, aún sería posible llamar a España al Archiduque Carlos, aprovechando cualquier ausencia de la escuadra francesa. Ni Inglaterra ni Holanda protestarían, porque no están obligadas a ello según el tratado.

El Embajador de España fué recibido el martes anterior por Luis XIV; pero, según declaración suya, no habló con S. M. del negocio sucesorio, sino del Rosellón, del Condado de Chimay, de los apresados marítimos y de otro asunto reservado, que tampoco es el antedicho.

Madrid, 8 de julio de 1700.

Consulta del Consejo de Estado.

A. H. N. Estado. Legajo 2.780.

"Señor:

En la Consulta inclusa de 8 del pasado, motivada de lo que ocurrió con ocasión del Tratado ajustado entre Francia, Inglaterra y Holanda, sobre la sucesión y división de esta Monarquía se sirvió V. M. responder lo siguiente: "Quedo enterado de cuanto el Consejo me representa en este tan primero como gravísimo, universal e importante negocio, y para seguridad de mi conciencia, de mi obligación, del bien de mis vasallos, de la subsistencia de mi Monarquía, y de la entera unión de todos sus reinos, he querido participarle al Papa; y habiendo recibido en este ínterin la carta del Emperador mi tío, y pasado conmigo de su orden el Conde de Harrach el oficio que repitió a don Antonio de Ubilla, y que puso por escrito y firmó el Conde, le remito al Consejo, juntamente con la carta referida y con papel para don José de la Puente las demás que con los Ordinarios de Italia y Flandes y con el extraordinario que vino al Embajador de Alemania se han recibido sobre esta propia materia, para que en vista de todo y volviendo a hacer reflexión en lo que me propuso el Consejo en esta Consulta, discurra de nuevo en este

negocio y me diga su sentir y la respuesta que ha de darse al Emperador mi tío y a su Ministro, tratándose esta materia con toda la severa atención y recato que tanto importa al más acertado fin que deseo; y estoy aplicado a procurar las mayores providencias para la defensa de estos Reinos con la cautela que conviene al presente."

La carta del señor Emperador se reduce a dar cuenta a V. M. de haber puesto en sus manos los Ministros de Francia, Inglaterra y Holanda el referido Tratado, ponderando S. M. C. la osadía, injusticia e ingratitud de aquellas Potencias y el peligro que corren todos los dominios de la Augustísima Casa si en el corto término de los tres meses que se ha prefinido no se aplican prontas y vigorosas providencias, por lo cual espera S. M. C. que V. M. le participe lo que piensa hacer en este tan peligroso emergente, para que pueda concurrir de su parte, juntando sus fuerzas con las de V. M. y concertando las disposiciones para defender y salvar entrambas Monarquías en la Augustísima Casa.

El Conde de Harrach en su oficio manifiesta, de orden del señor Emperador, el dolor y sentimiento que ha causado a S. M. Cesárea el ajuste de este Tratado, y la resolución en que está de no entrar en él y dejar antes ir a pique todos sus Reinos y hacer lo mismo en todos tiempos si primero no tiene la aprobación y consenso de V. M. para lo que haya de ejecutar; y pasa a proponer por medio para oponerse a este Tratado que V. M. atienda sólo a la defensa de las fronteras de España, si el Rey Cristianísimo y sus Aliados quisieren romper la guerra (que es lo peor que puede suceder), discurriendo el Conde en el interés que tendrán todas las Potencias del Norte en embarazar que subsista. Y para la defensa de Italia ofrece desde luego veinte mil hombres, que pasarán en ocho días, la mitad a Nápoles y la otra mitad a Sicilia, para cuyo transporte venderán al señor Emperador sus Navíos y Galeras las Repúblicas de Venecia y Génova y el Gran Duque de Florencia; y demás de esto ofrece otros diez mil hombres para la defensa de Milán, que unidos con las fuerzas que V. M. tiene en aquel Estado, y con las que dará el Duque de Saboya, harán un Ejército muy considerable, pudiendo también esperarse que todas las Potencias de Italia entren con gus-

to en una liga ofensiva y defensiva en favor de la Augustísima Casa. Concluyendo el de Harrach con la importancia de que este negocio se trate con toda reserva y brevedad, pidiéndosele dé una respuesta categórica, en inteligencia de que tiene orden de no aceptar la que no sea de esta calidad. Y que a los Ministros de Francia, Inglaterra y Holanda que residen en Viena sólo se les había respondido que se conferiría este negocio con V. M. y lo mismo al de Lorena, que pasó a dar cuenta a S. M. C. de la oferta hecha a su Amo.

Las cartas que vienen con papel de don Antonio de Ubilla para don José de la Puente, son las que se siguen: Una del Elector de Baviera de 26 de mayo en que manifiesta el sentimiento con que ha entendido la noticia del Tratado entre Francia, Inglaterra y Holanda, y el horror que le ha causado la injusticia y violencia que se hace a V. M., y con expresiones de fineza ofrece su Persona y Tropas para cuanto fuere del Real servicio de V. M. y conveniencia de su Monarquía.

Otras tres de don Antonio Carminati, secretario de la Embajada de Alemaia, de 1 y 7 del pasado, que se reducen a expresar los discursos que sobre este punto se hacían en Viena, y el desaliento que ha causado allí esta noticia, y a que no se pasará a nada por el señor Emperador sin comunicación de V. M.

Otras tres del Duque de Pareti de 3 y 9 del pasado, escritas de Montpeller y León de Francia (a que se juntó otra del mismo Pareti de 3 que se recibió en 28 y manda V. M. que se vea en el Consejo), que todas se reducen a dar cuenta de lo que ha oído tocante al referido Tratado, y el juicio que hacen algunos franceses de la primera clase de lo difícil de su duración y subsistencia en progreso de algún tiempo, por ser muy encontrados los intereses de las tres Potencias coaligadas y por lo que se opondrán a él las demás de Europa.

Otra de don Francisco Bernardo de Quirós, de 8 del pasado, en que habla de la materia expresando que no faltan muchos en Inglaterra y Holanda que desaprueben lo ejecutado y que se supone haya Tratados secretos previniendo su cumplimiento.

Otra de don Francisco de Aranda Quintanilla de 9 del pasado que, tocando al punto de los Tratados, participa las noticias que

corren de que si prevaleciese nuestra flaca postura concurrirían todos a impedir el injusto paso que se propone y que las fuerzas inglesas y holandesas no han de asistir a franceses en el acto práctico.

Otras seis del Marqués de Casteldosrius de 4, 13 y 18 del pasado, en que refiere no ha sido bien recibido en algunas partes la publicación del Tratado; que la respuesta del señor Emperador fué que para lo que condujese a la Paz le hallarían dispuesto, pero que no podía resolver nada que no fuese con la comunicación de V. M. añadiendo las noticias que había podido adquirir de los armamentos que se hacen en Francia por mar y tierra, y de sus designios; que el que últimamente ha entendido (aunque no lo asegura) es el apoderarse del Final, teniendo alguna inteligencia en el Estado de Milán, cuyo presidio se halla sin la guarnición conveniente.

Otra de don Juan Carlos Bazán de 10 del pasado sobre lo oprimido y acongojado que se halla el Duque de Saboya por este incidente, y lo que procuró consolarle con la esperanza de la Real salud y vida de V. M. y con el benigno afecto que le conservan V. M. y el señor Emperador.

Otra del Duque de Alburquerque de 21 del pasado, en que continúa las noticias que ha tenido de los Navíos y Galeras de Francia que han pasado por Gibraltar a Cádiz; y expresa la duda en que el Gobernador de aquella Plaza se hallaba, en cuanto a saludos y forma de visitarse con Ponty, cabo de la Escuadra francesa.

En cumplimiento de lo que V. M. manda en la resolución de la Consulta citada, su fecha de 8 del pasado, se confirió sobre este negocio en 29 del mismo para votarle el día siguiente 30; y este último mandó V. M. se excusase de tener Consejos por el reparo que causaba su repetición.

Inmediatamente a ello se sirvió V. M. mandar por papel de don Antonio de Ubilla, su fecha de 1.º del corriente, que no se pasase a votar aquel día el negocio que estaba pendiente de la sucesión y división de la Monarquía, previniendo que V. M. señalaría día para esto; con cuyo motivo representó el Consejo a V. M. el mismo día en la Consulta adjunta era de gravísimo per-

juicio a su Real Servicio la dilación de que este negocio se dejase de consultar y resolver cuanto antes, a que V. M. se sirvió responder: "En papel que de mi orden escribe hoy tres de este mes don Antonio de Ubilla a don José de la Puente, verá el Consejo lo que mando." El referido papel de don Antonio de Ubilla de 3 del corriente para don José de la Puente expresa que V. M. manda se convoque Consejo para aquella tarde, no obstante ser día en que se debía tener y que se consultase a V. M. sobre la respuesta que se había de dar al señor Emperador y a su Ministro, sin pasar a votar en lo principal del negocio pendiente; en cuya inteligencia representó a V. M. el Consejo, en la consulta inclusa del mismo día 3 del corriente, que no habiendo V. M. tomado resolución en lo principal de esta materia, no podía idearse respuesta alguna, porque de lo que V. M. determinase había de resultar la respuesta que se diese al señor Emperador y a su Embajador; en que V. M. se sirvió decir lo siguiente: "Respecto de lo mucho que conviene meditar en todos los puntos que incluye el principal negocio que se trata y que consiguientemente requiere las mismas consideraciones lo que en él se hubiere de resolver, y para ello quiero tener presente lo que responde el Papa a lo que le tengo escrito, como lo previne al Consejo en la resolución de la Consulta de 8 del pasado, y no teniendo prefinido término, como se le ha prescrito al Emperador, mi tío, y haciendo esta circunstancia inexcusable el satisfacer a su carta y al oficio de su Ministro, mando al Consejo que, sin embargo del que me representa, discurra y me proponga luego la forma en que se ha de responder a uno y a otro en el estado que hoy se halla este grave negocio; y me consultará también las demás providencias que tuviere por convenientes."

Visto todo en el Consejo que se tuvo, exhibió ayer, como V. M. lo mandó el papel de don Antonio de Ubilla, y con la atenta reflexión que pide la importancia y gravedad del negocio, se pasó a votar en la forma siguiente.

Del señor cardenal Portocarrero.

"El mismo cardenal Portocarrero, visto después todo lo referido, dice: Que en suposición de ser más fácil explicar el sentir de cada uno poniendo por escrito lo que dijere, para que

luego se estime por conferencia o por voto, dirá lo que se le ofrece.

Que la gravedad de la materia y el dolor que ella ocasiona, son dos principios generales inseparables en que no tiene que decir sino que uno y otro es lo mayor, como el cuidado que debe ocasionar su remedio, y éste siempre se ha de esperar de la Divina Providencia, obligándole con la Administración de Justicia en todo, y aplicándose cada uno a su incumbencia y especialmente Vuestra Magestad, que tiene la mayor en tanto como Dios ha puesto en sus manos con el cuidado de sus vasallos en mirar por ellos y defenderlos, que es lo que unidamente camina con su Real Persona, y para esto contribuyen con sus trabajos y dineros y se deben aplicar al bien público de Armadas de mar y tierra, pues debiéndose hacer esto siempre, hoy no puede dejar de ser, porque de otro modo cuanto se intentare será inútil, pidiendo también el día que los Puestos Militares y Políticos estén en Personas aplicadas únicamente al servicio de V.ª Magestad y del público, y que se tenga gran cuidado y aplicación del Real Erario.

Que sobre estos puntos se va estrechando por horas el decir a V.ª Magd. qué ha de poder hacerse en la aflicción y angustias presentes, en que no encuentra otro medio que haberse de valer de aliado firme y poderoso que coadyuve a la libertad de V.ª Magd. y a sus buenos intentos y que a este mismo paso nos pongamos en estimación de que el mismo que convidáremos no sea el que anticipadamente nos consuma, a lo que ha de oponerse la fuerza propia y la actividad en las acciones y prevenciones, como lleva referido, y que juntamente este que ha de ser llamado es preciso sea movido por el interés presente y futuro, por el dispendio y aplicación que ha de poner, pues de otro modo ninguno habrá que por caridad y piedad se mueva a nuestra defensa.

Que en el tratado leído siempre se excluye el primogénito del señor Emperador y nunca se habla de Nieto segundo, sino del Delfín, y ve una circunstancia que notar en dicho tratado, de que se le señala porción al Príncipe de Vaudemont, gobernador de Milán y del Consejo de Estado, que es cosa de observar, y espe-

cialmente que a esta persona se le haga justicia, cuando la de V.ª Magd. está recibiendo ignominiosamente tantas injusticias.

Que aunque en el referido tratado no se especifica quede porción de Provincias Católicas a ingleses y holandeses, nadie puede dudar que la tendrán muy asignada, muy considerable y bien afianzada y que con buena política la ocultan por no ofender la Cristiandad.

Que podemos lamentarnos amargamente del tiempo perdido, y lo que se ha perdido en no continuar la grande unión en todo de las dos Augustísimas líneas, en que padece V.ª Magd. y el señor Emperador la pena, y vamos todos también castigados, aunque muchos sin culpa, porque han hecho lo que han podido, que esto es de gran dolor y a cada consideración de lo pasado se pudiera exclamar con los propios lamentos.

Que liga en Italia se desengañe V.ª Magd. de tenerla, pues aunque sentirán muchísimo todos los Príncipes de ella y sus individuos este franjente en mejores tiempos y en ocasión de moverla V.ª Magd., de que es testigo el que vota, por haber ejercido el negociado, tiene presente que en la primera Audiencia le dijo el Papa Inocencio undécimo: "desengáñense los españoles de liga en Italia, no teniendo fuerzas", excusándose los demás Príncipes y Génova, expecialmente protestó su continuada devoción a España, pero que cómo podía tomar declaración para que las fuerzas de Francia la fuesen a hacer ceniza, con que siendo esto en proposición de no dejar entrar Armas extrangeras, ni consentir novedad en Italia, considerará V.ª Magd. qué será ahora cuando es tan señalada la ventana para lo que se había de hacer liga; y se sabe muy bien el estado de tanto abandono en que se halla esta gran Monarquía, y en este recurso ha dicho algo más, porque se podía hacer capital de él y el Cardenal no le hace.

Que en este miserable estado parece que ha dicho lo que corresponde a este día, volviendo, sin que sea molestia, a referir se obligue a Dios, se haga justicia, se cuide del Real Erario, se arme V.ª Magd. por mar y tierra, tenga buenos y dignos Ministros en los Gobiernos políticos y militares, lo cual es regla y consejo incontrovertible, que para nuestras pocas fuerzas, ha di-

cho se busque aliado que las tenga y forma de tratarle, con que parece podía aquietarse en que la inteligencia que a esto que ha expresado su celo le corresponde, quedaba al Soberano arbitrio y resolución de V.ª Magd., pero más dirá y propondrá a V.ª Magd., que si este que nos ha de ayudar y defender halla V.ª Magd. que puede ser el señor Archiduque Carlos, hijo segundo del señor Emperador, esto es lo que pide el genio del que vota (y cree que el de toda España), y la doctrina en que estamos criados y dominio y mando con que estamos gustosos y bien hallados, pero que el caso no pide restringirse a cariños, ni a amores, ni buenas voluntades, y así, queda uno de los segundos nietos del Rey de Francia, con que siendo éste el caso en que la aflicción de tal Monarquía, mirando por el bien de ella y de la Patria, no debe restringirse ni aun estar ligada a derechos, porque tratándose del bien de la Patria y lo que le es conveniente es la ley que debe prevalecer, pero que quien ha de ser el convidado, cómo esto ha de ser y en qué forma, es en lo que cabe conferencia y discurrir, y lo que ahora se le ofrece, por salvar en algo el decoro, es que V.ª Magd. escriba al Papa, y con noticia que su Embajador le dé de todo por escrito, le exprese que movido V.ª Magd. de lo que en su Real Persona y Corona ha sido siempre anticipado, que es la religión, le duele este suceso, para procurar su defensa más que la propia de su Corona, y así se lo represente a Su Santidad, para que en esta tormenta pueda ser quien la desvanezca, interponiéndose con este fin y el de la Unión de la Monarquía con el Cristianísimo, a quien V.ª Magd. muestra gran propensión en este accidente por nuestra sagrada religión, y por la Unión de la Monarquía, y que al mismo tiempo envía V.ª Magd. a sus santas manos carta para el Cristianísimo del modo que se sabrá componer y extender en esta suposición que lleva votado conforme V.ª Magd. se sirviere de resolver.

Señor, a Dios, a V.ª Magd. y a la Patria ofrece el Cardenal la ingenuidad de su voto, que si ha sido mal colocado, de la buena voluntad con que le ha pronunciado no tiene que pedir escusa; suplicando a Nro. Señor alumbre y dirija a V.ª Magd. para el acierto y bien de sus vasallos, pues si le quedare en obras y palabras que contribuír a este fin, está expuesto y muy pronto a todo,

confuso de ser el primero que en esto diga su parecer y esperando por ello con impaciencia oír los siguientes, para el consuelo de que se asegure el acierto en servicio de Dios y de Vuestra Magestad y de su Monarquía."

Del señor Marqués de Villafranca.

"El Marqués de Villafranca dijo que la forma en que se ha gobernado el Rey de Francia, Ingleses y Holandeses, y la en que el Rey Cristianísimo ha participado a V. M. la resolución ajustada con aquellas Potencias, eran dignas de las mayores demostraciones, si V. M. se hallase en estado de poderlas ejecutar, pero que no habiendo esta posibilidad, es excusado hablar en lo que no puede tener ejecución, y discurriendo sobre el ajuste hecho, puede entender de él que el ánimo del Rey de Francia, aunque ha ajustado división en esta Monarquía, es de apoderarse de ella en el todo, lo uno porque la parte que se quiere tomar no la divide de su Corona, y lo otro porque lo que deja al señor Emperador para el señor Archiduque, en la forma que se declara no lo puede mantener, pues quedando con las dos puertas abiertas de Cataluña y Guipúzcoa, se conoce que cuando Alemanes quieran moverse estarán Franceses introducidos en España, de modo que no se les pueda resistir, con que sólo hay la diferencia de dividir en tiempos el apoderarse de estos dominios, quitando el error que podía ocasionar el quererlo conseguir de una vez y más indefenso el Archiduque, cuanto los aliados que podían ayudar a esta defensa se los toma de su parte.

Que la obligación de V. M. como Rey y padre de esta Corona, entiende que es el que se mantenga en todos tiempos en la misma forma y sin disminución, como V. M. la posee; que a este fin se deben encaminar todas las disposiciones y discursos, por cumplir con esta gran obligación tan de justicia, que si esta Monarquía se hallase en el estado que debía estar de fuerzas de mar y tierra, no se necesitaba de más que valerse de ellas para su defensa en cualquier acontecimiento; pero que habiendo llegado al miserable estado en que se halla, no se puede excusar el discurrir la forma en que se debe mantener sin disminución, que por las ra-

zones que refiere arriba, el señor Emperador no la puede mantener.

Que las renuncias que se hicieron cuando los dos casamientos de las dos señoras Reina de Francia doña Ana y doña María Teresa, Infantas de España, fueron muy acertadas en aquel tiempo, pero que éstas las pueden y deben mudar los Reyes, conforme lo pide la mejor razón de Estado, o la conveniencia, que mirando a la razón de la manutención entera de esta Monarquía, hay poco que dudar, o nada, en que sólo entrando en ella uno de los hijos del Delfín, segundo o tercero, se puede mantener, porque en la oposición que pudiese tener es preciso le asistan todas las fuerzas de Francia, y así, no habiendo fuerza para oponerse al tratado que ha enviado el Rey de Francia y mirando a la conveniencia precisa dicha de que esta Corona se mantenga por sí entera y que el señor Emperador no lo puede ejecutar, entiende que precisamente se le debe dar a entender al Rey de Francia, si V. M. lo resolviere así, que escoja a uno de sus Nietos para que en el tiempo que pudiese suceder, lo que Dios no permita, de quedar esta Monarquía sin sucesión, sea el que entre a suceder a V. M., pues admitiendo el Rey Cristianísimo este partido, es el camino de quedar quietos y en paz, con más tiempo para la mejor disposición y gobierno de estos Reinos, lo cual no debe resistir el señor Emperador siendo tan uno con V. M., y debiendo también mirar por las mayores conveniencias de esta Monarquía; representando también a V. M. el que vota que en esta resolución, cuando, entrando en el hijo segundo, o tercero, del Delfín, no sea ventura el unirse con la Corona de Francia, que fué la razón para hacer las renuncias pasadas, se sigue también y corre con la mejor línea de sucesión punto que así mismo se debe reparar por la conciencia, pues el haberlo alterado en las ocasiones pasadas obligó a ello el que se mantuviesen separadas y no unidas estas Coronas, y aunque en el papel de don Antonio de Ubilla expresa que el Embajador de Alemania Conde de Harrach le dijo, como le avisaba el Ministro del señor Emperador que reside en París, que aunque se le propusiese esto al Rey Cristianísimo no lo admitiría, por querer estar a lo ajustado, el que vota no estima esta noticia, que aunque fuese cierta, que lo duda,

que el Rey de Francia lo dijese, lo entiende más como llamada para que le convide porque no se debe pensar que no quiera venir en que un Nieto suyo sea sucesor de esta Corona, sino es que esté tan firme en parecerle que todo lo ha de conquistar y juntar a la suya; que fuera la última desgracia que pudiera suceder.

Que todo esto será siempre que Dios fuese servido de dar a V. M. la dilatada vida y sucesión que tanto importa y deseamos todos sus vasallos y criados, que a este fin, como depende sólo de Dios, es menester obligarle con las continuas oraciones, principalmente con la puntualísima administración de Justicia, en todo, como dice el Marqués de Mancera, pues siendo ésta la virtud más principal y tan de obligación, debe ser ejecutada por V. M. mismo, que es quien la ha de mantener como de quien depende y de la que más se obligará Nuestro Señor."

Del Duque de Medina Sidonia.

"Señor. Con motivo de confirmar el Ms. de Casteldosrrius, en carta de 20 del corriente, los avisos que dieron los Ministros del Norte y Duque de Uceda, del nuevo Proyecto que se trataba, de que remite copia, expresando se la entregó el Ms. de Jazi, para que la pasase a manos de V. M., y mandándome vuelva a decir mi dictamen, con esta novedad, me es preciso repetir a V. M. el estado en que generalmente se hallan los Reinos de esta Monarquía, sin fuerzas ni arbitrio para el pronto recurso de la más leve defensa, ni con la esperanza de poderla idear por la suma falta de medios, siendo lo más difícil, aun cuando los hubiera, lograr el tiempo en las disposiciones del todo que se necesita, ni la más desvelada aplicación lo consiguiera en largos días. Señor, cuando el Rey Cristianísimo ha querido manifestar a V. M. su ánimo, sin duda quiere comprender el de V. M. en el punto de sucesión, para tomar las medidas que condujeren a sus fines e intereses, y lo es también que las que tomare las pondrá en ejecución, conociéndonos indefensos, y que el señor Emperador no podrá asistirnos ni dejar de convenir a la proposición que se le ha hecho, y aun cuando no convenga, no ha de poder reparar el golpe que nos amenaza, incluídas en el Proyecto las Potencias de Inglaterra y Holanda, y estar los Príncipes del Norte con una Guerra

emprendida, en que los va encadenando su propia razón de Estado, sin que nos podamos valer de ellas ni para la mediación, ni para la fuerza; mucho importará en el caso presente confiar al Rey Cristianísimo con una cautelosa manera, con algún modo, dándole esperanza en la sucesión, si por nuestra última desgracia no se la concediere Dios a V. M. para dar tiempo a prevenirnos lentamente, poniéndonos en estado de que fuese únicamente la voluntad de V. M. la que nos diese la ley, pero desconfiando, señor, que este medio pueda conseguirse, por discurrir que el Rey Cristianísimo ha hecho empeño con la fuerza, de precisar a V. M. a la declaración que antecedentemente solicitó embarazar, debo con harto dolor representar a V. M. no puede dejar de considerar, por la razón, por el amor y cariño a sus Vasallos, y por el Cristiano celo con que los Reinos de esta Monarquía profesan la fe, las innumerables perjudiciales consecuencias que se seguirán si se llegasen a dividir y quedar tantos debajo del horroroso dominio de los Protestantes, cuando a los gloriosos predecesores de V. M. costaron la mayor fatiga y desvelo, y viendo, señor, que naturalmente nos hallamos destituídos de aquellos medios humanos que pudieran preservarnos, dándonos aliento a disputar y disuadir al Rey Cristianísimo de su intento, y que no es justo ni cabe en el piadoso ánimo de V. M. le permita use de su violencia, exponiendo la fidelidad de sus Vasallos a un evidente sacrificio, porque en ella no cabe contingencia; debe V. M. atajar estos daños, teniendo presentes los derechos de los interesados en la sucesión, declarándola en el que considerare V. M. podrá conservar esta Monarquía con la misma unión que V. M. la conserva felices y dilatados años, debajo de aquellas seguridades que afiancen las leyes y establecimientos de todos los Reinos. Aranjuez, 30 de mayo de 1700."

El Duque de Medina Sidonia, visto después todo lo referido, dijo: que no debiéndose apartar del acertado dictamen que propone a V. M. el Consejo, le sigue en todo, deseando concurrir al mayor acierto en materia tan grave.

Del señor Conde de Santisteban.

"Señor. Que no queda ya que dudar en la partición de la Mo-

narquía, entre el Archiduque Carlos y el Delfín, en la forma que se contiene en el Tratado, ni que la Inglaterra y Holanda son los garantes de él, y el que el señor Emperador haya intervenido, o procurado este tratado, o no, no es necesario ponderarse, pues de cualquiera manera que sea, se ve claramente que el señor Emperador ni V. M. no tienen fuerzas con que resistir a esta disposición; lo que merece gran ponderación es que las Potencias de Inglaterra y Holanda, tan justamente celosas de la de Francia, viendo que hoy, con los dominios que posee, es más poderosa que toda la Europa junta, como se ha experimentado en la última Guerra, quieren engrandecerla de nuevo con Dominios tan grandes y que las privan a estas Potencias del Comercio de Levante, de que será Dueño la Francia, con los Dominios de Italia, sin utilizarse de ningún dominio, ni aumentar en nada su poder, de que se sacan dos malísimas consecuencias: la primera, que las fuerzas y autoridad de la Francia dan hoy, sin duda, la ley a la Europa; la segunda, que estas Potencias dan por asegurada la conquista de las Indias, empezada nuevamente por Escoceses en el Darién, de que se infiere que en este negocio no le va menos a V. M. que su Corona y la Religión Católica, y esto es lo que ha de facilitar cualquiera resolución grande que V. M. resuelva tomar, y la que ha de hacer lícitos los medios de mayor honor cuando fueren factibles; lo que da mayor aprensión al que vota, es ver en esta partición tan olvidados del Cristianísimo a sus Nietos, y tan consecuentes sus ideas hacia el Delfín y la Corona, al papel de queja que dió a V. M. el Ms. de Harcourt, cuando se hablaba de la sucesión del Príncipe Electoral, pues parece que no nos queda el recurso de ofrecer V. M. al Cristianísimo nombrar a uno de sus Nietos por sucesor en esta Corona, pero no obstante V. M. lo debe hacer así luego, por dos razones: la primera, es que sería muy posible que éste hubiese sido el último esfuerzo del Cristianísimo para obligar a V. M. a lo que han dicho muchos, que deseaba de dejar esta Monarquía en uno de sus Nietos; la segunda y la mayor, al parecer del que vota, es que estando tan arraigada esta opinión en España y en todos los dominios de V. M., han de creer sus vasallos que por odio a la Francia y por tema particular de V. M., como ellos dirán, quie-

re V. M. sacrificarlos a ellos, olvidándose de la sangre Austriaca y Castellana que tienen aquellos Príncipes de Francia, y de esto podrá resultar luego tumultos y ruidos tales que antes de los tres meses del plazo que da el Tratado pierda V. M. parte de sus Dominios, particularmente cuando las Galeras y Navíos de Francia, en número tan considerable, se van acercando a Cádiz, y también se dice que se arriman tropas a Cataluña y Navarra; sírvase V. M. de considerar si debe perderse una era de tiempo en dos cosas que hay que hacer, al parecer del que vota: la primera, es la que va dicha de ofrecer con toda claridad al Cristianísimo la sucesión de esta Corona en uno de sus Nietos; la segunda, hacerle decir que en la partición dispuesta no vendrá V. M. ni sus buenos vasallos, hasta perder la última gota de sangre, siendo la mayor gloria de esta nación perderse conquistada, y por no poder más, que por medios de tanto ajamiento y vilipendio como los que contiene esta partición, en cualquiera de sus circunstancias; esto, señor, no ha de ser con solas palabras, sino dando, desde luego, todas aquellas providencias a la defensa de Cataluña y Navarra que entenderá V. M. ser factibles por sus Ministros, en que hay mucho que pensar, y mucho que se puede hacer; sería muy conveniente que V. M. oyese sobre esto al Ms. de Leganés, entre otros, que no dejará de oír V. M.; pero éste conoce los oficiales de Guerra que V. M. tiene en su servicio, y apartados de él, y sabe la Guerra por práctica y es hombre de gran crédito y séquito entre los militares, y aun entre los que no lo son, que en esta ocasión todos han de servir.

Portugal podría ayudar prontamente con algunas fuerzas, y creo no ignorará el peligro de no hacerlo, y para España, que es lo más dificultoso de defender, no creo hay otro Príncipe que nos pueda ayudar.

Para defender a Italia hay mucha mayor posibilidad. El Estado de Milán y el Final son los primeros que deben ponerse bien, y el Duque de Saboya es muy natural que esté muy picado del olvido que se ha tenido de él, al repartir dominios tan cercanos al suyo; será muy conveniente que V. M. envíe orden luego al Duque de Sexto para que desde el paraje donde se hallare se vuelva a Milán, donde hace hoy gran falta su persona; que pase

por Turín y trate con el Duque de Saboya los partidos que querrá para ayudar a V. M. a defender a Milán, ofreciéndole de parte de V. M. ayudarle a mantener y ejecutar la compra que se dice hacía al Duque de Mantua, del Monferrato, y la de aquellos feudos, de que están otros Ministros más individualmente informados, y de todo lo demás que podrá el Duque desear, proponiéndole las razones de honor y de conveniencia que el Duque de Sexto le sabrá muy bien ponderar; a Albizu se le darán las órdenes para los oficios que ha de pasar con Génova; y lo mismo al Duque de Uceda con Su Santidad; y respecto de que los Ministros que V. M. tiene en Venecia y Florencia no son para esto, mandará V. M. al Duque de Medinaceli que se valga de dos caballeros Napolitanos, para que pasen a estas dos Cortes, en nombre de V. M., sin carácter ninguno, y hagan los oficios que parecieren apropósito, pues demás de que lo son mucho para este fin muchos de aquellos Caballeros, es del caso para su vanidad y para las consecuencias del mismo Reino empeñarlos con esta confianza.

A Sicilia fuera muy bueno enviar Españoles, porque hay muy pocos, y por más prontos, se pudieran enviar de Nápoles algunos Napolitanos, y prevenir a aquellos dos Virreyes y al Príncipe de Vaudemont, de todo lo que pasa, y que vayan avisando el efecto que estas voces empiezan a hacer en aquellos Dominios.

A Inglaterra, demás de la providencia que propuso el que vota a V. M. por medio del Príncipe de Vaudemont, en la consulta antecedente sobre estas materias, se podría enviar secretamente algún Oficial militar que tuviese conocimiento e introducción en aquel Reino, y hay hoy uno en Madrid muy a propósito; que es cuanto prontamente se ofrece al que vota en materia que se compone de tantos cabos y dificultades. Aranjuez, a 30 de mayo de 1700."

El Conde de Santisteban, visto lo referido, dijo que de todo lo que tiene expresado en sus votos, lo que da más prisa y por donde se debe empezar, y en que no se debe perder ningún tiempo, es en la proposición que va votada por el Consejo al Rey de Francia, y que el ser por medio del Papa es muy a propósito, tratándose de la importancia de la Religión, y siendo más deco-

rosa la proposición con este motivo, y por medio de Su Santidad en derechura.

Voto segundo del señor Marqués del Fresno.

El Marqués del Fresno dijo: "Que teniendo discurrido en su voto antecedente lo que él demuestra con los avisos de los Ministros del Norte, que suponen haber el Rey Cristianísimo proyectando el repartimiento de esta Monarquía, en conjetura se discurría lo que ahora, con comprobación de un tratado estipulado entre el Rey Cristianísimo, Ingleses y Holandeses, que apenas hay aliento para referir tan execrable ni inaudito modo e imperioso, que no habrá ejemplo semejante, pero el que vota considera que en el estado presente en que se halla la Monarquía, nuestras fronteras sin gente, sin municiones, falta de armas, todo el Reino sin Erario para poder revestir esta gran necesidad con la celeridad del tiempo, pues el coto que se le da a V. M. a tomar las medidas más convenientes es de tres meses, que apenas en la duda de como se entiende este negocio afuera, no le hay para arreglarnos a saber qué compañía tendremos que se una a defender un empeño que es tan de todos; pues aunque el Conde de Harrach, Embajador del señor Emperador, dice que por las órdenes que tiene puede considerar que la porción que se ha proyectado tocar al señor Archiduque Carlos, el señor Emperador no convendrá en ello, yo no sé lo que el Emperador hará, pero entiendo que ha tenido tiempo para discurrirlo, pues en Viena no se ignoraba lo que se trataba entre Francia, Holanda e Inglaterra, a quien el señor Emperador ha contemplado, por considerar en cualquier accidente lo que le podían suplir estas dos Potencias marítimas, que le suministrarían lo que al señor Emperador le falta, y éstas embarazadas en otro intento, se halla S. M. C. inhabilitado para socorrer las urgencias de España, que es adonde franceses pueden oprimir el todo, y darnos la ley imponiéndonos las que a su arbitrio quisiere escoger; en esta urgencia nos hallamos, y la precisión es de tomar camino, y breve, que preserve estos eminentes peligros, vistos y considerados por el que vota, para rendir a V. M. su dictamen, que es, o de buscar medianero, que tome a su cargo, empeñándole V. M. con una

plena confianza, para que con su arbitrio, buena disposición, justa acojida que debe hacer a un Rey afligido e insultado, cual el negocio manifiesta, y no pudiendo haber otro si no es el Papa, o que V. M. por sí mismo lo haga con breve instrumento, hábil y experto, que pueda dar a entender cede V. M. el todo de la Monarquía en un nieto del Rey de Francia, con la seguridad de no haber incorporación a la reunión de las dos Coronas, en que todo el mundo es interesado, menos Holandeses e Ingleses, que son agresores de esta maldad, para que conozca el mundo lo que han sido éstos contra un Rey a quien tanto han debido, separando del Rey Guillermo a lo que es la Inglaterra, pues todavía espero que ella mire con desagrado lo que el Rey Britco. ha ejecutado, y si el Parlamento estuviese abierto esperaría yo resolución tan contraria a lo que tiene ideado el Rey de Inglaterra, pues todo es empeñarse en negocio en que vean aquellos sus súbditos que necesita de fuerzas para apoyar sus máximas, pues tanto valen los reyes cuanto pueden."

Düsseldorf, 9 de julio de 1700.

El Elector Palatino a Ariberti. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/15.

Recibió la carta del Rey sobre el asunto del reparto de la Monarquía; la contestó repudiando el tratado, que sería peligrosísimo. Quizá no piense lo mismo el Elector de Baviera, que tan fácilmente se deja influir por los demás.

Se propone llevar a su madre a Viena y visitará antes el convento de Neoburgo para probar si tiene o no verdadera vocación. Si la tuviese no podría oponerse él a que ingresara en religión, aunque hará todo lo posible por disuadirla.

Madrid, 10 de julio de 1700.

Afferden al Obispo de Lérida. (En español.)

A. I.

Recibió su carta del 4; pero la Reina le dijo que no tenía noticias suyas y es muy conveniente que no deje de dárselas, por-

que de lo contrario, "la envidia y celo de los émulos encubiertos lograrán más fácilmente sus fines particulares."

— —

Madrid, 10 de julio de 1700.

El padre Gabriel al Obispo de Lérida. (En español.)

A. I.

La carta que envió desde Viena el año último ha resultado profética y así no es extraño que el Rey le haya honrado con su confianza, pidiéndole consejo. La Reina sigue otorgándole su real amparo y no tardará en experimentar los efectos de él.

Madrid, 10 de julio de 1700.

Consulta del Obispo de Lérida a S. M. sobre el tratado de repartición de la Monarquía.

B. N. Mss. 6.774,

Ha recibido la copia que por orden de S. M. le envió Ubilla. Cree que la única fuerza de España está en su integridad, la cual se halla muy peligrosamente amenazada. Es preciso defender todas las fronteras, incluso las de Italia. En realidad se trata únicamente de aprovechar el pretexto de la sucesión para destrozar a España. Roma se opondrá, de seguro, a ello. Por su parte está dispuesto a sacrificar sus rentas para reforzar los armamentos de mar y tierra, único medio eficaz de impedir la consumación del tratado.

Madrid, 11 de julio de 1700.

Consulta del Consejo de Estado.

A. H. N. Estado. Leg. 2.780 (Aparte.)

"Señor:

Con papel de don Antonio de Ubilla de 10 del corriente, para don José de la Puente, se sirve V. M. remitir al Consejo las nueve cartas adjuntas: cinco del Marqués de Casteldosríus de 27 y 28

del pasado, dos de don Francisco Bernaldo de Quirós de 23 del mismo; una del Marqués de Bedmar y otra del Superintendente general de la Justicia Militar, de la misma fecha de 23 del pasado.

Las del Marqués de Casteldosríus se reducen a dar cuenta de las noticias que corren en París, y las asegura el Marqués de Harcourt, de que se intenta por V. M. hacer pasar al señor Archiduque a España, con cuyo motivo se había resuelto aumentar el armamento que estaba dispuesto, al número de 30 Galeras y 30 Navíos (según le habían asegurado), y que pasan de Poniente a la Provenza dieciséis escuadrones más de los ocho que se habían nombrado, discurriéndose que esto sea para embarazar el pasaje del señor Archiduque o para obrar en Italia, aunque el Marqués recela que el designio sea procurar tomar prenda —si puede— que le asegure la idea que ha formado de concierto con la Inglaterra y la Holanda, y empeñar al Rey Guillermo en lo concertado antes que pueda retroceder de ello, añadiendo, en cuanto a prevenciones de armamentos, haber tenido noticias de que estaban para salir doce Navíos con algunos brulotes y embarcaciones menores sin saberse adónde iban.

Que el Ministro del señor Emperador había dicho al Marqués que Su Magestad Cesárea había respondido a los tratados de Sucesión que no podía tomar resolución positiva sin comunicarlo antes con V. M.; y habiendo dado esta misma respuesta a Torcy y preguntádole si pasados los tres meses intentarían algo, le dijo que no harían guerra, pero que tomarían sus medidas.

Que aunque el Duque de Lorena se había excusado de firmar el Tratado hasta tener respuesta del señor Emperador —a quien había dado cuenta—, se le prescribió término para firmarle, con que lo ejecutó con la condición de que si no llegaba a poseer el Estado de Milán no había de perder el derecho que tiene a los suyos.

Don Francisco Bernaldo de Quirós participa lo mal recibido que ha sido el Tratado en Inglaterra y Holanda; no sólo a los hombres de mejor censura, sino aun los mismos que le han hecho, se hallan bien embarazados; y que así conviene hacer comprender bien a aquellas dos naciones los perjuicios que incluye para todos.

Y refiere la ocasión y motivo de haber concurrido con el Elector Palatino, las expresiones de fineza con que le habló en el punto del Tratado y lo bien dispuesto que le halla a concurrir con sus Tropas al mayor beneficio de los intereses de la Augustísima Casa.

El Marqués de Bedmar y Superintendente general dan cuenta también de lo mal visto que ha sido en Inglaterra y Holanda este Tratado; y de haber obligado el Cristianísimo al Duque de Lorena que le firme, y que su hermano el Príncipe Carlos entre también en la cesión de las Lorenas."

París, 11 de julio de 1700.

Sinzendorf al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasc. 60.

Le felicita por el nacimiento de su hijo.

Callière ha vuelto de Nancy y no se dice nada de que pase a Italia. Iverville, el agente francés en Maguncia, tiene encargo de recabar la adhesión al tratado de aquel Elector, así como la de los de Tréveris y Palatinado. Mr. de Albiech trabaja por su parte en Darmstadt y Würzburgo.

El martes último le preguntó Torçy si no temía la resolución del Consejo de Estado español, a que contestó que no, porque por encima de las opiniones que arrancase la desesperación, ponía la justicia y la conciencia de S. M. Católica. Quiso darle a entender que su señor no estaba dispuesto a abandonar la lucha.

Se habla algo de que el tercero en discordia puede ser un Príncipe portugués, pero con poca apariencia de verosimilitud.

París, 2 de julio de 1700.

El mismo al mismo. (En alemán.)

Ibid.

Se reciben noticias de que los españoles, mandados por el señor Pimenta, han batido a los escoceses en Darien, obligándolos a retirarse.

Francfort, 13 de julio de 1700.

El Conde de Loewenstein al de Harrach. (Aloisio Luis.) (En alemán.)

Ibid.

La antevíspera llegó felizmente Auersperg, que había salido de Londres ocho días antes; descansó en su casa veinticuatro horas y siguió viaje hacia Siena. Cuenta que el Parlamento británico está muy disconforme con el Rey en el asunto de la repartición de España.

Es seguro que el Elector Palatino emprenderá el viaje a Viena antes de once días y se detendá en Heidelberga y Mannheim.

Hambach, 13 de julio de 1700.

El Elector Palatino a Carlos II. (En latín.)

H. A. N.º 11.

Recibió su carta con el texto del Tratado de reparto convenido entre Francia y las Potencias marítimas, y aunque ya conocía su contenido, le agradece mucho la confianza que en él pone, notificándole su actitud, que le servirá para acomodar a ella la suya. Su mayor confianza es que la salud del Rey y el nacimiento de un heredero echen por tierra los funestos planes contrarios.

Madrid, 14 de julio de 1700.

El Conde de Harrach (Aloisio Luis) a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

Sus cartas de 1.º y 15 de junio llegaron después de las del 8 y 9.

Comprende el embarazo en que se hallarán el Emperador y sus Ministros ante la actitud del Consejo de Estado español, declaradamente favorable a Francia, actitud que impide al Rey Católico tomar medidas de defensa y le colocan a merced de cualquier exigencia del Cristianísimo. No se le ha dado respuesta categórica, ni, por tanto, ha podido él despachar al correo.

La Reina se muestra ahora resueltamente favorable a los intereses austriacos; apremia al Rey cuanto puede; le distingue a él con máxima confianza, así como a Leganés, tan favorito suyo como otrora el Almirante. Mateucci y don Gaspar Irón han contribuído no poco a esta mudanza y se esfuerzan en conseguir la expulsión del padre Gabriel y la del Príncipe de Darmstadt. No sabe si prevalecerán, sobre todo contra el Confesor; pero fué evidentemente buen consejo el que le dió de no perder contacto con Leganés, porque ahora le es muy útil, dados los términos excelentes en que se halla cerca de la Reina y del Rey. Teme, no obstante, dos cosas; la primera, que no sepa conservar la gracia de la Reina, porque la habla con demasiada franqueza de lo pasado y pide también demasiadas cosas a la vez; la segunda, que le falte capacidad para conseguir lo que se propone, máxime teniendo enfrente al Consejo de Estado.

Por lo demás, en los discursos y actos de Leganés se advierte que no difiere de los demás hombres políticos españoles y que mira sobre todo a su conveniencia particular. En la nueva planta de Gobierno que propone, elimina al Príncipe de Vaudemont y al de Darmstadt para ocupar él la plaza de éste y conferir la de Vaudemont a su amigo el Conde de Palma. Tiene además reservados puestos para todas sus criaturas, algunas de las cuales son notoriamente indignas. Le ha declarado que si S. M. no acepta su plan íntegro, se retirará de los negocios y se ausentará de Madrid. En esas condiciones será muy difícil que salga nada bueno.

El único consuelo procede de la excelente salud del Rey, que supera a la que tuvo nunca, desde que alcanzó el honor de conocerle.

Ubilla sigue muy adicto a la causa austriaca; pero puede poco porque no está en la gracia del Rey y tiene enfrente al Consejo de Estado y a la nobleza.

Portocarrero y Leganés están muy quejosos del Emperador porque no solamente no quiso hacer nunca nada de lo que le pedían, sino que ni siquiera les honró escribiéndoles dos letras.

Sería muy conveniente que lo hiciese aún para ganar la adhesión del uno y conservar la del otro.

Si se le enviara dinero podría volver a Alemania, aunque el Rey, por conducto de Ubilla y la Reina directamente, le han dicho que desean verle permanecer en el puesto. De todos modos enviaría a su mujer y a sus hijos.

Si Francia rompe con España, como es muy de temer, la invasión sería inmediata, y según ha oído a Ubilla, los Reyes temerían a la impertinencia del pueblo y se retirarían a Andalucía. El Duque de Moles es un protegido de la Reina.

(En un pequeño despacho adjunto, escrito el mismo día a las diez de la noche, añade que ha corrido el rumor de la muerte de S. M. Cesárea, patraña inventada sin duda por los que quieren retrasar la resolución del Rey en el asunto del reparto.)

Francfort, 15 de julio de 1700.

Boyneburg al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasc. 60.

Llegó el domingo Auersperg y salió aquella misma tarde para Viena. Al Elector Palatino le esperan en Heidelberga hacia el 24.

En Francfort se anuncia para el 22 la llegada del Gran Maestre de la Orden Teutónica, hermano del Elector Palatino.

Madrid, 15 de julio de 1700.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. Bl. 86/27 b.

La carta que le escribió S. A., llegada en el último correo, fué abierta por la Reina creyendo que era para ella. En la mesa se lo dijo así; añadiendo que se la daría después, cosa que ha olvidado hacer. Supone que no contendrá nada de particular.

Ignora aún cuándo le despacharán los papeles, porque la lentitud administrativa es desesperante. Agradecería a S. A. que recabase la intercesión del padre Gabriel en favor suyo, porque puede mucho, si quiere.

Madrid, 15 de julio de 1700.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Aunque no recibió carta suya, sabe que S. A. recuperó la salud después de haberse purgado. Dada la magnitud de los asuntos pendientes, que tanto afectan a la paz de Europa, importa mucho la comunicación frecuente, y a ese efecto le convendría tener en Estrasburgo persona de confianza para despachar el correo yente y viniente.

Los esfuerzos de Leganés para atraerse al Cardenal a la causa austriaca han fracasado totalmente; sólo le secunda Aguilar. El Rey excusa las audiencias y se ha limitado a contestar a Harrach, de viva voz, que por ahora no aceptará la proposición de Francia; y que se proponía reunir fuerzas bastantes para la defensa de sus dominios.

En el ínterin ha llegado correo de París por el que Sinzendorf refiere a Harrach cómo Luis XIV le llamó para notificarle que habiendo el Consejo de Estado español reconocido sus derechos, con un solo voto en contra, se atenía al tratado que acababa de celebrar con las Potencias marítimas y pedía al Emperador que lo aceptase, sin darle plazo para contestar, advirtiéndole que, de lo contrario, se arrepentiría de cierto antes de mucho.

Parece ser que S. M. Cesárea ha contestado que el Rey Católico goza de buena salud y se halla en estado de tener sucesión, y que sólo en el caso de fallecer sin tenerla se explicaría la actitud de Francia.

Conviene hacer pública esta respuesta y divulgar el propósito de España de fortificar sus fronteras y proveer a sus armamentos. De esto se trata en casa de Leganés. Ya se han suspendido los pagos afectos a la renta de la Cruzada, que significan 400.000 escudos anuales. Se podría, además retener lo que trae la flota, uno de cuyos navíos está ya en Cádiz; cuando en agosto llegasen los demás, se podría disponer de seis millones de pesos. Pero lo más probable es que el Rey se deje influír por los escrúpulos de los que estiman injusta esta medida.

Hay gran afluencia de correos, hasta el punto de que algunos

días llegan hasta doce. Los más interesantes son los de Roma y Saboya. El primero trae ofrecimientos del Papa, dispuesto a intervenir para mantener la paz de Europa. El saboyano pregunta cuáles son los propósitos del Rey Católico. Esto desagradó tanto como había complacido aquéllo.

La impopularidad de la Reina se va desvaneciendo. Acaba de repartir en limosnas las dos mil doblas que solía importar el regalo que le hacía el Rey por las fiestas de toros. Además ha logrado deshacerse de los Ministros enemigos suyos. El pueblo confía en que muy pronto quedará embarazada, si bien no tiene para creerlo así otros motivos que las predicciones del Almanaque y las profecías del hermano Coñasco, el cual asegura que se preñaría en julio. Ha sido muy oportuna esta tregua política a tiempo en que se agravaba la situación exterior por la actitud de Francia.

El Rey le ha encargado que influya cerca de S. A. para que no deje entrar a su madre en un convento. También da que hablar su viaje a Viena. El Enviado de Francia le preguntó sobre él, prueba de que su actitud preocupa en París. Hay quien dice que ya ha firmado el tratado de reparto.

Madrid, 16 de julio de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/ib.

Sabe por una carta de la Electriz que se proponía ir a Viena y le supone ya en camino. No tuvo en ese correo carta suya, pero celebra que su salud sea buena.

Bonn, 22 de julio de 1700.

El Elector de Colonia (José Clemente de Baviera) al Palatino. (En alemán.)

H. A. N.° 1.135.

Le envía copia de las instrucciones que ha dado a su representante en la Dieta de Ratisbona, por si se trata en el Colegio de Electores de la sucesión de España. Pero como le ha ordenado

que marche de acuerdo con los de Maguncia y Treveris, desaria que él diese instrucciones paralelas al del Palatinado.

(Las instrucciones al Barón de Ungeter, fechadas el propio 22 de julio, dicen que no toca al Elector anticiparse al Emperador y al Rey de España en asunto que tan principalmente afecta a entrambos. Pero como es muy verosímil que el Rey de Francia conmine con la resolución en plazo perentorio, reservándose tomar otras medidas si no se acepta sin demora el tratado, es de gran interés que todos los Electores del Imperio, y en especial los que tienen dominios en el Rin, marchen de acuerdo.)

---

24 de julio de 1700.

Consulta del Consejo de Estado.

A. H. N. Estado. Leg. 2.780.

"Señor:

El Elector de Baviera en la carta adjunta avisa el recibo del Despacho que V. M. le mandó remitir con copia del Tratado aportado entre Francia, Inglaterra y Holanda en razón de la división de esta Monarquía y dando a V. M. las rendidas gracias que debe por su comunicación, se remite a lo que sobre su contenido tiene representado a V. M. su amor y celo muy anticipadamente, asegurando a V. M. que lo continuará con el mismo cuidado en todo lo que en adelante llegare a su noticia y juzgare conviene al mayor servicio de V. M.

El Marqués de Mancera, con quien se conformó el Consejo, es de parecer que V. M. podrá servirse responder al Elector con gratitud de sus expresiones y teniéndose propuesto a V. M. la forma de responder a este Príncipe en las Consultas sobre el negocio principal, se remite a ello a fin que V. M. resuelva lo que tuviere por bien.

El Conde de Frigiliana dice que, según lo que V. M. tiene respondido al señor Emperador, no le queda a V. M. que resolver, en su sentir, sino que ejecutar, pues según su dictamen se hallará V. M. si tiene aquel por medio término y que no siéndolo debe cultivarse cuanto conduce a aquel fin, siendo muy concerniente a él confiar al Duque de Baviera con términos más

que ordinarios, estando V. M. en que su mayor resto son los intereses de los Príncipes de Europa y que a esto sólo les dará impulso la negociación con ellos a un tiempo y las prevenciones de V. M. con que se anime; porque si uno y otro falta, ellos caerán en desmayo, en el cual perderá V. M. una gran finca y con la tardanza no le quedará partido que tomar; que su cortedad le engañaría a creer que votó este negocio como debía, bien que lo hizo debajo de la suposición de lo que creyó se debía y debe ejecutar, porque si se falta a lo uno y a lo otro, sin duda el Conde votó dos mil despropósitos. V. M., etc., etc."

Madrid, 24 de julio de 1700.

Afferden al Obispo de Lérida. (En español.)

A. I.

Entregó a la Reina sus tres cartas, que no duda no tuvo tiempo de leer aún; por eso no le decretó la respuesta a tiempo de que fuese por aquel correo, como lo hará con el siguiente.

Sus quejas son justificadas, pero "los abrojos presentes" han impedido atenderlas. Interpondrá sus oficios para que salga consolado del todo.

Heidelberg, 25 de julio de 1700.

El Elector Palatino a Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/ib.

Contesta a un tiempo a sus tres últimas cartas: la de 30 de mayo que trajo la Condesa de Berlips y acaba de recibir en Ehrenbreitstein a su paso por el Electorado de Tréveris; otra de 17 de junio, que llegó a Dusseldorf poco antes de su partida, y la de 1.º de julio, recibida asimismo en Ehrenbreitstein. No tuvo tiempo de responder y apenas lo tiene ahora, salvo que no quiere dejar de felicitarla por su santo y desearla gloria, salud y feliz sucesión.

A la Condesa de Berlips la halló en Coblenza, adonde había llegado embarcada un día antes que él, entre cinco y seis de la mañana, en compañía de sus hijos y sobrinas. Parece ser que

está atacada de hidropesía, habiéndole hecho visitar por su médico Brunner, quien opina que puede curarse si se somete a régimen. No hubo tiempo de estudiar más despacio el tratamiento por tener que separarse; pero como la Condesa llegará a Viena antes que él, allí habrá ocasión de decidir lo mejor, y, por su parte, está dispuesto a servirla en cuanto pueda, para dar gusto a su hermana.

Sobre el tratado de repartición ha escrito ya su parecer y no puede ampliarlo a causa de la inseguridad del correo, que ha de pasar por Francia, donde lo abren y descifran, sea cual fuere el método que se siga para cifrar. Pero es indispensable que la Reina siga de cerca los manejos franceses en Italia y en el Imperio y la actitud que van tomando los distintos países. Hasta el presente sólo Dinamarca y Polonia se muestran poco favorables a la Casa de Austria; los demás, y sobre todo los alemanes, ven con disgusto lo que se tramó en vida del Rey Católico y cuando puede todavía tener sucesión (que Dios quiera concederle).

Lo más hábil será ganar tiempo con dilatorias, porque acaso obre Dios un milagro, castigando a los que maquinan injusticias tan notorias, que no podrán menos de producir reacciones defensivas, incluso en Italia, donde el Papa y los demás Príncipes ven con muy malos ojos lo que se proyecta.

Insiste en que no puede detallar más, y aun lo escrito le parece excesivo, mientras no se habilite algún medio de correspondencia que no haya de cruzar Francia ni los Países Bajos.

Sobre el asunto de la madre de ambos repite que hará cuanto pueda para impedir que entre en el convento, o por lo menos que prometa votos religiosos; pero hasta que llegue a Neoburgo no le será factible saber a qué atenerse.

Lo del relevo de Ariberti es inexacto. Cuando él insistía en negarse a volver a Madrid, pensó en sustituírle con Groenenthal e hizo preguntar por conducto del padre Gabriel si sería persona grata, contestándole el capuchino que la Reina lo aceptaría. En vista del regreso de Ariberti ha desistido de ese nombramiento y puede asegurarla que jamás pensó en frailes exclaustrados ni en nadie que disguste a su hermana.

Del contrabajo tiene malas noticias. Al llegar a Kreuznach ha sabido por Capitoli, su caballerizo y capitán de su Guardia, que el pobre cantante ha recaído y se teme su muerte. Luego no ha vuelto a saber nada. Capitoli está camino de Madrid con los caballos de tiro, a los que precederán las dos carrozas de París, que salieron cuatro meses atrás. Capitoli lleva los papeles de música que le pidió y una carta de recomendación para sus asuntos privados, que espera atienda.

Francfort, 26 de julio de 1700.

El Conde de Loewenstein al de Harrach (Fernando Buenaventura). (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasc. 60.

Da noticias detalladas del viaje de los Electores Palatinos, que salieron para Heidelberga. Añade que las fortificaciones se han interrumpido por la crecida del Rin; que en los campos renace el cultivo después de las depredaciones de la última guerra y que se espera buena cosecha. En cambio en Franckenthal se reconstruye poco, a causa de la proximidad de Worms, que retiene a los habitantes.

El Gran Maestre de la Orden Teutónica salió la víspera para Schwalbach.

Heidelberga, 26 de julio de 1700.

El Elector Palatino a Ariberti. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Hay que contar con la desilusión de Inglaterra y Holanda, y aunque el Consejo de Estado se muestre favorable a Francia, la actitud de la Reina puede favorecer mucho a Austria. Hablará con el Emperador y espera detalles de la actitud de Portugal. El abate Bellini está gravísimamente enfermo y a Santonini no puede enviarle porque le necesita para su capilla y para sus representaciones.

Barcelona, 26 de julio de 1700.

El Landgrave de Hasia al conde Buenaventura de Harrach. (En alemán.)

W. Harr. A. Caja 251.

Los dos regimientos austriacos y el bávaro no tienen ya en junto ni mil hombres. Se podrían reclutar secretamente tres mil más y enviarlos en barcos italianos desde Carintia o Trieste, con gran secreto, acompañados quizá por el Archiduque Carlos, el cual se fingiría enfermo en Viena. Claro que sería preciso contar con los Reyes de España. Se decide a insistir sobre el asunto, no obstante lo mal que le tratan en Viena, por amor a la causa austriaca.

Madrid, 29 de julio de 1700.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Los Reyes gozan de excelente salud y se trabaja activamente en los armamentos, destinando a ellos todas las consignaciones que pesaban sobre la renta de Cruzada, cuyo origen es una concesión hecha por los Pontífices para poder atender a la guerra contra los infieles. La Reina se ofrece a empeñar todas sus joyas, lo cual la ha valido una gran popularidad, además de la que ya alcanzó en toda España con la limosna pública, a los hospitales, de varios millares de escudos.

Ahora se grita con entusiasmo "¡Viva la Reina nuestra señora!", con lo cual se ve que era la Berlips la que impedía sus limosnas, o por lo menos su publicidad, porque a él le consta que las hacía en secreto. No se puede negar que las excelsas virtudes de la Reina estaban contrarrestadas por las antipatías que la Condesa suscitaba, en perjuicio también de toda la gran nación alemana.

Reserva muchos detalles que no sería discreto escribir; pero no puede menos de congratularse del gran cambio operado, ya que tanto sufrió cuando oía a diario gritar "¡Viva el Rey nuestro señor!", sin que se añadiese palabra en loor de la Reina.

Madrid, 29 de julio de 1700.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Reina gran confusión en Madrid. La respuesta del Rey no se consultó con el Consejo de Estado, y con posterioridad a la actitud de éste, tan favorable a Francia, se han tomado tres resoluciones que responden a la finalidad contraria.

La primera es un Decreto suprimiendo por un año los sueldos de todos los Ministros, incluso los que sirven en Tribunales, los Regidores y los servidores de la Real Casa; la segunda suprime las consignaciones sobre la Renta de Cruzada, incluso una que data de 1695, alegando lo mucho que cuesta el asedio de Ceuta; la tercera supedita el Consejo de Hacienda al cardenal Portocarrero, no sólo por ser administrador de la Renta de Cruzada, sino como superintendente de las fuerzas de mar y tierra. Los efectos de estas medidas son desagradables, aunque se calcula que en un año pueden producir 180.000 pesos, que son un millón de ducados de oro. Pero como se multiplican los fraudes, es muy posible que no llegue a poder de la Corona sino la mitad. La Duquesa de Aveyro, el Duque de Abrantes y Leganés piden compensaciones por lo que pierden.

Prosiguen los consejos de guerra en casa de Leganés y se quieren reforzar las guarniciones de Cataluña y Guipúzcoa desde los 8.400 hombres que hoy existen hasta 10.000, sin perjuicio de reclutar otros cuerpos y armar 12 barcos de guerra. Se sabe que Luis XIV tiene en Navarra 28.000 hombres. El Consejo de Estado no está conforme con las tres resoluciones antedichas, ni menos aún con los planes de Leganés.

Lo que más le desconcierta es la actitud del Cardenal, que pasa por ser muy adicto a la causa austriaca y amigo de Leganés, y dentro del Consejo de Estado capitanea el bando contrario. De éste se dice que está dispuesto a conminar al Rey, advirtiéndole que no es el amo sino el usufructuario de la Monarquía. Mientras tanto se hostiliza al Landgrave, a Vaudemont y al Elector de Baviera, y sobre todo el primero corre gran peligro, porque tampoco es grato a la Reina. Un embarazo de esta señora lo arreglaría

todo, pero no hay ninguna esperanza, si bien el Rey lleva más tiempo que nunca sin recaer.

Su deseo sería salir de Madrid. Le envía, por conducto del Duque de Moles, un duplicado de esta carta a Viena, aunque no tiene del viaje de S. A. allá sino noticias extraoficiales.

Madrid, 30 de julio de 1700.

El conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

Charlier, que llegó el 25 hacia el mediodía, le entregó la carta suya del 9, en la que le da cuenta de la actitud del Emperador ante el tratado de reparto y de las razones de ella. Habrá visto que tuvo la fortuna de adelantarse a esas instrucciones.

Mientras el Consejo de Estado sigue dándolo todo por perdido y cree imposible oponerse a Francia, el Rey ha iniciado otra política, suprimiendo cuantas mercedes y sueldos supernumerarios ha concedido desde 1691, y las consignaciones sobre la Renta de Cruzada, sin exceptuar la que percibía la Reina madre. Todo se ha de destinar a armamentos navales y a la guarnición de Cataluña. Seguramente adivinará las protestas que estas medidas han levantado entre las personas a quienes perjudican, entre las cuales hay grandes señores y Ministros; pero hasta ahora el Rey se ha mantenido firme y no les ha compensado por lo que pierden.

El Cardenal preside, a título de Superintendente general de mar, la Junta que se ocupa en rehacer la escuadra. Leganés, con otros tres Consejeros de Guerra y los Generales, han formado un plan de defensa de Cataluña, aprobado ya por el Rey y hecho público. Consiste en aumentar la guarnición hasta ponerla en pie de 16.000 hombres y en señalar las fuentes de los caudales necesarios para esto y para la fortificación de Gerona y Barcelona. Lo importante será cómo se ejecute ese plan.

El Rey parece resuelto a perder la Monarquía antes que aceptar el tratado de repartición y perjudicar a la Augustísima Casa. Tanto él como la Reina, le tratan con extrema amabilidad. La última le ha dicho en una de sus audiencias que había pedido al

Emperador que no le relevara, y que deseaba que tanto él como su padre olvidasen todo lo pasado. A la Condesa, su mujer, la colma de atenciones y preferencias. Leganés sigue en gracia, pero continúa también pidiendo demasiadas cosas a la vez y algunas poco agradables al Rey.

Le sorprenderá saber que la Reina le ordenó que escribiese al Emperador para que retirase al Príncipe de Darmstadt, pidiéndoselo al Rey, quien se apresurará a otorgar el permiso. Ha añadido que lo hacía para desagraviar a los españoles, que no pueden soportar al Landgrave; pero que le rogaba el máximo secreto, a fin de que no se supiera nunca que ella había tenido parte en este asunto.

Si se consigue ganar la primavera sin que Francia ataque, todo se podrá arreglar; pero si, como se teme, para el próximo mes de septiembre sobreviene la acometida francesa, será muy difícil contrarrestar al Consejo de Estado y a los Grandes, que siguen todos esa causa, salvo el Rey, la Reina, Leganés y Ubilla. ¡Quiera Dios impedir que el Rey no sucumba por miedo!

Madrid, 30 de julio de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/ib.

No puede contestar a su carta porque está ocupadísima y con mucha correspondencia pendiente. Como él estará en viaje o a punto de emprenderlo, tampoco tendrá humor para recibir cartas largas.

Madrid, 30 de julio de 1700.

Bernardo Bravo a Prielmayer (1).

A. H. N. Estado. Leg. 2.554.

Bertier a Afferden.

"Me avisasteis haberos escrito la Berlips, de Francfort, que estaba en camino de pasar a Flandes; pero entre el dicho y el

(1) Acompaña a esta carta copia de la correspondencia cruzada durante el mes de julio entre Bertier y Afferden, el secretario de la Reina. Para mejor inteligencia del texto se inserta primero esta última por orden cronológico, y luego el despacho de Bertier.

hecho va gran trecho. Fué Bedmar quien a la vuelta de Aquisgran dió a S. A. E. la nueva falsa de que la Berlips había partido por la posta para Viena; que la equivocación del bagaje que se supuso haber llegado a Bruselas procedió de otra ropa que se tuvo por de la Berlips. Os doy muchas gracias de lo que cuidáis hacer recuerdo a la Reina que el Conde de Horn es su hechura que únicamente por medio de su superior protección consiguió la cédula secreta del Gobierno de Güeldres. Sería de suma mortificación para el Conde, poco decoroso a la palabra real dada por escrito y a la gloria y autoridad de la Reina, y de poco gusto a S. A. E., que se interpuso con S. M., si la desgracia quisiese que este caballero perdiera el fruto de tantos, tan poderosos y tan públicos empeños a su favor; y así no habiendo desmerecido la honra que la Reina ha sido servida hacerle, se debe esperar que se dignará patrocinar su hechura, como S. A. E. me ha mandado se lo suplique rendidamente de su parte.

La Junta que está nombrada para las cosas del País Bajo se compondrá de dos Ministros del Consejo de Estado, que son Mancera y Fresno, dos del de la Guerra y son el Conde de la Corzana y Marqués de la Florida, y dos de Flandes, que son Elizius y el Barón de Elissena; asistiendo por secretario don Manuel de San Marín, oficial mayor de Estado de la parte del Norte. Se da a entender que esta Junta es tocante a las cosas del comercio de esos Países; pero es muy aparente que es para algún fin más elevado y quizás poco favorable a S. A. E., siendo esto tanto más probable que de todos los que la componen sólo se puede creer que el Barón de Elissena tenga alguna atención a S. A. E., contra quien vuelven a prorrumpir secretamente sus enemigos, envidiosos y competidores, que se confederan para desacreditarle por todos medios y apartarle del puesto que ocupa, en el cual se desea colocar a un sujeto que no sea tan afecto como éste a los intereses del Rey y de la Reina, ni tan absolutamente dependiente de sus voluntades. Para este efecto se valen del pretexto de los flamencos, diciendo que piden un Gobernador español, y que en adelante no pueden ya sufrir ni a S. A. E. ni el gobierno de un Príncipe extranjero, cualquiera que sea. Se supone la misma mala voluntad en los ánimos de los catalanes hacia

el Príncipe de Darmstadt y que claman del mismo modo los milaneses contra Vaudemont, desacreditándolos e imputándolos igualmente a todos tres, de que se concluye ser indispensable que se les quite de los Gobiernos, añadiendo que en caso de tomar el Rey la resolución de ponerse en estado de defensa tocante al repartimiento, y que para este efecto se pidan subsidios de dinero a los Reinos, se dispondrá que los pueblos no los concedan, menos de que antes se venga en apartar a estos tres Príncipes y sustituír en su lugar Gobernadores españoles. Admirable expediente para remediar los males presentes de la Monarquía.

Aún se pasa más adelante, porque llega la osadía a decir que el presente tratado de repartimiento no es más que una subsecuencia del que se supone haber hecho S. A. E. con las mismas Potencias durante la vida del señor Príncipe Electoral; pero poco embarazo me causa esta calumnia, porque, gracias a Dios, ni el Rey ni la Reina, ni el Almirante, ni Oropesa, ni la Berlips ni vos podéis haber perdido tan brevemente la memoria de la prueba magnánima de fidelidad, de franqueza y de generosidad que dió S. A. E. participando al Rey el descubrimiento que había hecho tocante a esta materia, sin que le hiciese titubear la consideración del perjuicio inminente que de ello podía resultar a sus mayores y más íntimos intereses, y vos sabéis que este aviso de S. A. E. fué el que interrumpió el golpe de la más importante negociación del mundo, mediante la cual (si la Divina Providencia no lo hubiese dispuesto de otro modo) se atajaban de raíz los embarazos en que hoy, por nuestra desgracia, nos hallamos envueltos; aunque confío de la superior asistencia del Cielo saldremos de ellos más decorosamente de lo que se imaginaron aquellos que cobardemente aconsejaron ponerse grillos voluntarios por único remedio de la real y pública libertad, particularmente si no nos dejásemos adormecer con la esperanza de milagros y si nos sirviésemos de los medios humanos, como una disposición para atraer los socorros que la celeste Providencia no niega jamás a causas justificadas cuando por nuestra parte hacemos todo aquello que depende de nuestra posibilidad; y efectivamente sería desmerecerlos si faltásemos a nosotros mismos en las ocasiones en que va el todo, y en la precisión de una defensa tan natural como

justa, sólo se puede hallar seguridad en el vigor de la resolución. No pretendo desterrar el arte que puede aconsejar la política en la disposición de las cosas; pero este mismo arte no debe desdecir de lo decoroso, pues la pérdida de la reputación y del punto cuando hay algún modo de salvarlos, me parece ser la última de las desgracias, particularmente cuando el perder la honra no contribuye para que se deje de perder menos el todo, y que el evitar un riesgo sólo sirve para precipitarse a otro mayor abismo. En cuanto a lo demás, sólo puedo remitirme a lo que sugiere, tocante a este punto, el acendrado celo de S. A. E., y para insinuarse más en esta materia sería menester tener noticias más individuales de las que tengo de estas circunstancias y de los pasos que se han dado después de la notificación del tratado, de las máximas que se llevan y de los fines a que se inclina; porque sin la luz de estas particularidades es caminar a ciegas y discurrir sin fundamento. Cuando yo hubiese visto o supiese el pie que tomare este negocio, mediante la resolución de S. M., que contribuirá mucho para determinar la de los demás, quizá podré extenderme más largamente, y en particular por lo que toca a la Reina, poniendo sobre mi cabeza la honra que se digna hacer a la felicidad de mi rendido celo a su servicio. Os suplico prevengáis a S. M. que no se le guarda el secreto que se debe, y que ya he sabido por diferentes partes particularidades de la última carta de S. A. E. que trajo el expreso. Esto puede motivar incovenientes que sería bien obviar.

Con el mismo expreso suplica S. A. E. al Rey se sirva hacer un esfuerzo para socorrer con alguna cantidad de dinero la suma estrechez en que se halla S. A. E., que de cinco años a esta parte no ha recibido un solo maravedí de España, ni por cuenta de sus tropas, que sirven a S. M. ni por cuenta de los subsidios que se le señalaron, por razón de los cuales, después de desfalcadas todas las cantidades que ha cobrado desde su llegada al Gobierno de los Países Bajos, le queda el Rey a deber tres millones líquidos de escudos; y por cuenta de ellos solicita S. A. E. inducir a S. M. le mande algún socorro para emplearlo en mantener el empeño de sacrificarse por los intereses y por el sacrificio del Rey, que le imposibilitará los medios de efectuarlo si

negase esta gracia tan justificada a S. A. E. después de haberse apurado para señalar su celo, y que aún se contentaría (como ha hecho hasta ahora) con promesas y con palabras, si la necesidad no le obligase (a pesar suyo) a solicitar al presente alguna cosa de más realidad, para no verse reducido a abandonar la partida, después de haberla sostenido con todo el desinterés y galantería que es notorio, hasta empeñar sus propias joyas, su vajilla de oro y de plata y algunos de sus dominios. Estaba negociando con holandeses un préstamo de 600.000 escudos, por vía de hipoteca, pero después de la publicación del tratado de repartimiento encuentra tanta lentitud y tantas excusas, que sobradamente le dan a conocer que no tiene intento de hacer por él ninguna fineza, y esto mismo le obliga a tomar, finalmente, su recurso al Rey, lisongeándose con la confianza de que la Reina se dignará interponer sus más eficaces oficios en orden a no dejar perecer a un Príncipe que pasa por todo género de mortificaciones y de sufrimientos para mantenerse en paraje de hacer servicio a ambas Magestades, y que para este efecto ha aportado todos los medios ordinarios y extraordinarios de su propio País. Para decir la verdad, si en una coyuntura como ésta no se cuida de asistirle, no podrá dejar de ser esta omisión de muy mal agüero en orden a las asistencias y demostraciones de gratitud que podría esperar en adelante. S. A. E. me manda suplique a la Reina le apoye en esta ocasión y vos me haréis favor de representárselo y de participarme la disposición en que hallareis a Su Magestad tocante a este particular, porque si no fuera por medio de su superor protección, no veo que haya nada que esperar por las vías ordinarias, más que lo que se suele dar y se llama "agua bendita de Corte".

En cuanto a la Abadía de San Quintín, nada impide el que se consulte sin las informaciones originales, que tampoco hacen al caso, y jamás se pidieron hasta ahora, ni aun estando Monterrey en la Presidencia. No sé qué motivo ha podido inspirar al Consejo de Flandes una novedad de tanto descrédito para S. A. E. y de tanta mortificación para el Consejo de Estado del País. Me parece que bastaba haber cercenado de la regalía del Gobernador la colación de todos los beneficios, excepto las canongías, sin que-

rer exceder a Monterrey en los sinsabores, mediante una proposición que ni aun el mismo Monterrey hubiera querido sugerir, y éstas no son pruebas muy grandes ni muy cortesanas de la atención que se debiera tener a un personaje de la suposición de S. A. E., pues dudo que ni aun en tiempo del Marqués de Gastañaga, hubiera habido osadía para tocar una cuerda tan disonante como ésta. Perdonadme si me explico sobre esto sin disimulación, en nuestra confianza reservada; pero soy de corazón abierto y no puedo dejar de darme por entendido de este punto, ya que vos mismo me habláis sobre ello, porque veo que S. A. E. lo siente vivamente, y no esperaba nada menos que esto de parte de unos Ministros, a quienes procura contentar en cuanto le es posible. Acabo este discurso ocioso, que ya en lo largo excede los límites de un papel."

Madrid, 19 de julio de 1700.

El mismo al mismo.

Ibid.

"Estos renglones servirán para reiteraros las gracias por el favor que me habéis hecho de participar a la Reina los puntos principales de mi largo papel del viernes pasado y para suplicaros al mismo tiempo me pongáis rendidamente a sus Reales pies por la benévola voluntad que manilesta a S A. E., por los buenos oficios que interpone con el Rey a su favor, por la protección que le ofrece contra los esfuerzos de sus enemigos y por las asistencias de dinero que hace esperar para S. A. E., en que es bien cierto usa de la mayor fineza a vista de la suma necesidad en que se halla. Os suplico con todas veras hagáis recuerdo a la Reina que este artículo me ha sido muy expresamente encargado y confirméis a S. M. en la certeza de que será infalible nuestro justo reconocimiento a sus favores y nuestro eterno asimiento a su servicio y a sus intereses.

En cuanto al Conde de Horn no tiene que aprender tocante al buen suceso de su pretensión, ya que vos me aseguráis que la Reina continúa honrándole con su poderosa protección y que está en ánimo de perfeccionar su obra. Esta noticia será de mucho

gusto a S. A. E., que también desea se sirva S. M. patrocinar al Príncipe de Bergues para el grado y sueldo que solicita de Mariscal de Campo General, que es la misma merced que el Rey hizo al Conde de Valsasina. El Príncipe es un personaje de muy singulares y relevantes méritos y espero que las hechuras de por allá serán más leales y reconocidas a la Reina que aquellas cuya ingratitud se está experimentando por acá.

En cuanto a lo demás, me causa el más penetrante descontento la noticia que me dais de haber la Reina interpretado para sí lo que os insinué tocante al secreto. No sé si quizá me habré explicado mal o si he tenido la desgracia de no habérseme entendido bien; sólo sé que lo que apunté no solamente no miraba a la Reina, cuya prudencia y reserva conozco sobradamente por la experiencia de tiempo pasado; pero tampoco podía tener ninguna relación hacia S. M., porque si hubiera estado con la más leve desconfianza de la Reina (de que estoy sumamente remoto) bien me hubiera guardado de expresároslo para dárselo a entender. No dejáis de conocer que éste hubiera sido un medio muy absurdo para hacer mi corte a una Princesa a quien no profeso menos veneración que celo. Sólo deseé que S. M. supiese que la circunstancia de los tres Electores y algunas otras particularidades de no menos importancia, se habían divulgado no sé cómo ni por dónde, lo cual habiendo llegado a mi noticia juzgué conveniente se hallase S. M. informada de ello; por lo que en esto interesa a su servicio y el del Rey, os suplico la representéis esta verdad, para que tocante a este particular no le quede ninguna mala impresión. En cuanto a lo demás, soy de opinión que en casos semejantes se debe usar menos de pesquisas y averiguaciones que de disimulación.

Continuadme vuestra confianza, etc."

---

22 de julio de 1700.

Afferden a Bertier.

"Señor mío: Tocante a las resoluciones, decretos de valimientos y reformas que se han publicado estos días, sólo diré que aquí, en Estado, se ha tomado la resolución para lo de España y que

para lo de afuera sólo se discurre hayan ido a Nápoles, Sicilia y Milán, no habiendo novedad por lo que toca a Flandes, porque si la hubiera habrían de ir las órdenes por Estado y bajarían juntas con los decretos.

En cuanto a aquellos Estados, se hizo una consulta por este Consejo de Flandes, proponiendo una premática para quitar allá los abusos de los trajes y gastos supérfluos. Habiéndose visto en el Consejo de Estado se rieron de la consulta y premática diciendo al Rey los del Consejo de Estado que por lo que tocaba a S. M. harto se les ceñía a no gastar, pues no enviaba un cuarto, y que lo que era menester más que premáticas eran medios para reparar la miseria de las tropas, y puede ser que mal entendido eso haya dado motivo a lo de la reforma. Quedo en cuidado de saber la resolución del Príncipe de Bergues y del Gobierno de Gueldres y lo avisaré, y puedo decir de la Caballería que habiendo pedido los del Consejo de Estado noticia de si se pedía terna, se llevó al Consejo la que hizo S. A. E. cuando se dió este puesto al Duque de Holstein y sólo se dudó si se le pidió o la remitió. Pero constará por la misma consulta que se hizo en vista de la terna, con que se quedó en que o la pidieran o aguardaran a que la envíe S. A. E.

Ayer se tuvo la Junta nueva, motivada únicamente de la proposición de S. A. E. para que a los flamencos se les deje poblar en la Isla de Santo Domingo y desde allí comerciar sus géneros en tierra firme, como lo hacen ingleses, y para este punto se llevó copia de un despacho que habrá poco más de cinco meses que se remitió al Elector por el Consejo de Estado, encargándole que procurase si había algunos flamencos e irlandeses católicos que quisiesen pasar a poblar la referida isla, el alentarlos, asegurándolos se les señalarían buenos terrenos, lo cual parece había dado motivo a pedir el libre comercio con el permiso ofrecido para la población, y según dijo el Secretario de Estado se acordó pedir informe al Consejo de Indias, y que los del Consejo de Estado están inclinados a favorecer la instancia de los flamencos.

Por lo que toca a mudanza de Gobiernos de afuera, bien veo que el Marqués de Leganés quisiera ir a Flandes, a Milán, a Cataluña y a Ceuta, y a ser francés, para mandar aquí y allá. Pero hasta ahora no veo fundamento y puedo decir que el martes se

remitió al Consejo la consulta y planta que formó Leganés y los de su Junta para el Ejército de Cataluña, y que viendo que se reducía a que se pusiesen 12.000 hombres y tres mil caballos, se rieron mucho estos señores del Consejo, diciendo al Rey que esta misma gente había estado en Barcelona cuando se perdió y no había bastado para defenderla y que así era menester pensar mejor en nuestros armamentos y encargarlos a quien supiese tomar medidas ajustadas a nuestra seguridad y defensa y que no hiciese cuentas inútiles para la paz y para la guerra. Y aunque el Cardenal entró disculpando a su sobrino y amigo, con que ceñía el corto caudal que no daba más ensanches, no bastó a librarle de la carga que le han dado, echando por tierra el primer paso de sus ideas con desaprobación de su cortísimo discurso.

Vuelvo a V. S. la copia del voto y todavía no puedo asegurar si los del Consejo de Estado lo han pedido a los de afuera, y aunque tengo algunos indicios, son mayores los de que se pensó en pedirlos, y que se desvaneció enteramente, y lo confirma la forma con que se les trata en el Decreto de Valimientos, los cuales dicen bien que debajo de mano corre lo contrario, según he podido entender.

Dudo mucho que Quirós pase a Inglaterra por lo mismo que V. S. apunta del pasaje del Rey Guillermo a Holanda; así por la orden que fué a aquel Ministro para ir al Haya, como porque el extraordinario que llegó estos días era sobre los discursos que se hacían de este viaje y lo que importaba estar a la mira de las operaciones que habían de ser consecuentes a lo acordado en el tratado mientras veían lo que aquí se ejecutase; y es cuanto puedo poner en la noticia de V. S. Entretanto quedo..., etc."

---

23 de julio de 1700.

Bertier a Afferden.

Ibid.

"Os remito la carta adjunta de S. A. E. y os suplico la pongáis en manos de la Reina y a sus pies mi profundo rendimiento. S. A. E. hará todo lo que pueda humanamente en orden al pagamento de vuestro sueldo y a cuenta de él me escriben que cobraréis medio año en todo el mes que viene.

Se tendrá presente al recomendado de la Reina don Pedro Arias y Ozores y se le atenderá para favorecerle en la proposición del primer Tercio español que vacare; entretanto se le ha dado, en consideración de la Reina, una Compañía de Caballería en pie.

El Conde de Horn, que apela únicamente a la protección de la Reina, escribe que dentro de cinco o seis días esperaba en Ruremunda a la señora Berlips, de donde dice pasará a Bruselas. El Príncipe de Bergues pretende el puesto de Mariscal de Campo General y se promete con mucha justificación que la Reina se servirá admitirle en el número de sus hechuras, fundando todas sus esperanzas en el todopoderoso amparo de la Reina. Don Andrés Benítez de Lugo, gobernador de las tres compañías de guardias y gentilhombre de la Cámara de S. A. E. pretende la graduación de Maestre de Campo de Infantería española, como la han tenido anteriormente muchos que le han precedido en este puesto. S. A. E. escribe por él a la Reina, que podría (siendo servida) encargar a su confesor o a vos se entiendan conmigo sobre este punto y que de parte de S. M. se hable a Ubilla.

Me escriben que el Rey de Inglaterra había de embarcarse en 14 de este mes para pasar a Holanda; de suerte que si el Rey juzgase conveniente para sus intereses el valerse de S. A. E., ya sería tiempo de resolverlo, para no dejar pasar tan buena ocasión. Podréis, si os pareciere, acordárselo a la Reina.

La creación del nuevo Magistrado de Bruselas ha sido universalmente aplaudida en aquellos Países. Se compone todo de personas de conocida calidad, como lo estaba cien años ha. Lo cual contendrá al pueblo en el respeto y a la Villa en la tranquilidad que pide el tiempo presente. Si gustaseis favorecerme con algunos renglones de respuesta sobre estos puntos, os lo estimaré sumamente. Etc."

24 de julio de 1700.

Afferden a Bertier.

Ibid.

Señor mío: con el correo de Flandes que llegó ayer tarde no han venido más que duplicados de lo que trajo el extraordi-

nario de Quirós, en cuanto al pasaje del rey Guillermo a Holanda, e instancias que se hacen a los Príncipes del Norte para la aprobación del tratado de sucesión, discurriendo con este motivo en las diligencias que por nuestra parte se debían hacer en oposición de las que se ejecutan por parte de las tres Potencias.

El señor Elector avisa el recibo del tratado que se le remitió de aquí, y S. A. se remite a lo que tiene escrito sobre este punto, en confirmación de su firmeza, quedando a la obediencia..., etc.

---

25 de julio de 1700.

El mismo al mismo.

Ibid.

"No he sabido nada de Leganés; sí que viene Gastañaga y que la Condesa de Monterrey da pedido para él al Secretario del Consejo de Flandes su casa de Canillas. El Rey ha asegurado a la Reina que nombrará al Conde de Horn y que favorecerá a los demás recomendados de S. A. E. Entretanto no ha bajado a la consulta. Se tiene en Bruselas por cierta la Tesorería general para el Conde de Tirimont; el despacho irá con este correo. La Reina me respondió, tocante a monsieur de Viser, que esto no era así, ni debía serlo. La Reina desea saber si no se podría disponer algún socorro de dinero para S. A. E., mediante el beneficio de algunas mercedes en Flandes. Sin duda estaréis informado del casamiento del Marqués de Almarza con la sobrina de la Condesa de Berlips, hermana de la que estuvo aquí."

---

29 de julio de 1700.

Bertier a Afferden.

Ibid.

"Después del correo os buscaré porque hoy es día de mucha ocupación para ambos. Si entretanto se ofrece algo del servicio de la Reina o del vuestro, lo dejaré todo para ir a recibir vues-

tras órdenes. Si Gastañaga viene acá es con la mira del interin de la Presidencia del Consejo de Flandes, cuya idea le había sugerido su amigo. Así lo entiendo yo. En cuanto al otro de la privanza, creedme que no es fábula. En cuanto a lo demás, la experiencia nos enseñará si los que aconsejan esto y los que lo consienten se hallarán bien con ello. Creo que no hay que dudar de lo del Conde de Tirimont y no creo menos el casamiento que sabéis, si el esposo convaleciere de una enfermedad que le ha reducido a los últimos extremos de la vida.

Quedo muy consolado con la noticia de que la Reina se sirve proteger a los recomendados de S. A. E., que añadirá esta nueva obligación a las muchas que le tienen inseparablemente dedicado a los intereses de la Reina. Las mercedes que se podrían beneficiar en Flandes no pueden producir sino sumas muy cortas y poco proporcionadas a la necesidad de S. A. E. No obstante no dejaré de participarle esta idea, que por lo menos le dará el consuelo de saber que la Reina se digna procurarle socorros.

Me aseguran, de buena parte, que aquí se ha admitido el ofrecimiento de los franceses para la expedición de Ceuta. También corre voz que el Conde de Palma pasará a Cataluña en lugar del Príncipe de Darmstadt y que el hijo de Vaudemont tendrá la Caballería de Flandes. Avisadme si se debe dar crédito a todo esto.

El Barón Daemen, canónigo de Colonia, será probablemente el más peligroso competidor para el Obispado de Ruremunda, aunque no haya nacido vasallo del Rey, porque tiene en su favor la recomendación del Emperador y, según asegura, la protección del Elector Palatino. Se dice que Quirós tiene orden de restablecer la correspondencia entre esta Corte y las de Inglaterra y Holanda y de negociar esto en La Haya, adonde le han mandado pasar. Es de desear que tenga buen suceso; pero siendo él mismo parte en este negocio, no sé si aquellas dos Potencias le querrán admitir por medianero."

29 de julio de 1700.

Afferden a Bertier.

Ibid.

"Señor mío: Por lo que toca a Bergues y Horn, no se han visto sus peticiones, y habiendo reparado el Secretario de Estado en que habían de ir a Flandes copias de los decretos de reformas que bajaron a la Secretaría de Estado, ha hecho pregunta para ello a la covachuela y temo que se conformen con su dictamen, aunque el de la Secretaría de Estado ha sido y es contrario.

Ya sabrá V. S. que el Presidente de Castilla hizo dejación estos días de su empleo y habiéndose dicho que para hoy se declararía el sucesor, ha parado esto (según me han asegurado) en que S. M. ha vuelto a encargar al señor Arias que continúe en su Presidencia y al mismo tiempo se ha jubilado a dos Inquisidores, los más antiguos, y a otro se ha desterrado, diciendo ser el motivo que estos tres Inquisidores faltaron al respeto a su Jefe en lo tocante a la causa del padre Froilán, el cual queda en Valladolid encerrado en una celda y privado de toda comunicación. Al principio que corrió aquí la noticia de haberle sacado de Roma, sin decir otra cosa, pasaron a discurrir algunos que este hecho era de *proprio motu* del Embajador del Rey, y que de esto resultarían otros cuentos, como los del Conde Martínez; pero después se ha sabido que lo que ejecutó el Duque fué con consentimiento de Su Santidad y de acuerdo del General de los Dominicos, y así lo que ahora se dice nace sólo de aquel principio.

En cuanto a la admisión del ofrecimiento de la Francia, puedo decir que han ido órdenes a la Andalucía para que de los tres mil hombres que estaban repartidos, pasen al instante mil a Ceuta y los demás se repartan en reforzar las guarniciones de Gibraltar, Málaga, Tarifa y Cádiz, y que estén prontas las milicias que allí son de algún provecho, porque están ejercitadas con los moros, para la primer orden. Todo por el recelo de si Francia trae algún designio sobre aquella costa, y esto parece que indica tal admisión.

El extraordinario que llegó de Viena es el gentilhombre que despachó de aquí el Embajador del Emperador, y por lo que toca a nosotros se ha tenido la noticia de que acababa de llegar el Embajador de S. M., y por esto sólo avisa de su arribo, no teniendo lugar para más; con que así no se sabe nada de allá, y lo que ahora ha traído el Embajador de Alemania no se ha comunicado a mí, ni tampoco sé más de otro extraordinario que llegó ayer de Quirós y fué en derechura a la covachuela, que el de Leganés había dicho (y lo sabrá según V. S. me ha dicho de su valimiento) que trujo la noticia de que ingleses y holandeses habían mudado de dictamen en lo acordado con Francia sobre el punto de la repartición; y si esto es cierto no dejarán de alentarse aquí para proseguir las empezadas resoluciones, que parece resultan de la segunda consulta, en que mudaron de dictamen estos Ministros, según parece del valimiento en que están algunos con la Reina y con la Corte de Viena. Pero aun así no me ajusto a que tengan Gobiernos en que deseen ser, ni que hallen otros colchones que las piedras sobre que han caído los demás validos.

Hase confirmado la noticia de que echamos por fuerza del Darien a los escoceses, con capitulación de que no habrían de volver y con pérdida de sus fortificaciones y artillería, y con esto estamos más guapos, y se hace la cuenta de que el armamento que enviamos volverá a tiempo de reforzar el que acá se empieza a entablar, que es cuanto puedo decir a V. S. y que sólo estos fundamentos y nuevos dictámenes me confirman en que ahora se ha celebrado la carta de S. A. E. con el aplauso que se ha dicho. Dios, etc."

Bertier a Prielmayer.

"Os escribí el jueves pasado, 22 de este mes, una carta por la vía de París, a que junté copias de dos decretos que van aquí por duplicado; añadí un papel de noticias en idioma español y también vuelvo a remitiros con ésta, con las adiciones que reconoceréis por las fechas, núm. 2. Os envié por la misma vía una

carta de P.º tocante a la resolución del Rey y la respuesta dada de su parte al Emperador sobre el tratado. Dicha carta de P.º y la que escribe hoy con la representación del Conde de Harrach, bastarán para informaros de los dictámenes y disposiciones de acá y de Viena acerca de esta materia, por cuya causa me remito a ellas, y lo que diré sobre otros puntos y circunstancias que se dan la mano con el mismo negocio será un comentario, que cuando no sirva de alumbrar, siquiera ejercerá vuestras reflexiones.

No me he atrevido a aventurar por la vía de París las dos copias adjuntas, núm. 3 y núm. 4. La primera contiene los papeles que me escribió Afferden y la segunda mis respuestas. Os suplico leáis con atención las unas y las otras y en leyéndolas hallaréis el motivo porque os pido esta atención y aclaradas muchas cosas que omito en esta carta para ahorraros el enfado de leer repeticiones y el cansancio de descifrar tanto volumen. No obstante, conviene estéis prevenido que si me he aventurado a tocar el punto del pasaje de S. A. E. a La Haya sólo ha sido en consecuencia de la confianza que sobre esto me hizo Afferden, que me dijo que S. A. E. lo había propuesto en una de sus cartas y que haría recuerdo a la Reina para que hablase sobre ello al Rey; sin embargo, hasta ahora no me han dado respuesta sobre este punto, y el secretario Ubilla, que me había dicho que el Rey respondería a la carta de S. A. E. que trujo el último expreso, y que me prevendría para que la respuesta se encamine por la misma vía del expreso, hasta ahora no me ha insinuado nada, no obstante que se lo he acordado, contentándose con decirme la semana pasada que se lo acordaría al Rey; quedando esto suspenso porque no juzgo conveniente hacer instancias sobre ello sino dejarlos obrar de su *motu proprio,* respecto de las grandes desconfianzas de que nadie está exento, ni tampoco S. A. E., no obstante la generosidad de su proceder.

Su carta, que vino ayer con el expreso, fué sumamente aplaudida del Rey y de la Reina y alabada del Consejo de Estado, según me lo aseguró el secretario don Antonio de Ortiz, que lo es de la parte de Italia, pidiéndome al mismo tiempo suplicase a S. A. E. de su parte disponga se paguen con puntualidad las asistencias de doña Catalina de Austria.

P.º me acaba de decir que habiéndole hablado Afferden sobre las cosas presentes, le dijo que S. A. E. se había declarado absolutamente a favor del Rey y del Emperador, añadiendo por modo de pregunta si acaso S. A. E. no tendría alguna mira hacia la sucesión o a parte de ella, en caso de que el Emperador se mantenga firme en no querer admitir el tratado, de donde podréis juzgar si tengo razón de decir que nadie está exento de las desconfianzas presentes, por bien intencionado que sea. Las hay muy grandes contra Saboya, Portugal y Lorena; algunos creen que después de expirado el plazo, pasará la Francia a proponer luego un tercero en lugar del Archiduque. Otros son de opinión que propondrá muchos para que se elija y otros que dividirá entre algunos de ellos la porción consignada al Archiduque, por dos fines principales: el uno, que es punto de Estado, consiste en abatir más la Casa de Austria en general, y en particular la del Emperador, privándole enteramente de la sucesión de España; el otro, de hacer odiosa a España a aquel o aquellos que la Francia propondría en lugar del Archiduque. Me han asegurado de buena parte que Portugal ha dado palabra formal de firmar el tratado, luego que hubiere cumplido el plazo; otros dicen que ya le ha ratificado, pero que ha pedido a la Francia lo tenga secreto hasta entonces, y se supone que no ha olvidado sus ventajas.

Lo que os escriben tocante al Papa no se aparta mucho de las noticias que hay por acá de aquella Corte, asentándose que Su Santidad no está en ánimo de interponerse en este negocio, sino de encomendarle a Dios, que es cosa muy digna de reflexión en un hombre que nació vasallo del Rey. El Nuncio, que al principio detestaba el tratado, calla ahora, reduciendo sus discursos a decir que los hombres proponen y que Dios dispone. Aquí han entrado en alguna desconfianza tocante al señor Elector de Colonia sobre que habiéndome hablado los días pasados el Conde de Aguilar, le desengañé; pero hace pronósticos muy melancólicos tocante al partido que ha tomado el Rey.

La Corte del Emperador hace mucha cuenta del Duque de Saboya, de la República de Venecia y del Gran Duque de Toscana, y se lisongea con la esperanza de negociaciones muy fa-

vorables, así en Alemania como en el Norte. Ahí sabréis con más brevedad y certeza lo que hay en esto; temo que cada uno procurará ganar tiempo por lo menos hasta después de cumplido el plazo. Es probable que la Corte de Viena pedirá prorrogación; queda por ver si Francia tendrá por conveniente concederla y si no querrá pasar luego a nombrar un tercero y consecutivamente a la efectuación del tratado. Su armamento, que se halla en el puerto de Gibraltar, es muy considerable. Wesmond se ha juntado con Pointy; tienen, además de las cuatro galeras y las fragatas, brulotes y otras embarcaciones, 18 navíos de alto bordo, siendo los cuatro de ellos de 84 piezas y los otros desde 66 hasta 54, con cerca de 10.000 hombres de desembarco.

Los Ministros extranjeros me dijeron dos días ha que el Rey había finalmente admitido la proposición de Francia tocante a la expedición de Ceuta, a consulta del Consejo de Estado, con las circunstancias de haber el Rey al mismo tiempo ordenado al Gobernador de la plaza que dificulte cuanto más pudiera esta operación, para que las mismas dificultades desalienten a los franceses; porque se teme que después de la operación se apoderen de la plaza. Veréis lo que se apunta sobre esto en el último núm. 2, que es a lo que me atengo.

Se está en duda si este armamento naval de Francia es para Italia o para España y si es para amedrentar, para que acá se declaren o para obrar efectivamente después de cumplido el plazo. La cuestión es problemática, pero el fin del Emperador es el de conseguir del Rey el permiso de hacer pasar sus tropas a Italia y después mantenerse allí, creyendo que esto se podrá hacer con la asistencia y cooperación del Gran Duque y de los venecianos; pero todavía no me aparto del juicio que he hecho de los Príncipes de Italia en mis antecedentes, y no obstante las apariencias, no puedo hasta ahora mudar de dictamen tocante a la Corte del Emperador. Me alegraré de engañarme y desde ahora empezaría a desdecirme si no hiciera más cuenta de lo futuro que de lo presente.

Según lo que me ha dicho el enviado del Elector Palatino, estoy puesto en la lista de los Ministros que el Emperador quiere hacer salir de aquí. Yo estoy en primer lugar; después si-

guen el Enviado Palatino y el de Lorena. Lo cierto es que el Emperador ha escrito en términos muy fuertes a la Reina para apartar a Vaudemont y al Duque de Medinaceli, de quien os remito también con ésta una carta que ha escrito a su agente don Juan de León, con orden de comunicarla al confesor de la Reina. No obstante, veo que el Duque está muy protegido de la Reina, como también Vaudemont, que será mantenido en su Gobierno, de que me aseguran que la Reina le ha dado palabra, lo cual habiéndose divulgado en casa de Vaudemont, en Milán, le ha extrañado sumamente al Consejo de Estado. Se habla tocante a consultar al Gobierno de Cataluña, añadiendo que la Reina, que no está satisfecha de la conducta de Darmstadt, viene en ello, y que se dispondrá le llame el Emperador, cuyo Embajador, que ahora corre muy bien con la Reina y con el Rey, hace todo lo posible, no sólo para colocar a Leganés en el Consejo de Estado, pero a otros nuevos, para contrapesar a los que hoy le componen, los cuales por la mayor parte se mantienen en su primera opinión de entenderse con la Francia a favor del hermano del Duque de Borgoña, como lo veréis por el papel núm. 5, que es copia de una carta del Arzobispo de Zaragoza, a quien el Rey había mandado pedir su parecer, tocante al tratado, por medio de Ubilla. Y lo que fortalece al Consejo de Estado en su dictamen es que habiendo el Enviado de Francia sabido la voz que se había esparcido de haber el Cristianísimo desechado la idea y proposición del Consejo de Estado para mantener la Monarquía entera debajo de un Príncipe francés, se ha aplicado a insinuar que el Rey su amo jamás se había explicado sobre este punto. El Conde de Harrach, pues, no se contenta con inducir al Rey, por medio de la Reina, a poner al Marqués de Leganés en el Consejo de Estado, pero a que se le encargue del manejo principal de los negocios, como lo tuvo el Almirante; y el padre Gabriel, que siempre conserva inviolable su afecto a este desterrado, lo cual quizá será causa de su ruina, me lo confesó diciéndome que aunque no es muy seguro fiarse de los enemigos reconciliados, no obstante no podía la Reina resistir a las instancias del Emperador, cuyos intereses era Leganés el único que los solicitaba descubiertamente, ni podía eximirse de las reconvenciones que le haría la Corte de

Viena, si por falta de condescendencia en este punto se ponían las cosas de peor calidad. El padre Gabriel está muy descontento del Consejo de Estado, particularmente después que fué tan mal recibida la última representación del Conde de Harrach, aunque el Cardenal procuró moderar la destemplanza, habiéndose suavizado un poco este Prelado hacia el Emperador con la dirección que se le ha dado de los medios y de los armamentos de mar, y también con la esperanza de elevar la fortuna de su querido Leganés, en quien sin duda tendremos un muy buen amigo, si fuere cierto que el intento del Emperador es enviar a Flandes un cuerpo de 20.000 hombres en lugar de las tropas de Holanda y de las de S. A. E. El Elector Palatino, que tiene en pie 12.000, los tiene a la disposición de la Reina y, por consiguiente, del Emperador. El ofrecimiento que ha hecho de esta gente a la Reina, su viaje a Viena y la conferencia que tuvo con Quirós a la vuelta de los baños de Aquisgrán, después de la Junta en que presidió, no dejan de darme desconfianza tocante a ese Gobierno, aunque la Reina me mandó asegurar por Afferden que S. A. E. no tenía que temer acerca de este particular y que el Rey estaba muy satisfecho de S. A. E. Afferden me lo dijo en voz y no pareció conveniente ponerlo por escrito en respuesta de mi papel de 16, que hablaba de esto. Añadió que la Reina había instado al Rey tocante a asistencias para S. A. E. y que el Rey había ofrecido enviarlas. Por el papel de Afferden veréis a lo que esto se reduce, que es a beneficiar puestos en Flandes. Deseo que lo que he respondido sobre esto y sobre lo demás, merezca esta aprobación de S. A. E.

Tengo que haceros una súplica de parte del Conde de Aguilar y es de que S. A. E. proponga a su hijo para la Caballería de esos Países. Ahora está mandando la extranjera en Milán, de que dice quedará sumamente reconocido a S. A. E., no porque crea que su hijo quiera dejar a Milán sino porque esta demostración de la estimación de S. A. E. le servirá de gran recomendación para otros ascensos. Hacedme gusto de responderme sobre este punto y también sobre la comisión que me ha encargado don Luis de Toledo, primer Caballerizo del Rey, de hacer recuerdo a S. A. E. de la estufa o carroza de dos asien-

tos, con veinte caballos de coche, diciéndome que el Rey los está esperando.

El Marqués de Castel Moncayo me ha dado buenas esperanzas de la pretensión de la ama sobre que ha hablado a Ubilla, como también tocante al Príncipe de Bergues, por quien solicito por todas partes.

El Conde de Ribacourt suplica se envíe el informe tocante a su negocio y se queja de la tardanza. Ahí se han apresurado en nombrar al Marqués du Roisin antes de estar formalmente declarado el puesto de Tesorero general, por cuya causa ha detenido Castel Moncayo la propuesta de S. A. E.; parece muy bien intencionado y obra con buen fin. Decidme si es verdad que S. A. E. ha declarado a Generales y Ministros la futura del Conde de Tirimont."

Madrid, 31 de julio de 1700.

Afferden al Obispo de Lérida.

A. I.

"Mi señora la Condesa de Berlips, al partir de aquí me dejó muy encomendado a un capellán suyo, muy buen sacerdote y docto, que ha estudiado en las Universidades de Salamanca y Alcalá, y es un pobre irlandés, encargándome procurase acomodarle por capellán de V. E. Pero respecto de haber yo pedido y conseguido una plaza en casa de V. E. para otro amigo, he discurrido que sería dable, con ocasión de hallarse monseñor Aquaviva allí, se lograse una plaza de capellán suyo, si V. E. se dignase pedírselo, por ser una obra de mucha caridad asistir a los pobres irlandeses y ser el sujeto muy benemérito. Mi señora la Condesa se lo estimaría mucho y yo me holgaría, no dudando serviría muy bien, por lo práctico que es de la Corte y por escribir en latín y en castellano. Lo dejo al arbitrio y parecer de V. E."

Madrid, 31 de julio de 1700.

Don Antonio de Ubilla al mismo. (En español.)

Ibid.

Ha recibido sus dos cartas del 22 y 25 destinadas al Rey, con las inclusas para él, y en tanto da cuenta a S. M. le acusa recibo.

Sin lugar ni fecha (1).

El Elector Palatino a Ariberti. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Celebra que los Reyes no se dobleguen a Francia. Pueden contar con él en absoluto y muy especialmente durante el viaje que se propone hacer en breve a Viena con la Electriz, invitado por el Emperador, a quien hablará muy apretadamente del asunto.

El es sospechoso a Francia porque se le sabe muy adicto a la causa austriaca, pero tampoco puede enemistarse demasiado con ella, a causa de la vecindad de sus Estados.

Procure enviarle sus despachos con los de Harrach.

En cuanto sepa en Neoburgo la verdadera actitud de su madre, escribirá sobre el caso a la Reina. Sospecha que se trata de intrigas más que de verdadera vocación.

Madrid, 1 de agosto de 1700.

Consulta del Consejo de Estado.

A. H. N. Estado, leg. 2.780.

"Señor:

Habiéndose convocado Consejo para ayer 31 de julio (como V. M. se sirvió mandar por papel de don Antonio de Ubilla del mismo día), se vieron en él la carta inclusa de mano propia del señor Emperador y papel del Conde de Harrach, que V. M. se sirvió remitir a él, con otro de don Antonio de la misma fecha.

(1) Ha de ser de la segunda mitad de julio.

El señor Emperador en su carta avisa el recibo de la que V. M. le escribió sobre el Tratado de sucesión y repartición de esta Monarquía, y repite el justo sentimiento que le ha causado esta exorbitante proposición y el ánimo en que está de no admitirla sino rehusarla por perjudicial y afrentosa a la Augustísima Casa, y por conocerse claramente que esta desmembración de la Monarquía es para salirse con el dominio universal de la Europa: y remitiéndose S. M. C. a lo que ha escrito a V. M. y a lo que su Embajador representara en voz, dice continuará siempre en la unión que se ha observado en las dos líneas de la Augustísima Casa y que procurará de su parte ayudar a V. M. con los mayores esfuerzos posibles, y solicitará desde luego alianzas y socorros de otros Príncipes, que por su propia conservación no permitirán se aumente la potencia de Francia, con que puede esperarse que Dios asista a la justa causa de V. M. y se salga con honra y ventaja de este empeño, que es el mayor que ha tenido la Augustísima Casa.

El papel del Conde de Harrach se reduce a expresar la resolución que el Señor Emperador ha tomado de no admitir este indigno proyecto; de cuya negativa dice debe temerse que la Francia, Inglaterra y Holanda pasen adelante en el Tratado declarando otro Príncipe para la porción señalada al Archiduque, y que por no poderlo tolerar V. M. ni el Señor Emperador, será preciso recurrir a las armas, para lo cual conviene prevenirse por ambas partes, en que ya está entendiendo S. M. C., hallándose con un ejército de ochenta mil hombres veteranos, con que asistirá a V. M. en la confianza de que V. M. atenderá muy seriamente a la defensa de sus Reinos, especialmente los de Italia y Cataluña. Que así como los autores de este Tratado le han participado a las más Potencias de Europa, convidándoles para entrar en él, será bien hacer con ellos la misma diligencia, persuadiéndoles con negociaciones la conveniencia que se les seguirá de unirse con la Augustísima Casa; y que siendo de considerar la persona y Casa del Gran Duque de Florencia en la coyuntura presente, juzga S. M. C. que para atraerle podrá V. M. honrarle, dando a su Ministro el Tratamiento Regio que ya le ha concedido la Cesárea. Que por si la Francia acometie-

ra improvisadamente los Reinos de Nápoles, Sicilia y demás costas de Italia, será bien ordenar a aquellos Virreyes y al Gobernador de Milán tengan una buena y sincera correspondencia con el Ministerio Cesáreo y que si la necesidad lo pidiere admitan los socorros que S. M. C. les enviare para su defensa y conservación, sin aguardar nuevas órdenes de V. M.

Y concluye el de Harrach representando el alborozo y satisfacción con que entenderá S. M. C. las determinaciones que en este intermedio ha tomado V. M., que espera se continúen sin intermisión para acudir oportunamente a rechazar las tentativas de los enemigos.

Madrid, 2 de agosto de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

El Rey le ha ordenado que envíe un correo expreso para contestar a los despachos que trajo Charlier, diciendo que S. M. Católica acepta en absoluto los ofrecimientos del Emperador y que ordena a Moles se ponga de acuerdo con la Cancillería de Viena para utilizar las fuerzas que Alemania ofrece en caso de ataque francés. Se apresura, pues, a enviar a su gentilhombre Bisnick, quien llegará a Viena mucho antes que el ordinario, salido la antevíspera.

Glücksstadt, 5 de agosto de 1700.

El Rey de Dinamarca a Luis XIV. (En francés.)

H. St. A. Militaria. 318. A.

Ha recibido por conducto del Conde de Chamilly copia del tratado de repartición de la Monarquía española y está dispuesto a aceptarlo y a firmar un tratado especial de garantía con S. M. Cristianísima.

Bruselas, 6 de agosto de 1700.

Diario de Prielmayer.

St. A. K. schw. 343/18/II.

La Condesa de Berlips, Camarera de la Reina de España, ha llegado por la noche y ha sido alojada por el Elector en la Rheingrafenhaus (casa del Conde Palatino del Rin).

Sábado 7. Estando él de servicio este día ha sido recibida la Condesa de Berlips en audiencia por S. A. E.

Madrid, 7 de agosto de 1700.

Consulta del Consejo de Estado.

A. H. N. Estado, leg. 2.780.

"Señor:

Hase visto en el Consejo (como V. M. se sirve mandar por Decreto de 26 del pasado) la carta inclusa del Duque Elector de Baviera, en respuesta de la que V. M. le escribió, dándole cuenta (como Elector) de los Tratados de Sucesión y repartición de la Monarquía.

Al Consejo parece que esta carta podrá juntarse con las demás del género.

V. M., etc., etc."

Sengembert, 8 de agosto de 1700.

El Elector Jorge Luis de Hanover al Palatino. (En alemán.)

H. A. N.º 1.135.

Recibió y agradeció el envío de la copia del tratado de repartición y de lo que ha contestado al Enviado de Francia cerca de la Corte Palatina.

El, por su parte, recibió también comunicación oficial doble, que hicieron, junto con el Marqués de Bonac, enviado francés, el inglés y el holandés, los cuales le visitaron además expresamente con el mismo objeto. Contestó que era asunto para examinado con tiempo y calma.

Le ruega que con ocasión de su viaje a Viena se ponga de acuerdo con el Emperador y le dé cuenta del resultado, para marchar juntos.

Versalles, 8 de agosto de 1700.

Luis XIV a Blécourt. (En francés.)

Aff. Etr.

Ha recibido sus cartas de 8, 15 y 22 de julio. Conoce por ellas los comentarios que se han hecho al tratado de reparto y advierte que la única arma esgrimida para contrarrestar la favorable inclinación a Francia del Consejo de Estado, es la de suponerle aferrado a la desmembración de España, aun en el caso de que uno de sus nietos sea elegido como heredero universal testamentario. No hay tal cosa, y ha hecho muy bien en declararlo así al cardenal Portocarrero, debiendo desengañar a cuantos pueda de semejante error.

Esto aparte, teme que la opinión del Consejo de Estado tenga poca eficacia. El Enviado Imperial se jacta desde hace días de que el Conde de Harrach ha obtenido declaraciones explícitas del Rey favorables a la causa austriaca y las ha transmitido a Viena, donde están tranquilos, porque saben que la consulta del Consejo de Estado es meramente formularia, y son el Rey y la Reina quienes deciden la marcha de los negocios.

Es de creer, en efecto, que el tal Consejo no habría aprobado (si la hubiese conocido a tiempo) la resolución de suprimir los sueldos, no sólo a muchos de sus Ministros sino a otras familias que en gran número vivían de ello, en recompensa de leales servicios prestados a la Corona católica.

Le gustaría saber a cuánto asciende el caudal que se podrá allegar por ese medio, y el uso a que se le destina.

Los rumores del embarazo de la Reina de España han circulado con tanta frecuencia sin fundamento, que no cree lo tengan mayor ahora. Le encarga, no obstante, vigile atentamente y le comunique en seguida cuanto pueda averiguar sobre ese extremo.

Ha tenido conocimiento de la carta española que envió al Mar-

qués de Harcourt. No tiene inconveniente en que sirva a la persona que le escribió, evitándola la desgracia que teme; pero será indispensable se cerciore de antemano si su intervención no será contraproducente y si esa pretensión fracasada no hará al interesado más sospechoso aún de lo que ya es.

Madrid, 9 de agosto de 1700.

Consulta del Consejo de Estado.

A. H. N. Estado. Leg. 2.780, manojo 4.º

"Señor:

En la carta inclusa para V. M. de 12 del pasado refiere el Duque de Pareti que en la primera audiencia que tuvo del señor Emperador le ponderó lo indispensable que ha sido siempre la unión de dictámenes de la Corte de Viena y la de V. M., que por no haberse logrado en estos últimos tiempos ha producido las malas consecuencias que se han experimentado, y que por el tratado últimamente ajustado entre Francia, Inglaterra y Holanda reconocería S. M. C. la equivocación en que habían incurrido sus Ministros publicando con escándalo que V. M. y sus Ministros estaban empeñados con la Francia para la sucesión de la Monarquía de V. M., cuya mentira manifestaba el mismo Tratado, a que dice el Duque le respondió el señor Emperador concediéndole la importancia y gravedad del caso, pero negando que sus Ministros hubiesen incurrido en semejante error, pues aunque se habían oído diferentes voces, nunca se les había dado crédito, ni debía darse a las de esta calidad, porque aun en la ocasión presente se habían divulgado algunas de que S. M. C. hubiese tenido parte en este Tratado; en que le respondió el Duque que aunque las había oído por toda la Francia las había despreciado; ponderando con esta ocasión a S. M. C. lo preciso que era tomar pronto expediente para atajar los gravísimos inconvenientes que ha de arrastrar esta gran novedad, pues la dilación que en esto hubiese podría ser fomento de ejecutar preventivamente la Francia algunas operaciones que se opondrían a la eficacia de cualquiera otra que después se intentase, y que

S. M. C. le dijo estaba en conocimiento de esto mismo, aguardando con impaciencia la respuesta de lo que escribió a V. M. con extraordinario y que no dejaría de participarle las resoluciones que se tomasen.

Que por hallarse el Duque sin orden de V. M. sobre este importantísimo negocio, no había podido individualizar sus instancias, y así pide se le den las convenientes para su acierto.

Que a los señores Rey y Reina de Romanos y al señor Archiduque representó la gravedad de este negocio, a fin de que interpusiesen sus oficios con el señor Emperador para el acierto y prontitud de las resoluciones.

Y concluye que habiendo hablado en los mismos términos referidos con algunos de aquellos principales Ministros, y reconocido que en las conferencias que han tenido en presencia del señor Emperador han sido diformes en los dictámenes, los ve uniformes en aguardar las deliberaciones de V. M."

París, 9 de agosto de 1700.

Sinzendorf al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasc. 60.

Por fin ha avisado Hoffman la llegada de uno de los navíos escoceses que estuvieron en Darien. Se confirma, pues, que los españoles les expulsaron de allí, como se venía diciendo, pero sólo por noticias particulares.

Madrid, 12 de agosto de 1700.

Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado, leg. 2.554.

"Habiendo escrito el martes de la semana precedente, con ocasión de una persona que Br. me advirtió partía aquel día por las postas a esos países, poco tengo que decir en ésta, pues no ha ocurrido desde entonces nada de consideración mas de ir continuando este Conde de Harrach sus instancias con Rey y Reina para que se pongan en ejecución las disposiciones ideadas en el supuesto de que luego que el Emperador dé la negativa, se pasará

al rompimiento, y al ver que las palabras son buenas los efectos no corresponden, porque a estas horas no han salido las órdenes para reclutar nuevas levas de Infantería, remonta de Caballería y tantos adminículos que son necesarios para hacer la guerra, con que a vista de tal lentitud todos se persuaden a que haya algún misterio de oculta inteligencia con la Francia, o que les parezca que con el ruido aparente que han hecho de quererse oponer al tratado de repartición, se desvanecerá el cuento, o que por el ajuste del de Schoenberg no sólo se apartarán Inglaterra y Holanda de la garantía, manteniéndose indiferentes, sino que se declararán abiertamente a nuestro favor, habiendo muchos que tienen por fijo el que ya vengan navegando hacia nuestros puertos armadas muy numerosas de las dos Potencias, sin dárseles nada de las que el Cristianísimo ha enviado a las costas de Andalucía, hallándose en Gibraltar 36 bajeles de línea, algunos en Cádiz y otras partes, sin las galeras y barcos menores, y que los cabos y oficiales franceses no se recatan de publicar que el motivo de su venida es para dejar determinado y establecido el punto de la sucesión, y que si no valiese su razón, la decidirán las armas, según se lo ha avisado al Conde de Harrach un religioso confidente suyo, que es confesor del Conde de Eril, Gobernador de Cádiz, de cuya carta remitiré la copia, por las indicaciones y noticias que incluye, de que el de Harrach dió cuenta a los Reyes. Y volviendo a la positura presente de esta Corte, se puede asentar por infalible que jamás ha estado en tanta confusión, división y descuaderno, porque el Consejo de Estado persiste en sus primeros dictámenes, mostrándose más tenaz y desconfiado con las resoluciones que va tomando el Rey sin su intervención, en que son varias las opiniones de los particulares y del vulgo acerca de si hace bien S. M. o mal, esperando unos y otros el paradero, para acreditarse más o menos acertados en sus juicios, en que los más siguen la idea de entregarse a la Francia; y a este asunto ha salido un papel impreso que recarga terriblemente a los Consejeros de Estado, en abono de lo que el Rey ejecuta y alabando a la Reina de lo que le influye a tal fin, y de la oferta que le ha hecho de todas sus joyas para esta urgencia, de que envié una copia, sin em-

bargo de que puede ser la remitiese Br. el correo pasado, porque se la llevó a tiempo, y quizá el mismo que los ha mandado estampar los habrá esparcido por todas partes, reconociéndose bastantemente que se ha escrito de orden superior, siendo el primero que se ha visto en elogio de la Reina, habiéndose echado otros papeles tocantes a la misma materia de la repartición, culpando todos la flaqueza o vileza que los Consejeros de Estado han mostrado en esta ocasión, y como han tenido parte en las deliberaciones concernientes a este negocio, revientan; y lo de Schoenberg les ha llegado al alma, en que no dejan de tener alguna razón, pues la forma es algo indecorosa si se repara a la fiereza con que se rechazaron todos los expedientes que se propusieron por la mediación del Embajador, no obstante que eran más admisibles y decentes, consistiendo la mayor dificultad en que se hizo hincapié en que Schoenberg no había de ver al Rey, ni quedar en Madrid, y como esto fuera cuando el sitio de Barcelona, o antes que se concluyese el tratado con Francia para embarazarle, eran ambos pretextos especiosos que salvaban los escrúpulos; lo que ahora no cae tan bien si ya no tienen fijas esperanzas de que Schoenberg podrá hacer maravillas, lo que dirá el tiempo brevemente, cumpliéndose el término de los tres meses en este agosto.

Habiendo participado difusamente todo lo que la Corte de Viena y ésta ha acordado sobre estas importancias, con la expedición de correos de una a otra, sólo me queda que remitir, como lo hago, la copia de carta que el Conde de Harrach escribió al Obispo de Lérida, en respuesta de otra suya, en que se tocan los puntos más esenciales, a los cuales he puesto yo las glosas que van al margen, por donde creeré que S. A. E. podrá quedar bien informado del estado que esto tiene, sin que a mí se me ofrezca que añadir, al paso que no dudo que Br. se explicará suministrando otras noticias, así de las cosas generales como de las particulares de S. A. E., con acostumbrada actividad y aplicación a su servicio, en que deseo imitarle con el celo que me asiste por el mismo, consolándome mucho el saber de buena parte que en estos pasados lances en que estamos el Rey y Reina se hallan con suma satisfacción de la conducta de ese Príncipe, y que por más que la malicia solicita descomponerles, tirando a que le saquen de Flan-

des, como también a los que están en Cataluña y Milán, de que corre un voto, que dicen es el que dió el Marqués del Fresno, no vendrán en que se haga un agravio tan grande a S. A. E., especialmente conociendo por tantas experiencias la fineza y verdadero cariño que les profesa.

Hase tenido aviso que las dos escuadras de bajeles franceses que estaban en Gibraltar, la de Mr. de Reimond pasó a Cádiz y que pidió hospitales para los enfermos que llevaba, que eran más de 500, y la otra, del cargo de Pointy, hizo vela hacia Levante, diciéndose es con intención de juntarse a sus galeras y correr las costas de Italia, lo que no parece verosímil. Pero como franceses en lo que quieren ocultar es impenetrable el secreto, sólo se puede discurrir por conjeturas de sus marchas o andamientos y, a la verdad, si no han tenido otro fin que el de dejarse ver en nuestros puertos para la friolera de bombardear a Tánger y amenazar a los corsarios de Salé, sin ejecutarlo, y a la oferta ridícula de poca gente para Ceuta, muy inútiles les saldrán los grandes gastos de un armamento tan considerable; y lo que otros creen es que Reimond se ha puesto en Cádiz para recojer la plata que vendrá a sus negociantes en la flota y flotilla que se están aguardando, y por último en cumpliéndose el término de los tres meses, ya tan próximo, se manifestarán los designios de las máquinas del Rey Cristianísimo, que tienen pendiente la expectación común. Y el no remitir también copia de la carta del Obispo de Lérida es porque la envió original el Conde de Harrach a su padre con el último correo exterior que despachó, y no hubo lugar de trasladarla; pero en la respuesta va explicado su contenido; y acusando el recibo de la de uno, cierro éstas deseando que Dios, etcétera. Y vuelvo a encargar vivamente que el secreto de todas estas noticias sea inviolable entre S. A. E., porque me ha sucedido un caso estos días inadvertidamente con el Conde de Harrach muy tremendo, de que aún no estoy bien reparado, y me conviene que no se transpire nada aquí de lo que participo allá, porque sería mi total ruina, y no puedo decir más por ahora."

Papeles adjuntos:

Copia de capítulo de carta escrita de Cádiz, en 25 de julio, al Conde de Harrach:

"Desde el correo pasado se padeció aquí el susto de que bombardeaban franceses a Gibraltar, cuya noticia salió incierta, escribiendo después aquel Gobernador se mantenía aquí el número de 36 bajeles de todas suertes, y que sólo habían pasado los jefes franceses a ofrecer socorro para lo de Ceuta, que estimaron los nuestros y no admitieron. Estos últimos días entraron en Cádiz cuatro navíos franceses con otros cinco de Inglaterra y Holanda, trayendo estos últimos la noticia de que los escoceses desampararon el Darien, y los de Francia dos carrozillas de parte de su Rey para regalar al nuestro. A todos los prudentes causa gran sospecha quiera hacer un gasto tan considerable en nuestros puertos sin llevar mala intención, y según tengo entendido de buen original, aunque dicen no traen orden de hacernos mal, con todo asientan no se retirará sin que primero quede resuelta y definida su razón y justicia; lo que no solicitarían si el Emperador no pretendiese quitársela, como lo pretende con tantos engaños, respecto de los cuales es forzoso, aunque parezca intempestivamente, salir de este cuento, y más cuando habiendo Su Santidad propuesto el casamiento de su nieto con hija suya para que entrambos gozasen de estos Reinos, en caso de faltar el Rey sin hijos, no admitió el Emperador este partido, en que se conoce la intención de oponérsele a su razón, la que si no bastare será decidida por la parte que más poder tuviere; y me dice el Conde de Eril, que es el que por medio de sus confidentes va adquiriendo estas noticias, que a los más de esta ciudad les hacen gran fuerza estas expresiones, y que si éste tuviese el derecho y en él sus hijos, no se le hubiera quitado España cuando llamó al hijo de Baviera y no a ellos, en que se conoce que la justicia está de parte de las hijas de Felipe IV, por ser las más inmediatas; de cuyos discursos se debe colegir, señor, la mala intención de la Francia, cuando este presidio está con solos 120 hombres y el de Gibraltar sin guarnición, porque al más mínimo acontecimiento se los llevarán sin que pierdan un hombre y más habiendo dentro de Cádiz hasta 7.000 franceses que de repente se pueden apoderar sin contradicción de los puertos y baluartes y abrirlos a la gente de los navíos y galeras, y como vengan llamados de alguno o algunos de los nuestros, podrán obligar después al Rey nuestro

señor y a sus fieles Ministros a que hagan cuanto ellos y franceses quisieren; porque una vez perdido esto ni nosotros ni el señor Emperador lo podrán remediar, y como se dé alguna providencia pronta, gobernada de fieles cabos que no tengan nada de sospechosos, se podrá esto defender, dando tiempo a que de Alemania o de otras Potencias le piquen al francés y hagan retirar de aquí. En el ínterin que Dios disponga lo que más fuere razón."

Copia de carta que el Conde de Harrach escribió al Obispo de Lérida en 31 de julio, respondiendo a otra suya que recibió con fecha de 25 del mismo.

"Señor mío: No pueden nunca ser molestas para mí las cartas de V. E. sino muy veneradas y estimadas, como me sucede con la que últimamente recibo, pues logro la continuación de los favores de V. E. tan copiosamente, por lo que le doy muchas gracias, asegurándole que se los procurará merecer siempre mi verdadero afecto; y aunque yo no tuviese orden del Emperador, mi señor, para estrechar la correspondencia de V. E., la cultivara de *motu proprio*, estando en el conocimiento del gran celo de V. E. al mayor servicio de las dos Augustísimas líneas; y gran provechosas pueden ser sus experiencias y talentos en la coyuntura presente, de tanta importancia para el mejor acierto que todos los fieles vasallos y Ministros de ambas Magestades debemos solicitar; y no ignorando que V. E. está enteramente dedicado a este fin, le suplico no se canse de suministrarme avisos y advertencias, dándome juntamente empleos de su gusto en que ejercerme.

Es cierto que la resolución tomada conformemente entre S. M. Cesárea y Católica se juzga por la más conveniente a su decoro y al paso que lo fuera tenerla oculta por las razones que V. E. pondera, no se pudiera conseguir en el caso presente, mientras los aprestos y disposiciones que se han de hacer en todos los dominios de la Monarquía, por lo ruidosos y reparables, serán entendidos de todos, especialmente de los enemigos, no dando treguas la cortedad del tiempo y la disimulación y secreto, y se debiera tener a gran fortuna que no intentasen nada este año, para que el venidero nos halláramos en estado de oponernos

con fuerzas suficientes y ligas concluídas en Italia (1), el Imperio y el Norte. Pero no ignorando franceses que del beneficio de nosotros resultaría su daño, se ha de temer que no descuidarán en atravesar todas nuestras negociaciones, y ojalá salgan inciertos estos supuestos, de que penderá que nuestra pésima constitución mude de semblante y V. E. ha acreditado su gran fineza en haber ofrecido al Rey la renta entera de un año, así del Obispado como del Priorato, para tan relevante urgencia, en que va el todo, que es lo mismo que el señor Arzobispo de Valencia (2) me ha insinuado ha ofrecido a S. M.; y si a este respecto hicieran otro tanto los demás de su categoría y los muchos que pueden contribuír, no es dudable que juntos esos medios a los que irán recogiendo con los expedientes que se han tomado, de que supongo a V. E. informado, se pudieran adelantar las prevenciones en las fronteras, particularmente las de Cataluña, que están más amenazadas, no siendo posible que los socorros de S. M. Cesárea por esta parte llegaran con la brevedad que insta la necesidad para reparar las primeras agresiones; pero no omitirá ejecutar las más vigorosas diversiones en otros parajes.

Y por lo que toca a lo que V. E. me pregunta del Duque de Saboya, puedo decir que tengo las mismas noticias de lo muy desalentado y quejoso que está del tratado de repartición, creyéndose que no sólo aquel Príncipe sino los más poderosos de Italia se unirán a la causa común de la defensa y quietud de la provincia.

---

(1) Nota marginal.—Los Príncipes por quien dice el Conde de Harrach que harán liga con el Emperador son la República de Venecia y los Duques de Saboya y Florencia, de lo que no hay hasta ahora la menor probabilidad, y como la Francia no les alarme intentando algo en Italia, por ahora se estarán quietos, y el primero el Pontífice; pero el de Harrach políticamente quiere dar a entender otra cosa, por avalorar la idea de entrar las tropas en Italia, a que anhelan los imperiales.

(2) Nota marginal.—Este Arzobispo de Valencia es fraile, como el Obispo de Lérida, antagonista uno de otro, igualmente ambiciosos y pretendientes de la Presidencia de Castilla, y para obligar han ofrecido un año de las rentas de sus Diócesis, lo que no hicieran a no tener esta mira, y conociéndolo el Conde de Harrach, quiso picar al Obispo de Lérida que su competidor le haya ganado por la mano en lo que creyó ser solo. Frailes al fin, que yo les echara a guerras por el ansia que tienen de entrometerse en las cosas temporales.

Lo que se ha sabido de Inglaterra es que algunos miembros del Parlamento han declarado que si el Rey Británico y Estados generales pensaran entrar en guerra por la efectuación del mencionado tratado, que aquel Reino no sólo no lo aprobará, pero que no suministrará ningún dinero, no queriendo meterse en nuevos empeños; y a la verdad como de esta parte hubiera nuevos emisarios en las Cortes de Londres y La Haya, ya que por nuestra desgracia no tenemos Ministros públicos para fomentar los espíritus ingleses, inclinados siempre a las revoluciones, se pudieran lograr aún más ventajas, como serían el ganar enteramente aquellas dos Potencias para que se pusiesen a nuestro lado; porque el guardarse en la neutralidad, como hay apariencias, no bastará cuando la Francia está tan formidable y en actitud de obrar prontamente; y en cuanto a los abortos que saldrán luego que S. M. Cesárea dé la negativa, hay opiniones varias sobre lo que hará y yo desearé me diga V. E. su sentir, siendo el mío de que se pasará a nombrar no sólo un Príncipe (1) en la proporción señalada al señor Archiduque, sino que engolosinará a otros, prometiéndoles algo de ella, para contentarlos y detenerlos, porque no se arrimen al partido contrario, y ajustándose con los que fueren dejar suspenso el cumplimiento hasta otro tiempo. Pero no por esto juzgo que se excusará el tomar las armas, dándose por inevitable que de cualquier manera se interrumpirá la tranquilidad de la Europa.

Prosiguiendo en mi justa confianza con V. E., debo participarle que el día 25 de éste recibí una carta de S. M. Cesárea para el Rey y órdenes de reiterar las mismas expresiones acerca de su inalterable constancia en estar unido con Sus Magestades y hacer los mayores esfuerzos que cupieren en su posibilidad para asistirle y socorrerle a todo trance, de que S. M. ha mostrado gran satisfacción, confirmándose en la resolución tomada y otras reservadas, con que volveré a despachar otro correo con estas respuestas. Aseguro a V. E., en cuanto a mí,

(1) Nota marginal.—Mi sentir es que no ha de declarar luego otro Príncipe, aunque dé la negativa el Emperador, por no exasperarle ni irritarle, mayormente cuando hay vehementes indicios de que se entiendan las tres Potencias con S. M. Cesárea, y que él haya tácitamente consentido al tratado, y esta la piedra de toque que lo confirme o lo desvanezca.

que al paso que me he resignado a la voluntad de S. M. Cesárea me alegraría infinito me hubiese permitido desde luego el volver a sus imperiales pies, para que los señores Condes de Kaunitz y de Mansfeld tuviesen el gusto de ver en el servicio de esta Embajada al señor Conde de Auersperg, siendo infalible que su asistencia aquí en esta ocasión, con su mucha capacidad e inteligencia, pudiera adelantar no poco; y asentando el que yo en esta parte me hallo muy indiferente, debo decir a V. E. he merecido a la clemencia de S. M. Cesárea la singular honra de declararme la futura de uno de los primeros puestos mayores que vacaren en su Real Casa, o en la del Rey de romanos, mi señor, y aunque se me ha mandado que no publique esta merced por ahora, no hago escrúpulo de comunicarla a V. E. sabiendo que la tendrá sólo en sí y que la celebrará con el alborozo que corresponde a lo que me favorece.

El señor Duque de Moles llegó a Viena el mismo día que partió el extraordinario, y lo que V. E. discurre de su persona es muy digno de reparo (1). Pero esto hubiera podido evitar con haber enviado sujeto español, según lo solicitó S. M. Cesárea, y, sin embargo, se debe esperar que las operaciones de Moles, dirigidas de sus experiencias, actividad y maña, desvanecerán todas las objeciones, consistiendo en procurar cada uno, por la parte que le toca, la buena, sincera correspondencia y firme unión de las dos Cortes Cesárea y Católicas.

La modestia de V. E. de mostrarse contento en su retiro merece todo aplauso; pero no lo juzgo conveniente al servicio del Rey, por las razones que tengo dichas, y bien creí poder dar a V. E. una enhorabuena con el motivo de la dejación que hizo un personaje del primer puesto de la Monarquía (2), cumpliéndosele a V. E. las premisas que se le dieron, pero no desconfío de que hemos de tener a V. E. por acá brevemente, en que es cierto que si me tocara arbitrio o influencia, lo fomen-

(1) Nota marginal.—Al Duque Moles le da por sospechoso el Obispo de Lérida para tratar en la Corte de Viena, respecto de ser napolitano y estar señalado aquel Reino al Delfín. Sutileza frailesca, para dar a entender al de Harrach que mejor era él en esta ocasión.

(2) Nota marginal.—El personaje es el Presidente de Castilla, que hizo dejación del puesto, y el Rey le mandó que continuase.

taría con las mayores veras, atendiendo a lo útil que sería la persona de V. E. Dios, etc."

Madrid, 12 de agosto de 1700.

Bernardo Bravo a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2.554.

"Finalmente llegaron los tres fardos de ropa blanca para la Reina numerados 1, 2 y 3, y se entregaron a esta Princesa por medio de Afferden.

Habiendo el Rey dado a entender que gustaría hallarse presente al abrir estos fardos, para ver lo que podía venir para su propia persona, y temiendo la Reina que hubiese algo de lo que desea venga aparte sin que llegue a saberlo el Rey ni el Secretario del Despacho, os dejo considerar el susto que había en el cuarto de la Reina, que me envió luego a Afferden para informarse. Yo, que no sabía nada del arribo de estos fardos, porque fueron encaminados en derechura al Secretario del Despacho, respondí al de la Reina que no debía sino ver la lista que envió últimamente del contenido de los tres fardos y que si estaban numerados 1, 2 y 3 se podía antes de abrirlos reconocer por la memoria que únicamente eran para la Reina y que no contenían nada de lo que se temía fuese contrabando, con que cesaron las dudas. El Rey estará, sin duda, algo sentido de ver que no venía nada para él y cuando no fuese sino una chuchería, o por mejor decir una flor. Juzgo sería bien en estas ocasiones el no dejar de manifestarle que se acuerdan de Sus Majestades, que están esperando respuesta a la carroza y los caballos.

No me decís nada de beneficiar ahí algunos puestos para satisfacer los gastos de la ropa blanca; ya os he prevenido que ni el Rey ni la Reina no se opondrán a ello, con la calidad que se guarde el secreto, pero quieren que esto se haga aquí y que antes remita S. A. E. los informes necesarios.

También os he avisado que acá no se discurrían otros expedientes para socorrer a S. A. E. que el permitir (en falta

de las asistencias que pide y que se tiene por imposible remitirle) que pueda aplicarse parte del producto que resultase de la suspensión de mercedes y de los gajes supernumerarios, o de los puestos y empleos que se pudieren beneficiar en su favor, sobre que haréis vos vuestras reflexiones y me diréis vuestro sentir. Si todavía no se hubiesen recibido ahí las órdenes para la publicación de los Decretos de suspensión, es porque ha sido preciso deliberar sobre la explicación de ciertos puntos dudosos sobre que no se había aún tomado resolución dos días ha.

Miguel Cafmayer me escribe que espera conducir acá cuatro caballos de calesa y una estufa para el Rey. Yo hubiera aprobado mucho esta elección en otro tiempo; pero dudo que en el presente convenga a S. A. E. La Condesa de Monterrey se servirá de este instrumento para solicitar la venida del Conde. Cafmayer no podrá excusarse, por donde se meterá en enredos; no podrá ya, como antes, posar en casa de Monterrey; querrá tomar cuartel en la mía y yo no podré ni querré admitirle por muchas buenas razones que no me lo permiten. Os lo prevengo para que toméis vuestras medidas y en caso que queráis enviarle le señaléis una ración cada día para sustentarse durante el tiempo que se detuviere en Madrid, y que pose donde quisiese. Le quiero bien y le agasajaré con cariño todas las veces que viniere a mi casa, como he hecho por lo pasado y no soy nada avariento de lo que tengo, pero al ver a todas horas una cáfila de todo género de gente con que se acompaña, no me acomodo a ello, ni tampoco conviene con la delicadeza del tiempo presente. Por esta misma razón y por la experiencia de lo pasado he resuelto no posen más en mi casa ninguno de los que me enviareis, y así podéis señalarles ración, que por lo menos ha de ser de un real de a ocho, porque aquí está todo muy subido de precio. En cuanto a Miguel, haced cuenta que de cuantas palabras que dijese, las dos serán en alabanza de Corte de S. A. E. y las otras dos del Elector Palatino. Le examinarán tocante a los divertimientos de S. A. E.; será preciso que diga alguna palabrita de chanza. Las cosas domésticas no quedarán olvidadas ni tampoco la historia

de los burgueses desterrados, por quienes querrá abogar, de suerte que si no hubiera de por medio alguna razón superior o empeño indispensable, os dejo considerar si convendría enviar este sujeto. Pero Miguel no ha de llegar a entender nada de esto. Perdonadme esta digresión, que he hecho por razón de las reflexiones políticas que trae consigo y con este motivo debo decir que cuanto menos concedierais licencias a los de ahí para venir acá, será lo más acertado para los intereses de S. A. E. y entre ellos comprendo a los militares de ambas naciones y si pudiera también comprendiera a los frailes, porque además que son hurones que se meten en todas partes y en todas las cosas, sea por la puerta o por la ventana, son por la mayor parte dependientes del Arzobispo de Malinas, o embebidos de sus máximas; no dejando jamás de referir la Gaceta de los Países Bajos y la censura de la Corte de S. A. E. o de su gobierno, ahora sea para acreditarse con los Ministros del Consejo de Estado o para cortejar al confesor de la Reina, que gusta de estas novedades, o al Conde de Harrach, que sabe sobre esto hacer comentarios, o al Marqués de Leganés, que afecta acariciar a cualquiera que viene de Flandes, y a quien éstos, con la esperanza de mudanza, no se descuidan de hacer su corte. Y jamás dejan los frailes de hacerla al Nuncio, a costa de quien podéis considerar.

No obstante lo que escribe el abate Scarlati de que el Papa es afecto a nuestros intereses, no experimento nada nuevo en la conducta de su Ministro en Madrid, porque sin hacer mención del tiempo pasado ni traer a la memoria la lastimosa historia del infeliz Príncipe Electoral, el Nuncio está en plena inteligencia con ese Arzobispo, que es uno de los más peligrosos enemigos que tenga S. A. E. y que debajo de mano le suscitará más embarazos que el mismo Quirós. Su gran batería al presente es para que se aparten de Flandes las tropas holandesas con pretexto del perjuicio que percibe la Religión, asentando siempre que su detención en Flandes es causa de que se perviertan muchos fieles. El Nuncio sobre esto revuelve cielo y tierra con sus oficios, y al oírle parece que toda la Religión está para hundirse en el abismo. Para este género de mate-

rias hay una junta de conciencia en que concurre ordinariamente el confesor del Rey con otros teólogos, doctos, a la verdad, en lo escolástico, pero muy ignorantes en las cosas de afuera, y tan poco versados en la política como preocupados de un celo indiscreto y apasionado. Esta gente le envían representaciones al Rey que le hacen temblar las carnes, y con motivo de una de estas representaciones, de orden del Rey me vi obligado a hacer una insinuación a S. A. E. tocante a dichas tropas holandesas, sobre que no me respondisteis, remitiéndoos solamente a lo que se había escrito acerca de esta materia al Rey, de que me suponéis informado; que debo deciros que no lo estoy y que de una parte no se me ha comunicado otra cosa sino que el Arzobispo era un mentiroso, y que yo había tenido mucha razón de decir que era un mal hombre; quizá no lo fuera tanto, aunque es vano y cabezudo, si por una parte su secretario, que es un pícaro con habilidad, que tiene estrechas intimidades con Quirós y con toda la facción de los malcontentos, no le influyese con su malicia y no le prestase su pluma hipócrita y rencorosa; y si, por otra parte, los jesuítas, que no gobiernan la conciencia ni la casa de S. A. E. como en otros Gobiernos antecedentes y como gobiernan despóticamente los del Emperador y del hermano de la Reina, no inspirasen al Arzobispo todos los medios de que se vale y que pone por obra contra S. A. E. de que creo que él solo es el instrumento y, para decirlo así, el agente de los proyectos que se fraguan en aquellas dos Cortes y en ésta por el arcaduz de la dicha Compañía que mañosamente le hace sacar las castañas de la lumbre y le mantiene secretamente, así en la Corte de Roma como en ésta. Si sobre esto quisierais hacer alguna reflexión hallaréis quizá motivo para profundizar más. Temo sumamente que nos suceda lo mismo que al Arzobispo; quiero decir que también se valgan de nuestra mano para sacar la castaña, para burlarse después de nosotros si sucediese el caso de quemarnos los dedos y que entre dos sillas caigamos en tierra, por cuya razón no debéis extrañar que mis discursos sean melancólicos, porque gato escaldado huye del agua fría, y para deciros la verdad el conocimiento del terreno y la experiencia de lo pasado for-

man en mi comprensión una idea de lo por venir, que por no encubriros nada, no sólo me asusta pero da motivo para fatales pronósticos. La aplicación del perro de Esopo, a pesar mío, me viene a la memoria. Estamos ya tan extenuados y tan chupados con el imaginario sustento de engañosas apariencias que alimentan nuestras esperanzas tanto tiempo, que aunque la política y mi interés aconsejen la continuación, porque anteveo claramente que si llega a mudarse, el teatro de las dos tercias partes de mi crédito darán en tierra. No obstante, no me permite mi ingenuidad disfrazaros el temor que tengo de que esta extenuación degenere finalmente en un total abatimiento, y justicia formal; de que las congojas que padece Bombarda, tesorero de S. A. E., parece que son evidentes premisas; y si los holandeses se dejan aún tirar la oreja mucho tiempo por el negocio del préstamo, ¿en qué parará el crédito de ese hábil ingeniero? Y por ventura no veis qué caída será para la Casa y los intereses de S. A. E. un bombardeo poco menos fatal que el de Bruselas. Quiero suponer que el Rey de Inglaterra lo remediará con su presencia y que terminará esa negociación, que no hubiera sido ni tan larga ni tan dificultosa si en lugar de pedir el préstamo a los Estados Generales se hubiese pedido a la provincia de Holanda; y finalmente será menester quizá valerse de este medio, si la de Frisia persistiese en su obstinación. Pero dado el caso que se efectúe el préstamo a medida del deseo y previenen los embarazos que nos amenazan si esta negociación no se lograra, luego que este socorro estuviese consumado volveremos al mismo estado de pobreza, pues esta cantidad no será más que un poco de rocío puesto a los rayos del sol: siempre será menester volver a empezar; siempre vivir de prestado de uno para otro, y siempre con el cuidado del día de mañana y con la incertidumbre de nuestro destino, con continua inquietud y fatiga de cuerpo y de espíritu, sin gusto ni esperanza de asistencias ni de gratitud, y sin otro consuelo que el afecto de Rey y Reina, que aún no bastan para abroquelar a S. A. E. contra mil mortificaciones que debe aguantar, así de los Ministros como de sus enemigos, y veréis que si Dios quisiese que lo del tratado tocante a la sucesión no tenga efecto

o que se difiera hasta después de la muerte del Rey, y que las cosas se restablezcan en el mismo estado de calma que antes, veréis, digo, levantarse nuevas borrascas contra S. A. E., a quien ahora dejan con quietud, así porque necesitan de él en la presente coyuntura, como porque se teme mude de partido, y también el señor Elector de Colonia su hermano. Y en cuanto a asistencias (supuesto que las hubiese, lo que no será), no las habrá nunca para S. A. E., demás que se tendrá por superfluo enviárselas, aunque lo mandase el Rey, siendo la máxima del Consejo de Estado perder a S. A. E. con apurarle de medios, por cuya causa embarazará la ejecución, como veis que embarazan ahora lo de las nuevas disposiciones del Rey para la defensa de España, porque no obstante tantas Juntas establecidas para este efecto y de la publicación de los Decretos que os he enviado, está la materia tan poco adelantada como el primer día que se dieron las órdenes, y, finalmente, veréis que todo parará en consultas y en discursos muy bien formados en el papel, sobre que me remito a la carta de P.° y a los dos papeles que le acompañan, de cuyo contenido podréis tener materiales para ejercitar vuestras reflexiones con admiración del modo con que se toman y se hacen las cosas por acá, que antes parece fábula que historia verdadera; y acreditaría al Ministro que lo refiere por inventor de cuentos si la experiencia no enseñase la realidad. Todo esto os lo digo para que estéis informado, y si me he alargado sobre lo que ahí corre por vuestra cuenta, que son los medios para la subsistencia de S. A. E. en Flandes, lo he hecho para que no os lisongeéis más de lo que fuese razón, y que procuréis no perder la ocasión de tomar sobre esto vuestras medidas, ya que tenéis el permiso que sabéis para reconocer vuestro destino y saber el paradero que habéis de tener, que en mi dictamen no será todo aquello que quizá habréis esperado, sobre que dentro de breve tiempo me escribiréis noticias, aunque dudo sean positivas, porque no obstante las apariencias que prometen una próxima decisión, anteveo tantos incidentes que comparo esta grande obra de política a la tela de Penélope, que a la verdad tiene muy fuerte la trama

pero el tegido me parece que necesita de mucho tiempo, y que es muy dificultoso perfeccionarle.

Vuelvo al Cardenal Nuncio. ¿Quién creerá que se mete en sugerir por acá a los Ministros que sería menester llamar de nuevo a Bergeik? Esta debe ser influencia del Arzobispo y de Quirós y del Veedor General, que son sus buenos amigos y los nuestros. Ved, por vida vuestra, en lo que se meten los eclesiásticos en este mundo. El Nuncio habló sobre ello al padre Angel, que como el lechón de San Antón mete el hocico en todo y en todas partes, y corteja igualmente al Nuncio que al confesor de la Reina, con la esperanza de conseguir por su medio y la consulta de S. A. E. (en que se contenta de venir nombrado aunque sea el tercero) el Obispado de Ruremunda, que Afferden siempre asegura que no quiere aceptar, y que siendo esto así le conseguirá quien viniere propuesto por S. A. E. en segundo lugar. Mirad sobre quien queráis que recaiga la suerte y decidme lo que se había de hacer tocante a monseñor Friessen, presidente del Rey en Lieja, pues me escribe que S. A. E. le ha lisongeado mucho en esta ocasión. Afferden me ha pedido suplique a S. A. E. de su parte se sirva enviar cuanto antes la proposición, y cree que al mismo tiempo vendrán las de los Obispos, porque el Secretario del Consejo de Flandes ha escrito de oficio sobre ello a S. A. E. Afferden desea que vengan estas nóminas, porque está en inteligencia de que vendrá propuesto por todos los Obispos, y por algunos en primer lugar, lo cual me confirma en la opinión de que particularmente a instancias del mismo Afferden consultó el Consejo de Flandes después de la ausencia del Conde de Monterrey se pidiesen informes y las actas originales, y alcanzó la orden de que S. A. E. se queja con razón; y juzgándose que S. A. lo ejecutará no se trata de consultar sin esta circunstancia la Abadía del señor Quilain; pero si se enviare sin ella la consulta del Obispado de Ruremunda, puede ser que la ambición de los pretendientes haga que se consulte luego. No será bien diferir más tiempo esta proposición; pero en cuanto a los informes de los Obispos convendrá dejarse rogar, cuando no fuere más que para dejar a Afferden motivo de pedir y de alcanzar algo de

S. A. E. a fin de que esté tanto más dedicado a sus intereses. En cuanto a lo demás, os advierto que Afferden está estrechamente unido con el Arzobispo, lo cual no me gusta por ningún modo, pero no lo puedo remediar y disimulo con él para observar mejor sus andanzas.

El Nuncio se irá muy en breve, porque dicen que monseñor Aquaviva estará aquí dentro de cuatro o cinco días; quizá no nos será tan contrario como éste, por lo menos si se puede dar crédito a su primo y a Scarlati, cuya retórica envidio sumamente, porque yo bien quisiera poneros de buen humor y no desconsolaros. Si quisieseis creerme templaréis mis espinas con sus rosas y podréis decir que S. A. E. tiene en su servicio dos Ministros, siendo el uno Demócrito, que se ríe de todo, y el otro Heráclito, que llora de todo; y respecto de que más vale la alegría que la tristeza, no sólo le cedo con razón la preferencia, pero os aconsejo os sirváis de las cartas de Scarlati como de antídoto contra las mías.

Afferden me comunicó en confianza un papel que ese secretario de Estado y Guerra, Arce, escribió de orden de S. A. E. al Arzobispo, en que le requiere haga mudar el nombrado Beaufort a otra prisión más segura que la del Arzobispo, en el inter que el Arzobispo decidiere si dicho Beaufort debe gozar o no de la inmunidad eclesiástica, y mediante la claúsula de este papel pretende que S. A. E. reconozca que toca al Arzobispo y no al Rey decidir la cuestión de la inmunidad. Confieso que tengo impulsos para creer que ésta es una cláusula alterada maliciosamente, porque es más natural que el Secretario de Estado y Guerra haya escrito en el inter que decidiere el Arzobispo si Beaumont debe gozar de la inmunidad. Podréis saberlo del mismo Secretario, y si fuese suposición del Arzobispo hacedme gusto de avisármelo para que yo haga ver a Afferden la malicia y falsedad de su amigo el Arzobispo. Afferden, con ocasión de enviarme la carta adjunta de la Reina, me escribe las palabras siguientes: "Os remito la carta inclusa de la Reina, que os encarga recomendéis de su parte a S. A. E. el hijo de Vaudemont, o que por lo menos no le sea contrario. Acordaos también del otro punto que me toca, que es el que se en-

vie luego la consulta del Arzobispo." Por donde veo que dicho Afferden y la Reina se han cautelado hasta ahora de mí tocante al intento de dar al hijo de Vaudemont el puesto de General de la Caballería de Flandes. Yo había preguntado antes si había algo de esto y me lo negaron, hasta el día en que se ordena a S. A. E. que le consulte. Respondí a Afferden que obedecería a la Reina; pero que hubiera creído se hubiese acordado la Reina de haberos empeñado para la misma pretensión a favor del Marqués de Conflans y de haber ya escrito sobre ello a S. A. E. Os remito un papel que me ha escrito Conflans haciendo memoria de los servicios de su Casa, de su padre y suyos, y del lastimoso estado a que le han reducido su celo y su inalterable fidelidad.

La pretensión de Damián de Lara para graduación de Maestre de Campo la doy por perdida. Será bien excusar semejantes empeños, después de negativas. Deseo acabar la del Príncipe de Bergues antes de empezar la de don Andrés Benítez, que es dificultosa y costará trabajo, respecto de haber sido ya negada. Sigo la del Conde de Flaeux para el título de Duque y la Grandeza; procuraré hacer este obsequio a la Electriz mi señora. Enviad el informe que pide Ribaucourt, enviándole bueno o malo, pero no le detengáis y añadid, si quisiereis, que merece le dé el Rey recompensa de otro puesto por el Gobierno de Ruremunda. Finalmente, Paschal ha sabido negociar, pues ha conseguido el puesto de Sargento general de batalla y anteayer noche partió por la posta para Flandes, sin aguardar sus despachos. Hanme dicho que lleva otros que, según toda probabilidad, serán para Quirós o para el Rey de Inglaterra. Paschal es amigo de Quirós y está quejoso de S. A. E. por no haber conseguido la Tenencia general. Si llevara despachos para S. A. E. es natural que se hubiera despedido de mí. Es verdad que le han mandado partir de secreto; algunos piensan que va como Enviado del Rey a alguna Corte del Norte; pero una persona que gasta buenas noticias me dijo que tenía orden de pasar a Inglaterra, y que respecto de haberse jactado de tener allá muchos amigos y parientes de su mujer, se le ha dado la comisión de inducir los ánimos de la Nobleza y de los

sujetos de que ordinariamente se compone el Parlamento para oponerse al tratado de la sucesión en que ha entrado el Rey Guillermo. Es verdad que Quirós es de sentir que debajo de mano se podrá lograr esta negociación en el Parlamento, y quizá habrá propuesto a Paschal como a propósito para esto, durante la ausencia del Rey Guillermo, que no entenderá de burlas si lo llegase a saber y a reconocer que la Corte de España sólo se ha ajustado con él para ponerle en desavenencias con su Parlamento, y no me parece buen medio para atraerle a este partido el de usar de asechanzas y suscitarle embarazos. Con la primera ocasión os informaré más positivamente tocante a la comisión de Paschal.

Schoenberg me ha pedido renueve a S. A. E. en todo lo que pendiere de él. Desaprueba el proceder de esta Corte hacia S. A. E. en el punto de su ajuste. Ya habréis sabido esta noticia, antes que Quirós, con los dos expresos que os despaché, uno la noche del día 4 y otro el día 5, porque Schoenberg me dijo que su expreso sólo se despachó dos días después, respecto de la flema de esta Corte, no obstante lo que le convenía dar prisa a su partencia. He recibido dicha carta, que vino por vía indirecta, como también la que me enviasteis en derechura: observaré su contenido y os doy las gracias por vuestras noticias, que son muy buenas y curiosas. Me dicen que hoy ha llegado un expreso de esos Países; debe ser, sin duda, de Quirós, cuyo Secretario partió ayer por la posta con cartas y despachos del Rey y con la remesa de 3.000 doblones para Quirós, quien emplea por acá sus amigos para reconciliarse con S. A. E.; pero yo le aconsejo desconfíe de Quirós, a cuyo Secretario se ha dado un hábito y un título de oficial de la Secretaría de Guerra en esos Reinos."

Madrid, 12 de agosto de 1700.

Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2.554.

"Acabo de estar con P., a quien he dejado la carta ordinaria en que van las copias de algunos papeles para la más individual inteligencia de los que acá hay dignos de la noticia de S. A. E.; y ahora hago estos renglones para decir que el Rey tuvo anoche, miércoles, un desconcierto de vientre, que aunque no hizo sino pocos cursos, le debieron de debilitar, pues hoy jueves a mediodía le sobrevino un accidente que aseguran le privó del sentido, y que fué menester aplicarle ligaduras para que volviese, como se consiguió, y corre queda recobrado, esperando que no pasará adelante; pero lo que se puede temer es que esto bastará para avivar el cuento en que estamos y que dará más impulso a la ejecución del tratado, no faltando sino seis u ocho días para cumplir el término, con que es preciso estar con gran inquietud. Persuadiéndome que no partirá el correo esta noche, mañana añadiré lo que hubiere.

La inclusa para el Príncipe Antonio de Lichtenstein, ayo del Archiduque, envío a Vm. para que la encamine a Viena en la forma que le he insinuado, y el papel impreso que prometo en la otra irá sólo con cubierta, para satisfacer la curiosidad de Vm., pues ya me parece que lo remitió P. a S. A. E. según me ha dicho, y no por el correo de hoy hace quince días, sino por persona que salió después por las postas, que juzgo fué despachada de Schoenberg, y creo que llegaría antes. Dios, etc.—A 13 de agosto de 1700. No habiendo partido el correo anoche jueves, lo que se ofrece que añadir a lo que participé en otras dos cartas que recibirá Vm. con ésta, se reduce a que el Rey queda mejorado enteramente del accidente que le sobrevino ayer, porque no ha repetido, y el desconcierto ha durado, pero moderadamente, de suerte que se espera le ha de hacer mucho beneficio, y en medio de todas estas favorables circunstancias vuelvo a decir que ha de avivar el negocio de la repartición, pues califica el motivo que les movió a concluírle y expirando el término dentro de cinco a seis días, según la cuenta que por acá se lleva, muy bre-

vemente se verá el rumbo que toma la Francia, cuando esto se halla de la forma que expreso, aumentándose la confusión en la división y variedad de las opiniones. Entretanto he sabido que un tal Paschal, a quien se ha dado el grado de General de Batalla en ese ejército y partió por las postas días ha, va con órdenes e instrucciones secretas y algún dinero en letras para pasar a Inglaterra a suscitar los ánimos de aquellos naturales, y que el principal intento será procurar introducir desconfianzas y sospechas entre el Rey Guillermo y el pueblo para que, cuando se convoque el Parlamento, éste encuentre material en que cebarse, oponiéndose no sólo a la efectuación del Tratado, sino obligarle a que se declare contra Francia; y si bien la idea es grande, la ejecución se puede dar por difícil, siendo ya muy tarde y sabiendo todo el mundo nuestro total abandono, y que aunque prometamos mucho cumpliremos poco, faltando un regular Ministerio y sobrando embarazos y quimeras domésticas. Las diligencias de Paschal y otras cualesquiera saldrán vanas, y porque él irá a Bruselas, allá se entenderá lo cierto de sus negociaciones en Inglaterra; que a mí me ha parecido avisar lo que he podido traslucir, para que S. A. E. se halle enterado de lo que aquí se habla y discurre en todas las cosas, dejando la verdad en su lugar. Dios, etc."

A bordo sobre el Danubio. 12 de agosto de 1700.

El Elector Palatino a Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/ibid.

Hubiera debido escribir esta carta desde Neoburgo, pero no tuvo tiempo y además temió que por violación de la correspondencia se conociera su contenido antes de que perdiera el secreto su máximo interés.

Se han confirmado sus temores, desgraciadamente. La vocación de la madre de ambos no es verdadera y su propósito de entrar en religión es obra de circunstancias puramente mundanas, que afectan así a la Electriz viuda como al Obispo de Augusta y que le determinan a oponerse resueltamente a la decisión materna. Ahora bien: el caso requiere mucha prudencia para evitar el escán-

dalo, y aun cuando tiene un plan, que no puede confiar al correo, se propone consultarlo en Viena con la Emperatriz, y confía evitar el mal sin caer en otro mayor y más pernicioso.

Será bueno que no se dé ella por enterada en sus cartas a la Electriz viuda ni al Obispo de Augusta, hasta que tenga noticia de lo que se acuerde en Viena.

Madrid, 12 de agosto de 1700.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Ha recibido su carta, sin fecha, y comunicado a la Reina todo lo referente al asunto de la Electriz viuda.

El Rey está en buena salud y muy agradecido a la actitud de S. A.

El Consejo de Estado sigue firme en no esperar nada sino de la sumisión a Francia. Portocarrero lleva una política que al principio le pareció a él sagaz y sigue creyendo que lo sería si se desarrollase con más talento. Consiste en inclinarse aparentemente a los designios franceses dentro del Consejo de Estado, y seguir, no obstante, fiel a la causa austriaca, como les consta a los Reyes, Harrach y Leganés. El Cardenal acaba de acceder a la reposición de Schoenberg el Enviado de Holanda, aunque en la sesión del Consejo tiró al suelo su birrete, exclamando furioso que jamás se había tomado resolución tan contraria a la dignidad nacional. De este modo sirve lo que cree más conveniente y deja a salvo su responsabilidad personal.

Ahora bien: las gentes están más acordes con lo que el Cardenal dice que con lo que hace, y conocedora Francia del partido que en España tiene, es imposible que no ataque para provocar disturbios interiores, cosa muy fácil en un país donde nada menos que el Consejo de Estado se atreve a decir al Rey que no es el amo sino el administrador de la Nación.

Si lloviese pronto se irían los Reyes al Escorial, donde estarían más a salvo de revueltas populares posibles. El Consejo de Guerra examinó el plan de Leganés y le halló deficiente, formando otro más completo, pero también más difícil de ejecutar, no por falta

de generales, jefes y oficiales, sino de soldados, que es lo que escasea en España.

El Rey toma resoluciones muy acertadas, pero no se ocupa después de que se cumplan, hasta el punto de que, quien no le conozca, podrá creer que sirve a Francia disimuladamente. Hace ya más de un mes que se ordenó enviar dinero a Cataluña, practicar una leva con destino a esa comarca y nombrar ingenieros que reconozcan las fortificaciones fronterizas. Pues aún no se ha hecho nada, aplicándose el defrán español de "tarde y mal o nunca".

Lo único que se quiso llevar a la práctica fué el envío a Cataluña del Regimiento de la Guarda, que está en Toledo, y habría partido ya si no se hubiese echado él a los pies de la Reina encareciéndole los peligros de la indefensión en que quedaba. Así, aunque Portocarrero quiso desplazar a esas tropas, la Reina se mantuvo firme y no han salido.

Puede que S. A. crea que es injusto con el Cardenal; pero desconfía de él y no puede remediarlo. La verdadera opinión de Harrach respecto de Su Eminencia, no la conoce, porque no lo ve sino en la antecámara de Palacio, donde no pueden hablar de cosa tan reservada.

La readmisión de Schoenberg, el envío a Inglaterra de un Coronel de la Caballería de Flandes y todo lo demás que está ocurriendo son, en el fondo, maniobras del Cardenal, bastante sospechosas.

Madrid, 13 de agosto de 1700.

El mismo al mismo.

Ibid.

El día 10, al regresar del paseo, tuvo el Rey jaqueca y durante la noche fué hasta ocho veces a la silla. A la mañana siguiente le sobrevinieron vómitos muy abundantes. La víspera, 12, se levantó y aunque se sentía muy débil quiso tener música en su cuarto. El día de la fecha está en la cama, pero ha comido con buen apetito y si no sobreviene complicación, podrá ir a Atocha el sábado, como de costumbre. La Reina está bien, pero muy atribulada.

Las escuadras francesas siguen sus cruceros en acecho de la flota, para lo cual se dice que están de acuerdo con ingleses y holandeses, porque como la mayor parte del cargamento que viene les pertenece, temen que si llega a Cádiz se lo secuestre el Rey para las atenciones de la guerra.

Están llegando las carrozas. Las hará arreglar en Cádiz y se las entregará a los Reyes de parte de S. A. a fin de que puedan utilizarlas durante la jornada en El Escorial.

Madrid, 13 de agosto de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/ibid.

Se proponía escribirle extensamente sobre la funesta resolución de su madre; pero no puede hacerlo por el desconcierto del Rey, quien, aunque mejorado, sigue en la cama, junto a la cual ha de estar ella constantemente. Le ruega que se oponga resueltamente al propósito materno, o por lo menos que lo detenga hasta que reciba, por el próximo correo, la carta que piensa escribirle.

Madrid, 14 de agosto de 1700.

La misma al Obispo de Lérida. (En español.)

A. I.

Le agradece su carta del 8 y le encarga escriba cuantas noticias pueda allegar sobre el "monstruoso tratado". Añade: "Anteayer tuve otro mortal susto por un ligero desmayo que dió a S. M. después de un desconcierto; pero ya, a Dios gracias, queda bueno y espero que pronto os consolará."

Afferden al mismo. (En español.)

Ibid.

Agradece su intercesión por el sacerdote irlandés, que se presentará al Nuncio en cuanto llegue. Entregó su carta a la Reina,

"a quien debe V. E. más de lo que sabe, siendo cierto lo del amigo, pero no logrará su intento".

La carta de que habla, enviada por conducto del padre Gabriel, estará sin duda en manos de la Reina, pero aún no le ha dicho nada sobre ella.

Idem.

Ubilla al mismo.

Ibid.

"Continuando mi obligación en participar a V. E. las noticias de la salud del Rey (q. D. g.) porque V. E. no se halle con cuidado de alguna variedad de ellas, he querido decir a V. E. cómo el miércoles en la noche, después de haber cenado S. M. de buena gana y dormido algunas horas, se le movió el vientre con alguna evacuación, sin inquietud ni congoja, durmiendo con sosiego luego que cesara la evacuación, la cual no impidió el que S. M. se vistiese el jueves y bajase al cuarto bajo, y habiéndose removido algo para acabar de arrojar el humor, tuvo una congojilla, natural en estos casos, de que con facilidad se reparó tomando un bizcocho con vino y quedando sosegado. Pareció conveniente se quietase en la cama; se mantuvo en ella en el mismo cuarto bajo, donde pasó el día con mucha quietud y sin la menor novedad en el pulso, pareciendo a los médicos más conveniente que no tomase a mediodía sino un caldo, que se repitió a cuatro o cinco horas, y a la tarde subió S. M. a la hora ordinaria y cenó a las nueve, como lo ejecuta siempre, y la noche la pasó con gran sosiego y durmió muy bien, y ayer y hoy se ha mantenido en la cama para observar la mayor quietud, sin que haya habido otra circunstancia que nos pudiera poner en cuidado, gracias a Nuestro Señor. Lo que aviso a V. E."

Idem.

El mismo al mismo. (En español.)

Ibid.

Le acusa recibo en nombre del Rey de la carta "sobre el punto grave", agradeciéndosela y encargándole continúe en avisar todo lo que ocurriese "en esta importancia".

Bruselas, 15 de agosto de 1700.

El Elector de Baviera a Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. schw. 294/15.

El yerno de la Condesa de Berlips, Marqués de Almarza, que se casó por poder en Bruselas el miércoles 11 de agosto, desea ser Grande de España, y él recomienda esta pretensión a S. M.

París, 16 de agosto de 1700.

Sinzendorf al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasc. 60.

El Embajador de España ha sido recibido en audiencia por S. M. Cristianísima. Torcy se queja mucho de que se prepare el armamento en Cataluña y de que, según correo expreso que envía Blecourt, el Rey Católico se haya puesto de acuerdo con el Emperador para introducir guarniciones alemanas en Milán, Nápoles, Sicilia y puertos de Toscana. Se le ha contestado que esas prevenciones en Italia se hacen a causa del gran número de tropas que mantiene en pie el Duque de Saboya y de la incesante actividad de la escuadra francesa del Mediterráneo. Le enviará el pasaporte para la Condesa, su mujer. Acaba de llegar noticia de la muerte de Glocester.

Madrid, 21 de agosto de 1700.

El padre Gabriel al Obispo de Lérida. (En español.)

A. I.

Entregó a la Reina su carta, quien la leyó, así como el papel "que ha trabajado V. E., que es muy del caso y propio parto de sus experiencias". Le envía, en cambio, otros dos, impresos en Flandes e Italia, coincidiendo con él en que precisa activar e intensificar la propaganda.

El Rey está ya bueno del "desconcierto que le sobrevino el día de Santa Clara", no obstante el excesivo calor, y la Reina goza de cabal salud. El día de la fecha han ido a Atocha.

Sabrá que, con licencia del Emperador y del Obispo de Brixina, ha fundado en su país natal de Chiusa un convento de capuchinos, que está casi acabado: y como Su Sanidad acaba de concederle, después de muchas instancias, licencia para retirarse a él, al cabo de diez y seis años de servicios, durante los cuales jamás pidió nada para sí ni para los suyos, pide ahora que se le concedan las siguientes indulgencias a la iglesia que fundó: primeramente para el altar mayor, indulgencia perpetua de altar privilegiado, para las ánimas del Purgatorio; para la capilla de San Ambrosio, las indulgencias de Padua, y para la de Nuestra Señora de Loreto, las de la Santa Casa.

Madrid, 21 de agosto de 1700.

Ubilla al mismo. (En español.)

Ibid.

Le acusa recibo en nombre de S. M. de las tres cartas del 13 y le encarga siga escribiendo.

París, 22 de agosto de 1700.

Sinzendorf al conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasc. 60.

Torçy se ha quejado enérgicamente al Embajador de Saboya porque el Duque se arma, según parece, de acuerdo con el Emperador, quien, a su vez, envía tropas a Milán. El saboyano contestó con vaguedades. Eso mismo trae el correo de Viena llegado la víspera, sin decir si acepta o no el tratado.

Hay quien opina que los italianos aceptarían el tratado si se repartiese Milán entre Venecia y el Duque de Saboya, devolviendo la Lorena a su Duque. La frontera sería el río Adda, que pasa por Lodi y Canonica y va al lago de Como. Pero ya se han tomado medidas para impedir todo eso.

El Elector Palatino ha llegado a Viena y estará en Neustadt hasta el 1.° de septiembre.

Le gustaría saber en qué se funda para escribirle que quizá tenga el gusto de verle en Madrid.

Madrid, 23 de agosto de 1700.
Consulta del Consejo de Estado.

A. H. N. Estado. Leg. 2.780.

"Señor:

Con la carta adjunta para don José Pérez de la Puente de 8 del corriente remite el Duque Elector de Baviera la que incluye del de Hannover, respuesta de la en que V. M. le escribió comunicándole el tratado hecho entre Francia, Inglaterra y Holanda sobre la sucesión de España.

Al mismo tiempo se vió la carta que también va aquí del Residente de V. M. en Hamburgo, su fecha de 30 del pasado, con la que remite la que el Rey de Suecia escribe a V. M. con el propio motivo.

El Consejo pone estas cartas en las Reales manos de V. M. a fin que se halle V. M. enterado de su contenido, siendo de sentir que se junten con las demás del género, y se guarden en la Secretaría.

V. M., etc., etc."

Madrid, 23 de agosto de 1700.
Idem, íd.

Idem.

"Señor:

En la carta adjunta de 2 del corriente para don José de la Puente participa don Bernardino Navarro haberse esparcido en Londres el tratado de la división de la Monarquía en las dos lenguas francesa e inglesa; que era la agitación grande de aquellos naturales y los discursos en este caso por las expresiones hechas por el Embajador de Francia de que su Rey no abrazaría otro partido, extrañándose allí el modo con que se solicita la declaración del Duque de Saboya y la de los Príncipes de Italia y refiere la respuesta que ha dado al Elector de Brandenburgo que inclina a tomar medidas con el señor Emperador.

Al Consejo parece que se le podrá avisar el recibo de estas noticias, ordenándole continúe en participar las demás que llegare a entender.

V. M. resolverá, etc., etc."

Madrid, 26 de agosto de 1700.

Relación del conde Luis de Harrach (1). (En latín.)

W. S. A. Handsschriften. Tomo 12.

Refiere el Embajador de España que el día 12 de agosto tuvo aquel Rey un gravísimo achaque, que le privó de sentido durante media hora, habiéndosele de dar enérgico masaje; pero que ha mejorado después paulatinamente y ya da audiencia y sale a tomar el aire.

En la audiencia de congratulación por su recuperada salud le hizo presente el deseo de S. M. Cesárea de que se tomasen cuantas prevenciones fuesen necesarias, sobre todo para la defensa de Cataluña, deseo al cual cooperaría el Emperador con un ejército de 80.000 hombres en el caso de una agresión francesa.

Contestó el Rey que se proponía, en efecto, proveer a la defensa de todos sus dominios, y no sólo de Cataluña y que un Consejo se estaba ocupando activamente del asunto.

El Embajador visitó dos veces a la Reina, estimulándola a que alentase al Rey en tan excelentes resoluciones, prometiendo ella continuarlo, porque así lo venía haciendo. Añadió Su Majestad que toda su labor es contrarrestada por el Cardenal Portocarrero, quien habla el lenguaje de la desesperación, dándolo todo por perdido y exige además que se licencie a los dos "trozos" del Regimiento que están en Toledo y que se releve a los Príncipes de Darmstadt y de Vaudemont.

La Reina se lamentó de que se toleren un lenguaje tan contrario al respeto y un trato como el que se da a las Personas Reales. Por lo que hace a las demandas de Portocarrero, dijo que las tropas del Regimiento no se podrían ni licenciar ni alejar, puesto que podían llegar a ser tan necesarias dentro del Reino y no costaban más aquí que en la frontera; por lo que

(1) A falta de los despachos correspondientes a este período se ha recurrido a los extractos que la Cancillería Imperial acostumbraba redactar en latín para informe de S. M. Cesárea. Esos extractos, que comprenden desde el 10 de agosto de 1699 al 27 de julio de 1701, han sido catalogados por von Bölun en sus *Handschriften des Kais. u Kön. Haus, Hof u. Stadtsarchivs*. Suplement. Viena, 1874.

toca al Landgrave, no veía inconveniente en que, si había oportunidad de darle otro cargo militar, se complaciese al Cardenal, y en cuanto a Vaudemont, que sería la primera en pedir su relevo del Gobierno de Milán si se probase su inteligencia con los franceses.

El Embajador visitó a Leganés inmediatamente después de la audiencia de Portocarrero con la Reina. Se mostró conforme con Su Eminencia así en no esperar nada bueno de los Reyes como en creer necesarias las mismas medidas que Portocarrero preconiza. El Embajador le hizo ver que se mantenían firmemente los severos cortes de pensiones, sobresueldos y mercedes y que ello permitiría armar a 100.000 alemanes, que pondrían a raya al francés; y aun le indicó que si sobrevenía el ataque francés se enviarían a la frontera las fuerzas de Toledo. Le refirió además cómo, por iniciativa de la Reina, había escrito ya al Emperador pidiendo el relevo decoroso del Landgrave de Hasia, noticia que fué muy grata tanto a Leganés como a Portocarrero.

Refiere luego el Embajador su conversación con Ubilla, quien se muestra tan celoso como siempre en favor de la causa austriaca. Dice que él fué quien dió el ejemplo renunciando a sus sueldos por un año, iniciativa que sirvió de base a la medida general, que alcanza a todos los Consejeros y Tribunales, puesto que los funcionarios en activo no pueden cobrar sino un sueldo y los ausentes ninguno, resolución que se aplica incluso a Monterrey, Montalto, Oropesa y el Almirante. Añadió Ubilla que al Clero se le pedirá un donativo voluntario y que ya tiene orden del Rey de dirigirse en ese sentido a todos los Prelados. Según el Secretario del Despacho, la Junta que preside Portocarrero ha resuelto comprar barcos en Holanda, enviar 30.000 soldados a Cataluña y reparar las fortificaciones de Gerona y Barcelona, aumentando la guarnición hasta 10.000 infantes y 4.000 caballos. El Embajador agradeció muy calurosamente a Ubilla estas pruebas de adhesión que le daba.

Hay gran impaciencia por saber lo que hará Francia después de transcurridos los tres meses desde la notificación del

tratado. Parece ser que el Príncipe de Vaudemont ha escrito al Rey y a los Consejeros de Estado negando haber tenido intervención ninguna en el tratado de reparto. El Consejo deliberó sobre la respuesta que se le debía dar, opinando todos, menos Santiesteban, influído por la Reina, que no se le contestase nada.

El Inquisidor general y los tres Consejeros de la Inquisición más antiguos han resuelto que para tomar declaración al padre Froilán no se le mueva de donde está.

Madrid, 26 de agosto de 1700.

El conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En alemán.)

W. S. A. Span. Corr. Fasc. 82.

Ha entregado al Rey la carta de S. M. Cesárea de 28 de marzo con el testimonio acreditativo de ser él, a título de heredero de la difunta Electriz de Baviera (la Archiduquesa María Antonia), el derecho habiente en lo sucesivo a las rentas dotales, que percibieron en España el Elector bávaro y el Príncipe Electoral desde la muerte de su madre hasta la suya. El Rey contestó en términos generales, porque el asunto ha de pasar al Consejo de Estado. A este fin ha entregado ya un memorandum al cardenal Portocarrero, su Comisario, y Su Eminencia ha contestado ofreciendo su colaboración. El Secretario del Despacho le dice que ha enviado ya el expediente al Consejo. Se propone recomendar el pronto y favorable despacho a todos los Consejeros.

Madrid, 26 de agosto de 1700.

El doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

No ha podido escribir últimamente a causa de la enfermedad del Rey. Esta comenzó el 10 de agosto, con siete u ocho cursos de vientre, el último de los cuales coincidió con un des-

fallecimiento de todas las fuerzas vitales, acompañado de colapso y sudor frío, que duró un buen cuarto de hora, produciendo la alarma consiguiente. Bastaron a sacarle de él los medios y cordiales ordinarios y no ha tomado desde entonces más medicinas, reponiéndose con felicidad. La causa fué un vapor maligno enorme, producido por la diarrea, que le atacó al corazón y al cerebro, y al que no pudo resistir dada su débil complexión. No se ha advertido convulsión ninguna que permita atribuír el achaque a la epilepsia, aparte que es normal en él este género de accidentes cuando tiene la más pequeña descomposición intestinal, razón por la que es peligroso purgarle, incluso con laxantes ligeros, e inútil además, puesto que su naturaleza propende a transformar los alimentos más que en nutrición en excremento pútrido, y es achaque padecido por él varias veces al año. Es decir, que la digestión se le perturba a menudo por falta de fuerza y calor naturales. Esta circunstancia hace augurar mal para el porvenir, ya que es imposible preservarle de una recaída, aun cuando observe el régimen con la máxima severidad. Su enfermedad es congénita y es sabido que "quid ab initio naturitatis non subsistunt tractu temporis non convalescunt".

La Reina está muy bien y sus méritos y virtudes resplandecen ahora en toda la plenitud de su merecida gloria desde que se ausentó la persona que la eclipsaba, cosa que la propia augusta señora comienza a comprender. Los oficiales de la cocina la han confesado que durante los diez años de dominación de la Berlips el gasto diario llegaba a 50 escudos y aún más: "coligat exungue leonem".

Madrid, 26 de agosto de 1700.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Están las cosas como cuando escribió su última carta, cuyo texto ratifica. Leganés pasa por ser el más firme sostén de la causa austriaca, y no puede negar que lo sea, aunque el Emperador se fíe poco de él. Ahora bien: es innegable que sirve también las pretensiones de la Condesa de Palma, su antigua amiga

y pariente, sobrina muy amada del Cardenal; y cuando se trata de aspiraciones de esa señora o de las suyas propias, no vacila en hacer frente a la Reina. Quiere, por ejemplo, reemplazar a Vaudemont en el Gobierno de Milán y que el Conde de Palma sea Virrey de Cataluña. Ruega a S. A. el máximo secreto sobre estas noticias, para que no se le haga imposible la existencia en la Corte. El Rey procura eludir los apremios del Consejo de Estado sin tomar ninguna resolución. Harrach ha entregado una nota ofreciendo el concurso de las tropas imperiales y palatinas y le ha reprochado que no hiciese él otro tanto. Se excusó alegando no tener instrucciones.

El Enviado de Francia le ha dicho en una conversación que S. M. Cristianísima no puede comprender cómo persona de la circunspección del Elector Palatino se expone a tantas desazones por no firmar el tratado. Le contestó con vaguedades, pero asegurándole la gran estima que profesaba S. A. al Rey de Francia.

Ha hablado con un Ministro del Consejo de Flandes sobre el choque ocurrido entre Geldern y los súbditos del Elector en Juliers, caso que produjo en Madrid alguna agitación. Ha dado explicaciones, que se aceptan en parte, aunque todavía no envió el Elector de Baviera el informe oficial. Espera que este asunto se trate con tacto.

Llegaron las carrozas, que usan ya SS. MM., aunque costó trabajo decidir al Rey a montar en ellas, porque tenía mucho miedo a volcar. Sigue muy aprensivo y temeroso de la recaída, suspirando porque llueva pronto para marchar al Escorial. El Virrey de Nápoles ha enviado a la Corte a su médico de allá, el doctor Doncelli, que alternará durante unas semanas con los facultativos de la Cámara y después se encargará del regio enfermo.

Madrid, 27 de agosto de 1700.

El mismo al mismo. (En italiano.)

Ibid.

Después de cerrada la carta anterior, le llegó aviso de una recaída del Rey, que se quiere mantener oculta.

S. M. ha ordenado que se pague el precio del transporte de las carrozas por España, es decir, desde Cádiz a Madrid; pero queda por abonar el transporte marítimo del Havre a Cádiz.

Madrid, 27 de agosto de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/ibid.

Por su carta del 28 de julio ve que llegó con felicidad a Heidelberga y le supone ya en Viena.

Su preocupación es ahora saber lo que hará Francia cuando transcurran los tres meses del plazo que dió para aceptar o rechazar el tratado. Se atiene sobre esto a lo que ha escrito a la Emperatriz y dicho a Ariberti, quien sin duda se lo habrá comunicado.

A propósito de Ariberti, vuelve a encarecerle la necesidad de su permanencia en Madrid, con gran ventaja sobre Groenenthal, quien, amén de su inferioridad, está bastate mal casado.

Ha de volver sobre el tema de la extraña resolución de su madre, para agradecerle cuanto ha hecho por disuadirla, y estimularle a que, de acuerdo con la Emperatriz, frustre definitivamente el absurdo intento y consiga que los años que la quedan de vida (que espera sean todavía muchos) los pase tranquila en Neoburgo para consuelo de todos sus hijos.

Sabe por referencias muy fidedignas que el motivo que impulsó a la Electriz viuda no fué de origen religioso, caso en el cual se habría ella inclinado, aunque la doliera, sino efecto de la perniciosa ambición de algunas personas que influyen en su ánimo, y de otros motivos que no se atreve a confíar a la pluma. Tampoco ganaría su alma si se sometiese a la dirección de algunas mujeres, cuya conducta es harto conocida, aparte ser muy dudoso que su salud pudiera soportar la clausura. De modo que sobre redundar en daño de su alma y de su cuerpo, produciría el suceso gran perjuicio a la Casa Palatina en su lustre y reputación, sin más beneficio que servir las miras particulares de Alejandro, el obispo de Augusta.

Favorecerá cuanto pueda a Capitoli, porque tiene siempre gran gusto en atender sus recomendaciones.

En postdata.—Tanto el Rey como ella le agradecen mucho la *carroza coupée*. Las gusta tanto que la usan a diario. Espera con gran impaciencia los caballos, y confía encontrar algo que agrade al Elector.

Madrid, 29 de agosto de 1700.

El conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

El Conde de Waldstein envía correo al Emperador para notificarle la desagradable noticia de que el Rey de Portugal, luego de haber firmado el tratado de reparto, ha hecho alianza ofensivo defensiva con el Cristianísimo para mantenerlo. Sus Majestades, a quienes ha dado cuanta de la novedad, se hallan en gran aflicción, porque la frontera con Portugal está muy desguarnecida.

Sigue la Reina quejándose de Portocarrero y éste de ella, y se culpan recíprocamente de la ruina de la Monarquía. Leganés trabaja cuanto puede por ponerlos de acuerdo; pero no lo consigue, y el Rey, acosado por el uno y por la otra, adopta el término medio de no hacer absolutamente nada.

S. M. tuvo la víspera fuerte vómito después de comer, pero no arrojó sino flemas y nada de lo que había comido, síntoma que preocupa al médico. Salió, no obstante, como de costumbre, y también el día de la fecha, y no se puede decir que esté enfermo.

El famoso médico napolitano Doncelli, que acaba de llegar, cree imposible que se prolongue mucho la vida del Rey.

Madrid, 29 de agosto de 1700.

Extracto del despacho del Embajador. (En latín.)

W. S. A. Handschiften. Tomo 12 (4).

Da cuenta de la firma del tratado y de la salud del Rey en los mismos términos de la carta anterior y añade que Doncelli le ha dicho al Nuncio ser imposible la curación del Rey si no varía de régimen, porque no mastica los alimentos y como no los digiere le producen vapores malignos que se le suben a la cabeza. El doctor ha comunicado esto a S. M. y el Rey le ha encargado que se ponga de acuerdo con los demás médicos de Cámara para trazarle el plan definitivo. Doncelli teme no poder conseguir la anuencia de los otros facultativos.

Madrid, agosto-septiembre de 1700.

Consulta del Consejo de Estado sobre cartas del Elector de Maguncia y del Duque de Moles.

A. H. N. Estado. Leg. 2.780.

"Señor:

Con la carta adjunta de 18 del pasado remite el Elector de Baviera la que acompaña del Elector de Maguncia para V. M. respondiendo a la que V. M. le escribió participándole el Tratado ajustado entre el Rey Cristianísimo, el de Inglaterra y los Estados generales, sobre la sucesión y división de esta Monarquía; en que después de dar las gracias por la benevolencia que V. M. se sirve manifestarle, dice: Que no duda considerará V. M. este negocio con la gravedad que pide su importancia para determinarle con el acierto que conviene al mayor servicio de V. M. y conservación de la tranquilidad pública, deseando que Nuestro Señor se lo conceda a V. M. con muy perfecta salud y dilatada sucesión.

También se vió al mismo tiempo la carta adjunta de don Francisco Antonio Navarro, Residente de V. M. en la Ciudad de Hamburgo, de 13 del mismo, con que remite copia de la respuesta que dió el Rey de Dinamarca a la proposición que se le

hizo de parte de los Reyes de Francia y de Inglaterra y Estados generales sobre que se incluyese por garante del referido tratado de sucesión y división de esta Monarquía, que se reduce a darle las gracias aquel Rey por la participación que le han hecho, y que como su intención es concurrir a conservar por todos los medios posibles la tranquilidad pública restablecida en la Europa por los últimos Tratados de Paz, está pronto a entrar en la garantía que se le propone, y desde luego en la negociación y concierto que para ello se juzgare conveniente, si los Ministros de las referidas Potencias se hallaren autorizados y con las plenipotencias necesarias como parece necesario y tratar en él, entre tanto, de restablecer el reposo en aquel País para garantir la paz general.

Al Consejo parece que esta carta del Elector de Maguncia se podrá juntar en la Secretaría con las demás del género. Que la de Navarro trae la noticia de la respuesta del Rey de Dinamarca, que si fuese cierta no tiene nada de bueno en favor de esta Monarquía y que así es menester esperar más ciertas noticias mandando V. M. acusar el recibo de estas cartas al Elector y Navarro.

El Conde de Frigiliana, concurriendo con el Consejo añade que la respuesta del Elector de Maguncia es como vendrán todas las de aquellos a quien V. M. no hubiere hecho más que escribir desnudo el tratado, porque quién ha de tomar empeño sobre resolución que V. M. la ha de tomar y él la ignora porque no se le dice nada, con que hablando en términos hábiles queda por nosotros y no por ellos.

El Conde de Fuensalida es de sentir que se guarde la carta del Elector de Maguncia y se avise el recibo de Navarro de la noticia que da.

El Conde de Montijo concurre con lo votado por el Consejo y con lo que añade el Conde de Frigiliana.

V. M., etc., etc."

Idem íd.

Idem sobre carta de Valdestein.

Idem íd.

"Señor:

Don Antonio de Ubilla en el papel adjunto para don José de la Puente, de la fecha de hoy, dice que el Conde de Harrach ha dado cuenta por su medio por vía de conversación sin pasar a oficio formal, de que el de Waldestein, Embajador del señor Emperador en Portugal, le escribe haber convenido aquel Rey en el tratado de las tres Potencias y haber hecho con Inglaterra y Holanda nuevo ajuste de Liga defensiva y ofensiva para la observancia del referido Tratado.

En inteligencia de lo referido, el Cardenal Portocarrero, con quien se conformó el Consejo, dice: que sobre la certeza de haberse firmado el Tratado por el Rey de Portugal se hace creíble y aun indubitable la circunstancia de la Guerra ofensiva y defensiva que ha pactado con las potencias de Inglaterra y Holanda, precisando esta ocasión a V. M. a haber de cuidar mucho y con extraordinaria aplicación de poner en buena forma las fronteras de Portugal, que es un riesgo muy considerable por sus situaciones y en ocasión que estamos amenazados en las demás fronteras y en todas con suma flaqueza y desamparo; y que también convendría no se dilate enviar Ministro a aquella Corte.

El Marqués de Villafranca concurre con lo votado por el Consejo. No pudiendo dejar de decir que la forma en que V. M. se mantiene sin declaración es motivo para que se vayan averiguando y experimentando todas las novedades y negociaciones a que se da lugar, debiéndose prever que esto llegue a ponerse en estado que cuando V. M. quiera tomar otro camino no sea fácil conseguirle; que hoy este paso de Portugal de la Alianza ofensiva y defensiva, si es cierto lo que el Embajador de Alemania dice, es una materia perjudicialísima por su vecindad, pues cuando se llegase a declaración de Armas, a los Portugueses no se les ha de juzgar sólo con las suyas, y si estando solos no nos pudimos defender de ellos, qué se podrá pensar teniendo de su parte las de Francia, siendo este el camino tan inmediato

y vecino para las mayores hostilidades, demás de las que el Rey de Francia hará por las demás partes, con que por todos los caminos se ve España indefensa y V. M. sin forma de poderlo remediar ni defender; y siendo esto tan claro se da lugar a todas estas negociaciones, pudiendo tenerlo asegurado si no se diese lugar a oír otras ideas que no pueden tener efecto y sólo conducen a la pérdida y a la última ruina, como sin duda se llegará a experimentar manteniéndose en la forma presente, porque el decir que durante la vida de V. M. no se hará novedad no es cosa que puede asegurar, y el mantener V. M. estos Reinos sin división ni disminución es su obligación precisa y bien de V. M., y después de sus larguísimos días es también la obligación el procurar para entonces que tampoco puedan tener división, siendo esto ahora cuando se ha de ejecutar, pues lo que después sucediere, como esto se haya ejecutado, no corre por cuenta de V. M., que habrá cumplido con lo que debe. No pudiendo excusar el que vota por su obligación y por el amor que tiene al mayor servicio de V. M. y bien de esta Monarquía, el dejar de hacer este recuerdo nuevamente, por ver lo que cada día se repiten los avisos de los Ministros con las noticias de lo que se adelantan las negociaciones de Francia, y aunque no sea consuelo para el Marqués, el que no lo alcanzará por la edad en que se halla, es preciso lastimar a esta Monarquía en general y en particular a sus hijos y a sus nietos, que quedan en ella con las obligaciones que Dios les ha dado y que todo corre por V. M. el atenderlo.

El Conde de Santisteban concurre con lo votado por el Consejo y lo que añade el Marqués de Villafranca.

El Conde de Montijo, conformándose con lo votado por el Consejo, hace memoria a V. M. que la Plaza de Badajoz se compone de un recinto de fortificación que no le hay en España igual, y que para acabarse sólo le falta media cortina y otro medio baluarte, que con harta mortificación del Conde de Orgaz se le mandó cesar en esta obra, aplicando los medios que estaban destinados para ella a otras urgencias que aunque las considera el que vota precisas, ninguna más que el que se acabe esta fortificación, en que V. M. debe mandar que se continúe la obra y

que los medios se restituyan los mismos que se apartaron de ella, porque para lo que viene prevenido por el Consejo ninguna importancia está delante de esto.

V. M., etc., etc."

Madrid, 3 de septiembre de 1700.

Monsieur de Blécourt a Luis XIV.

Aff. Etr.

El Consejo de Estado sigue dividido y por eso no le han dado aún ninguna respuesta. Opinan unos Consejeros que no le deben contestar hasta que vuelva a insistir y otros que se le debe decir en seguida que no se ha hecho novedad, ni se hará ninguna que perturbe la paz. Todos desean que Francia haga algún movimiento para que el Rey se vea forzado a atenderlos.

El viernes volvió el Consejo a tratar el tema de la sucesión, inclinándose otra vez a Francia; pero el Rey contestó que no cambiaría su actitud. Parece ser que ocho días atrás despachó correo al Príncipe de Vaudemont ordenándole que reciba tropas alemanas, aunque se espera hasta fines de octubre en la confianza de que las nieves intercepten entonces los pasos de los Alpes y de los Pirineos. Se asegura que se han enviado órdenes parecidas a Nápoles y Sicilia. Se hace creer al Rey Católico que toda la fuerza de la guerra caerá sobre Italia y que España no tiene nada que temer. El único modo de hacerle volver sobre su acuerdo sería amagar en la frontera española. De la flota le dicen que se han enviado los barcos hacia Canarias, bien para detenerla o para acompañarla.

Shoenberg le ha enseñado la nota que acaba de recibir con orden de presentarla, y la ha copiado para enviarla. Le añaden que explique sus términos en el sentido de que la promesa de no emprender nada en ninguno de los dominios españoles no excluye el nombramiento de un heredero como le plazca a S. M. Católica. Parece ser que Schoenberg había dado esperanzas a los alemanes de que el tratado se denunciaría, y ahora verán, por esta nota, que les engañó.

Viena, 3 de septiembre de 1700.

El Elector Palatino a Ariberti. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Lamenta la discrepancia entre el Rey y el Consejo de Estado. También él desea conocer pronto la actitud de Francia, cuando transcurra el plazo de tres meses, y le encarga le tenga puntualmente enterado, para poder actuar en la Corte imperial. Piensa regresar el 9 de septiembre.

Madrid, 4 de septiembre de 1700.

Afferden al Obispo de Lérida. (En español.)

A. I.

Llegó el papel a que aludía en su anterior y que se retrasó por descuido del correo. La Reina ha enviado copia a Viena para que vean allí cuán injustamente le tachan de mal austraco, y el Conde de Harrach lo hace imprimir para divulgarlo por España. La Reina no le olvida.

Madrid, 9 de septiembre de 1700.

Blécourt a Carlos II.

Ibid.

"Oficio.—Habiéndome entregado el Enviado Extraordinario de Francia el Oficio incluso, y dado cuenta a S. M. de su contenido, me manda remitirle a Vm. con los que también van aquí y han puesto en sus Reales manos los señores Cardenal Portocarrero y Marqués de Mancera, para que se vea todo esta tarde en el Consejo y represente lo que se le ofreciere. Guarde Dios a Vm. ms. as. Palacio, a 10 de septiembre de 1700.—Don Antonio de Ubilla y Medina."

Señor don José de la Puente.

"Aunque el Rey mi amo haya muchas veces asegurado a Su Magestad Católica del verdadero deseo que tiene de mantener

la Paz que Dios ha sido servido de dar a la Europa; aunque Su Magestad lo haya dicho él mismo poco ha al Marqués de Casteldosríos, Embajador de España cerca de S. M., como la sinceridad de sus intenciones no puede demasiado parecer, me ha mandado aún volver asegurar de nuevo de ellas, y dar a entender que S. M. también como el Rey de Inglaterra y los Estados generales de las Provincias Unidas no han tenido otro designio en el tratado nuevamente concluído que asegurar por largo tiempo la tranquilidad general de la Cristiandad.

S. M. y sus aliados podían creer que después de haber comunicado al Rey de España las medidas tomadas por la manutención de la tranquilidad pública, S. M. Católica concurriera con mejor voluntad en ellas que no pueden perjudicarle, que al contrario aseguran la Paz de sus Reinos mientras durare su Reinado, y en fin ellas han de ser miradas como el único medio para apaciguar por una justa partición las querellas de los pretendientes a la Monarquía de España, si el triste acaecimiento, que no se puede impedir de prever, abre un día esta grande sucesión.

Pero pues ya que unas consideraciones diferentes, que sería ahora inútil contradecir, han estorbado a Su Magestad Católica entrar en el Tratado, el Rey mi amo me manda declarar que estando persuadido que el Rey de España se acordará de las promesas que ha hecho y reiterado después de la paz de no tomar resolución alguna capaz de turbar la tranquilidad pública, Su Magestad espera que S. M. Católica las ejecutará puntuamente; que confiándose en sus palabras el Rey mi amo no puede dar crédito a las voces que corren en todas partes de las órdenes dadas para recibir tropas del Emperador, u otras extranjeras, en los Reinos de Nápoles y Sicilia, en el Ducado de Milán, o en los otros Estados de la Corona de España.

Que si por desgracia estas voces se verificasen, S. M. conociendo desde luego las lastimosas consecuencias que semejantes empresas producirían, se cree en obligación, por el bien de la misma paz, de advertir que empleará todos los medios que juzgare convenientes para oponerse a ellas; que el Rey de Inglaterra y los Estados generales se juntarían siempre al Rey mi

amo, en conformidad del Tratado; que de concierto se estorbarán todas las empresas que pudieran ser contrarias a ellas y que S. M. y sus aliados tampoco no permitirán jamás que el Emperador introduzca sus Tropas, o otras extranjeras, por cualquier pretexto que sea, en los Estados dependientes de la Monarquía de España.

El Rey mi amo me manda añadir que como cree al Rey Católico en todas las disposiciones las más conformes a la manutención de la Paz y, consiguientemente, muy apartado de tomar ninguna resolución capaz de excitar la guerra, S. M. también asegura de nuevo, como ya ha hecho, no perturbará la tranquilidad de S. M. C. ni tampoco la del gobierno tranquilo de sus Estados: que S. M. desea goce Su Magestad C. de ellos largos y felices años, y en fin se obligará aún más particularmente mi amo de no emprender en ninguna parte que toque a los Estados de la Corona de España durante el curso de S. M. Cat. si el Emperador quiere prometer no hará entrar tropas en Italia ni de las suyas propias ni otras extranjeras, y obligarse de no tomar posesión, por cualquier pretexto que sea, mientras viva el Rey de España, de ninguna parte de la Sucesión. Madrid, a 9 de septiembre de 1700.

BLÉCOURT."

Copia de respuesta que se dió en 15 de septiembre de 1700, al papel del Enviado de Francia de 9 del mismo.

(Para remitir al señor Duque de Medinaceli, con despacho del mismo.)

COPIA

Enterado Su Magestad del papel que entregó V. S. en 9 del corriente refiriendo el deseo del Rey su amo de mantener la paz que Dios se ha servido dar a la Europa y lo que por el bien de la misma paz propone el Rey Cristianísimo convendrá ejecutar por parte de S. M. en cuanto a no admitir Tropas Imperiales, ni otras extranjeras en los Reinos y Estados de esta Corona, se ha servido Su Magestad resolver se responda a V. S.

que ha visto su papel, y que en inteligencia de su contenido, no se ofrece más que decirle que hasta ahora no han necesitado los Ejércitos de S. M. de reclutar las Tropas extranjeras que con sueldo suyo sirven en ellos, y que siempre que llegare este caso se ejecutará como hasta aquí, y según el Rey de Francia y todos los Príncipes lo observan, y que a los demás puntos que toca el papel de V. S. no hay que decirle, por no ocurrir novedad en lo que por parte de S. M. se ha insinuado a Su Magestad Cristianísima, y se dió a entender al Marqués de Harcourt, de que aviso a V. S., a quien guarde Dios muchos años, etc., etc."

Madrid, 9 de septiembre de 1700.

Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2.554.

"Respondiendo a su carta última de Vm., diré que me deja sumamente consolado lo que me insinúa de que fuesen tan de la aceptación y agrado de S. A. E. las noticias que di aquel correo, especialmente la copia de la representación que hizo al Rey este Conde de Harrach acerca de las intenciones del Emperador en no querer admitir el tratado, y las resoluciones tomadas aquí en su consecuencia; y así como no pudiera tenerlas S. A. E., por otra parte, más ciertas y seguras, pues muchas se han ocultado al Consejo de Estado por la desconfianza que se va teniendo de él cada día mayor, expidiéndose casi todos los Despachos por la vía reservada, espero que se usará del secreto que he pedido, por el gran daño que se me seguiría de que estas materias tan reservadas se divulgaran antes de tiempo, porque no se sospecharía de otro sino de mí, cuando mi ánimo no es otro sino que ese Príncipe se halle bien enterado de lo que en esta Corte se dispone, en que precisamente se debe interesar respecto de la constitución presente; y en esta buena fe iré continuando en avisar todo lo que entendiere con la misma puntualidad y distinción que hasta aquí. Y lo que se ofrece ahora es que aunque ha tantos días que se cumplió el término, todavía no se sabe nada positivamente de lo que hará la Francia, mas de lo que tenga algún designio en la Provenza, a

cuyo efecto ha encaminado allí número de tropas compuestas de sus guardias, la gente de armas y otras; sin penetrarse si estos movimientos son de acuerdo con el Duque de Saboya o contra él, para obligarle a que siga ciegamente sus ideas, antes que los imperiales le ganen por la mano, como es fijo lo procuran, lisongeándole y llenándole de esperanzas, por conocer su natural ambición; y así se está aguardando con curiosidad y temor en la forma que se dirigirá un negocio tan notable, sin que por acá se haya adelantado nada en cuanto a prevenciones, no habiendo medios para tanto como se necesita, ni conformidad de dictámenes en estos hombres. El Rey, poco recobrado del último accidente; la Reina, apoderada del mando, pero recelosa y con poco partido, no obstante que se haya declarado abiertamente por el Emperador; el Cardenal Portocarrero tan insustancial como siempre con su mala conducta, y el Consejo de Estado tenaz en lo que consultó al principio; el Conde de Harrach aturdido de ver tanta confusión, sin la menor apariencia de que se mude de método a favor de su amo y con el nuevo cuidado de haber firmado infaliblemente el Rey de Portugal el tratado, con liga ofensiva y defensiva entre él y el Cristianísimo, y algunas particularidades más, según lo expresa el capítulo de carta adjunta que el de Harrach escribió el sábado antecedente al Obispo de Lérida. En tal turbación de cosas, no podemos prometer sino fatales fines, si Dios con su alta providencia no lo compone y remedia por las vías incomprensibles al limitado entendimiento humano.

Lo de la mutación de los tres puestos de Flandes, Milán y Cataluña, anduvo en discursos vulgares esparcidos de los mismos que lo desean, con la mira de que les toque parte en el despojo, y después se excitó el especie en el Consejo de Estado, por el voto que hizo el Marqués del Fresno, de que también han corrido copias, proponiendo que se llamase a un hijo del Delfín, y que son perjudiciales en los tres referidos Gobiernos los personajes que los ocupan; y el Cardenal, con su pesadez acostumbrada, machaca frecuentemente sobre esto al Rey y a Ubilla, sin alegar más razones de congruencia o política que las que le han impuesto de convenir así, no dudándose que los que más lo fomentan son el Marqués de Leganés y la Condesa de Palma,

el primero porque le envíen a Flandes, de que dicen tiene mucho hipo, y la segunda porque a su marido le pongan en Cataluña, que es tan a propósito como yo para Pontífice, sin que falte un trasto que enviar a Milán, y el Conde de Harrach, o coopera en esta solicitud, o deja correr las diligencias del Cardenal; en cuanto a Flandes y Milán, porque el Emperador se muestra mal satisfecho del Príncipe de Vaudemont y de S. A. E. se debe creer piadosamente lo mismo, respecto de lo que se está experimentando en lo de las rentas dotales; pero tocante al Príncipe Darmstadt no se atreverá a decir mal, por no disgustar a la Emperatriz y a la Reina, sabiendo que ambas le protegen, y que finalmente ninguno será más fiel al Emperador en Cataluña que Darmstadt; y a mí me ha insinuado el de Harrach que le defiende cuanto puede, confesando también que de Flandes no fuera acertado sacar a S. A. E. en esta coyuntura, mayormente no habiendo un segundo Archiduque de edad provecta que pudiese llenar tan gran vacío, estando en la inteligencia que ningún español, ni aun el Marqués de Leganés, con ser el únicamente fino austriaco, no bastaría a dar el buen cobro que han menester, faltándole la representación personal por su casa y el crédito con el Rey Británico y Estados Generales, sin esperanzas de asistencia de España y esos países, apurados totalmente, sin arbitrios ni expedientes de que valerse, empeñadas las mayores receptas de entrada y salida, de manera que la opinión bárbara del Cardenal y sus confidentes se desvanece por sí propia, teniendo la Reina sobrado campo de ejercitar la propensión que ha manifestado por S. A. E., a que se junta no ser inferior la del Rey, lo que persuade a que en lo de las rentas dotales se irá con mucho tiento, sobre que Jor. ha escrito un papel a don Antonio de Ubilla en términos muy modestos e individuales, haciendo conocer lo intempestivo de la instancia, a que yo me remitiré, no dudando que mandará la copia de él a S. A. E.; pues el Embajador desde que pasó el oficio, ni su secretario alemán, que es el que más ha avivado la solicitud, no han hablado más en esta dependencia, quizá por deber encontrar dificultad en lo que juzgaron tan fácil, no habiendo ya que recelar de que con el recurso Jor. hecho casi inmediatamente a

la demanda del de Harrach, se innove en la posesión que está S. A. E. hasta que con cabal conocimiento de causa se determine en justicia; y la intención que de sacarlo subrepticiamente, pareciéndoles que con su declaración simple y las copias de los testamentos y los contratos matrimoniales de las señoras Emperatriz Margarita y Archiduquesa María Antonia lo conseguirían sin contradicción, y puede ser que hayan errado el golpe.

El cuento de las diferencias que hay entre el Arzobispo de Malinas y el Consejo sobre la inmunidad eclesiástica y regalía del Rey, aunque no juega en él S. A. E., no se deja de murmurarle el que haya dado lugar a que esas cosas hayan pasado tan adelante, causando tanto escándalo las excomuniones a los Ministros y las multas al Arzobispo, siendo preciso, por último, que se habrá de dar satisfacción a la Iglesia, porque la Corte de Roma saltará diciendo que la autoridad de S. A. E. pudiera interponerse a efecto de obviar ruidos y excusar acá cuidados, en que se echa la culpa al Jefe presidente, que maliciosamente ha revuelto esta piscina, como afecto y parcial de Monterrey, tirando a meter en quimeras a S. A. E., que no hacen aquí buen sonido en sazón tan vidriosa como la presente; y yo solamente digo lo que oigo, cumpliendo con la obligación que me toca por criado de buena ley de S. A. E., que desea ansiosamente su mayor gloria y aciertos, no dudando que en esta parte mostrará que no le ha quedado más que hacer salvar toda objeción. (Sigue la copia de capítulo de carta que el Conde de Harrach escribió al Obispo de Lérida en 4 de septiembre de 1700.)

Lo que puedo decir a V. E. en esta parte es que el señor Conde de Waldstein, mi primo, despacha un extraordinario a S. M. Cesárea, que pasó pocos días ha por aquí, dándole cuenta que el Rey de Portugal no sólo ha entrado en el tratado de repartición sino que ha hecho otro particular de una liga ofensiva y defensiva para la efectuación de él, sin que las vivas instancias y diligencias del de Waldstein pudiesen embarazarlo; quien también refiere otras circunstancias, que no las da por ciertas, y se reducen a haber entendido que el Príncipe que se elegirá, en caso que S. M. Cesárea no admita la porción señalada al señor Archiduque, será el hijo primogénito del portugués, y

que aquél se moverá luego por mar y tierra a daños de esta Corona, y con la acción de pretender de ella, cuando viniese por Rey el Archiduque, 25 millones en resarcimiento de los gastos de la guerra, que se excitó por la usurpación de aquel Reino, y que por seguridad de la paga tomará rehenes en la provincia de Extremadura y reino de Galicia; y siendo tan abominable sólo lo de entrar en el tratado y la liga ofensiva y defensiva, ¿cómo se ha de tolerar lo demás que añade en tanto menoscabo de la autoridad del Rey y desprecio de la Nación? Pero el abandono en que no ignoran se halla esto y la desunión de estos señores puede dar audacia a tanta temeridad; y lo peor es que S. M. no se fía de comunicar este gran incidente al Consejo de Estado, por estar dentro el sujeto que no conviene tome parte en las resoluciones que conduzcan a oponerse a tan execrable atentado, con que todos son motivos para aumentar las confusiones en que se vacila; y en mí el sumo dolor y desconsuelo que dejo a la prudente consideración de V. E., a que se junta el que si viniere a morir el Rey Guillermo, se entiende que no se contentará el Rey Jacobo con que su hijo el Príncipe de Gales le suceda, sino con volver a ocupar él mismo el trono de Inglaterra, teniendo un grueso partido a su favor; novedad que no dejaría de atraer nuevos disturbios, pero provechosos a nosotros. Y lo que no se duda es que muy en breve tendremos extraordinarios de las Cortes de Viena y París, que nos declararán las intenciones de la última sobre la negativa de la primera. Dios nos asista y guarde a V. E., etc." (1)

Madrid, 10 de septiembre de 1700.

Blécourt a Torçy. (En francés.)

Aff. Etr.

En previsión de lo que puede ocurrir quizá muy pronto, a causa de la mala salud del Rey, pidió la orden necesaria para

(1) Nota marginal.—Lo del sujeto dentro del Consejo se dice por el Duque de Medina Sidonia, por ser primo hermano de don Pedro de Portugal, cuyo Ministro en esta Corte se ha observado que ha tenido continuas conferencias con Medina, muchas semanas antes que reventase el embrión, y aún se dice que le desterrarán, pero no lo creo.

que se pongan a su disposición caballos de posta, proponiéndose renovarla de tres en tres días, que es el plazo de validez de ese género de órdenes. Pero Ubilla le contestó que eso no se había hecho nunca y que cuando necesitase caballos, no previsora sino efectivamente, no tenía sino pedirlos. Añadió que el Embajador de España tiene que hacer eso mismo, reclamando la orden del lugar donde se halle a S. M. Cristianísima. Ahora bien: teme que con este sistema le retrasen la concesión de caballos, precisamente cuando por estar el Rey peor, más necesite de ellos, y desea saber si es verdad que en Francia se sigue la práctica susodicha.

Le ruega vea si sus cartas tienen o no signos de haber sido abiertas, porque sabe que es práctica española.

Recibió aviso de haber fallecido el Comisario que nombró el Rey de España para componer las diferencias entre los Capítulos de Bayona y Roncesvalles, y ha entregado una nota para que se designe otro.

En postdata.—El llamado Adam Selder está a menudo en los secretos de la Reina de España y los comunica al Conde de Kaunitz por el ordinario de Flandes, dirigiendo la correspondencia a monsieur de Chaumont, primer oficial de la posta de Bruselas.

Madrid, 10 de septiembre de 1700.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

No sabe nada de la estancia de S. A. en Viena y la Reina le pregunta sin cesar. Las noticias de su gestión en Neoburgo han agradado mucho a S. M. y celebraría sobre todo que se pudiese apartar de la Electriz a la monja de Oexstatt, cuya fama no es buena.

La Reina se halla con salud y el Rey no está peor, aunque sigue con vómitos, escaso apetito y gran debilidad. Las lluvias han refrescado el ambiente. El médico napolitano gana la confianza de S. M. y va a someterle a un nuevo régimen. Le da todas las mañanas *sale absintio* y masaje de aceite en el estó-

mago. Se opone a la marcha al Escorial, que el Rey desea. En el ínterin pasea todas las tardes en la carroza que le regaló Su Alteza.

Las cosas públicas siguen en el mismo desastroso estado, sin más confianza que la favorable noticia de la actitud del Parlamento inglés. Pero S. M. Católica no hace nada, ni rompe con Francia, ni se decide tampoco francamente por el Emperador. En el Consejo de Estado hay incluso partidarios de Austria que opinan que el Emperador debió firmar el tratado de repartición.

Le envía el papel del Obispo de Lérida, que es lo mejor de cuanto se ha publicado.

No ha recaído aún resolución en el asunto de Güeldres-Venho.

La Reina ha recibido carta de su hermano el príncipe Carlos recomendándole a Steigens.

Madrid, 10 de septiembre de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

El Rey está mejor. La Corte está pendiente de la respuesta definitiva del Emperador y de la actitud que en vista de ella adopte Francia. Mientras tanto perdurará la confusión y no hay síntoma de que el Rey cumpla lo que prometió.

El Archimandrita ha concertado matrimonio con "mademoiselle Cather", y hay quien cree que están ya casados porque han hecho casi todo el viaje juntos en el mismo coche. La Berlips pide 1.200 pistolas de pensión y el Toisón de Oro para su hijo; pero no es fácil que lo obtenga, pues según le ha dicho el padre Gabriel la Reina ha tomado muy a mal ese matrimonio. Le envía copia del papel del Obispo de Lérida, que ha hecho imprimir secretamente, de acuerdo con los Reyes.

Madrid, 10 de septiembre de 1700.

Bernardo Bravo a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2.554.

"He recibido vuestras tres cartas de 14 del pasado, que me entregó el capitán Schaller y por el ordinario otra del 18. Esta mañana llegó mi ayuda de Cámara y me entregó vuestras dos cartas, con las que acompañaban para Rey y Reina, que hice luego entregar, y juzgo que con este correo se os avisará el recibo. También hice entrega a la Reina del pliego de colonias lisas de Inglaterra. Os doy repetidas gracias por las copias que me remitís, por cuyo contenido veo que no me he engañado en el juicio que hice tocante a la forma en que se ha procedido con S. A. E. acerca de los puntos de Quirós, de Schoenberg y del tratado. En cuanto al primero es el mismo Quirós quien ha solicitado el permiso, que ha conseguido por medio de sus amigos. El Cardenal y Leganés se han interpuesto con el Rey y el Conde de Harrach, juntamente con el Enviado Palatino, han hecho tantas instancias con la Reina que la redujeron a venir a ello. Ni toqué este punto a Afferden, que procuró desviar esta conversación; pero el embarazo en que se hallaba daba bastante a entender que no ignoran su yerro; finalmente, la mejor salida que pudo hallar fué la de decir que entre tantos y tan graves negocios no es de admirar que tal vez haya un descuido. Esto se hizo con tanto secreto y con tanta celeridad, con el pretexto y con el nombre de ajuste, que fué imposible prevenir el golpe; procuraré, tocante a Quirós, seguir vuestras instrucciones en cuanto fueren practicables, pero toca a vos suministrarme los materiales. Podéis fácilmente comprender que es ardua empresa derribar dos baterías tan fuertes como las que acabo de mencionar. La pregunta que sobre esto me hacéis es problemática; el medio que habéis elegido es bueno, pero el de Monasterol no era malo. En cuanto a Bedmar, os suplico no hagáis más caudal de su buena fe que el que merece un genio como el suyo; su boca y su corazón son dos cosas que rara vez están conformes, y así no he podido dejar de maravillarme en diferentes ocasiones que hayáis tenido tan buena opinión de su sinceridad que

dejasteis de dar crédito a lo que os escribí algún tiempo ha, acerca de la poca reserva de Bedmar sobre el punto que le confió S. A. E. de la buena inteligencia que había entre S. A. E. y el Embajador del Rey, que se halla en la Corte de Viena. Esto no lo he sabido de Prado sino de Grimaldi, a quien dicho Embajador se quejó de que el Conde de Fuensalida había sabido de Bedmar esta confianza de S. A. E. con el referido Embajador. Si queréis averiguar el caso, escribid dos renglones a Grimaldi y veréis lo que os responderá. Fuensalida dijo a un amigo mío que Bedmar no quería admitir el Gobierno de Cataluña; pero yo no sé ni creo que jamás se lo han ofrecido. Su mira es hacia el de Milán si Vaudemont pasase al de Flandes, de que tuvo algún tiempo ha gran tentación y no me atreveré a jurar que se le haya pasado enteramente, como tampoco a Bedmar, por más que digan y manifiesten lo contrario, antes bien se alimenta con la esperanza de que le había de tocar ese Gobierno, si jamás le dejase S. A. E. o que se le hiciesen dejar, por cuyas razones no se podrá nunca hacer entera confianza de Bedmar, ni de Quirós, ni tampoco de Vaudemont. Parece que se ha entibiado algo el fervor de favorecer al hijo de Vaudemont para el Generalato de esa Caballería. Don Gabrial Ponce hace todos los esfuerzos posibles para conseguir este empleo. Lo mismo hace el pariente de Bedmar por su hijo; Conflans no se duerme; el Marqués de Valdefuentes está en camino para esta misma pretensión; Aguilar y el Duque de Bisania son los que hasta ahora parece que tienen mejor juego. La proposición que enviasteis ha tenido la aprobación universal; se remitió y se publicó en el Consejo de Estado con la carta particular por Aguilar y por Conflans. Creo que se consultará el sábado que viene. Seguiré en esto vuestras instrucciones, como ya he empezado; pero hasta ahora no descubro bastante luz para formar pronóstico, ni tampoco en la pretensión del Barón de Fox, que solicité con gusto porque lo merece y se me encarga. La del Marqués de Voisin quedará suspensa hasta que S. A. E. envíe la consulta o proposición de la plaza que se supone estar vaca en el Consejo privado por ascenso del Conde de Tirimont. Esta formalidad es indispensable

y así os habéis de imputar a vos la tardanza, porque hallo muy buena disposición en el Marqués de Castelmoncayo, que se ha empleado con mucha galantería, en atención a S. A. E., en las dos pretensiones que acaban de bajar favorablemente rersueltas, que son las del marido del ama y la del Barón de Prielmayer, de que pagaré los derechos para que las mercedes sean cumplidas; esperando que S. A. E. se servirá mandármelo aprobar.

Pero no sabiendo las órdenes que me podrán enviar tocante a las rentas dotales, me iré en adelante a la mano en este género de galanterías por no quedar yo en seco, caso que se hayan de soltar estas rentas, cuya conservación procuro defender, como veréis por el oficio adjunto, que me fué preciso pasar por escrito, por haber intentado el Conde de Harrach desposeernos de ellas mediante una carta del señor Emperador. Si la decisión se hubiese de hacer en esta Corte, dudo que sería acertado para el Emperador producir los instrumentos en que se funda su pretensión, porque presentado el tratamiento que se remite a las capitulaciones matrimoniales y a la renuncia expresada en ellas, la cual incluye un repartimiento de la sucesión del Rey mediante la reserva que se hace del País Bajo, renunciando a todo lo demás de la Monarquía, sería tocar un punto que nunca podrá esta Corte agradecer a la del Emperador, para cuya admisión o ratificación jamás quiso éste dar oídos, antes bien desechó siempre la proposición, hallando que la renuncia y repartimiento a que el Gobierno de Viena redujo y precisó a ambos esposos, no sólo era inválida por muchas razones, pero que es injusta en sí misma e injuriosa al Rey, de cuya hacienda dispone el Emperador sin su participación y durante su vida, mediante un desmembramiento arbitrario y contrario a las constituciones establecidas para hacer indivisibles todos los dominios y estados incorporados a la Corona. De suerte que presentando ahora la Corte de Viena estos instrumentos manifestaría auténticamente su codicia de la sucesión de España, y daría motivo para reconvenirla de haber hecho el ejemplar a la Francia del repartimiento que hoy está en el tablero; cuyas consideraciones me hacen creer que quizá se arrepentirá de haber dado este paso.

En otra ocasión os he dicho mi sentir más reservado tocante

a las reflexiones que S. A. E. podía hacer sobre la forma de usar de este testamento en orden a la planta de sus intereses superiores.

Paso a las cosas particulares de ese Gobierno, porque en cuanto al de acá me remito a la carta de P., que se desempeña muy bien. Lo que apunta tocante a la mudanza de los tres Gobiernos que solicitan el Cardenal y Leganés, es cierto hago sobre esto lo que es de mi obligación; no me dan gran cuidado por ahora, pero no quedo por fiador de lo que pueda suceder en adelante. El tiempo y las circunstancias facilitan muchas cosas, pero en todo caso siempre sería menester hacer la cuenta con la huéspeda. Esta es la mayor infelicidad de que en lugar de aplicar el desvelo a remediar los daños de la Monarquía, se gaste el tiempo en inutilidades como ésta para satisfacer su propio interés y su pasión particular. Dios les bendiga y les dé más verdadero amor a su amo y a su Patria que el que manifiestan para sí mismos.

Ayer llegó un expreso de París al Despacho Universal y le entregó una Memoria u oficio contra el movimiento de las tropas de S. M. Cesárea y el intento que muestra de enviarlas a Italia, que es en sustancia todo lo que hasta ahora he podido saber acerca de la venida de este expreso, y que el Rey Cristianísimo declara que no lo permitirá. Esto ha dado motivo para convocarse un Consejo extraordinario. No se lo que se responderá, aunque lo presumo.

Lo que la Reina me ha mandado avisar por medio de Afferden, cuyo papel remito (número 1), no me da más luz. Veréis lo que se me advierte tocante a Quirós, a quien será bien deis a entender en vuestras cartas que esté más afecto a la Reina, como absolutamente dedicado a Portocarrero. Afferden no me responde nada sobre el punto de los tres Gobiernos, ni tampoco sobre la Caballería de Flandes, que yo le había tocado en un papel mío.

Por el adjunto reconoceréis lo que me insinúa el confesor de la Reina, de orden de esta Princesa, para el primer canonicato que vacare en Terramunda, acompañando el memorial del doctor don Cristiano, que pretende este beneficio para su sobrino. Os suplico me aviséis lo que de esto resultare, porque no me dejarán vivir, ni el que recomienda ni el recomendado, hasta tener asegurado el logro de lo que desean.

Os remito la carta adjunta de la Reina, que me aseguran no está muy satisfecha con la noticia del casamiento del Archimandrita con la sobrina de la Berlips, quejándose de la reserva con que en esto ha procedido la Berlips, pues siempre asentó que aquella sobrina estaba apalabrada para casarse con un hijo del Barón de Stashan. Dicen que la Berlips le ofreció la Grandeza, y que menos de tener asegurada esta merced no permitirá su parentela que pase adelante. La Reina confiesa que la Berlips le confió la idea de esta boda, pero que no juzgó que esto se llegase a efectuar tan pronto, ni que efectivamente tuviese cumplimiento, pero que por ningún modo se había empeñado ni ofrecido nada sobre este particular a la Berlips; la cual no lo niega, y quizá no se hallaría hoy en estos embarazos si hubiese creído a sus verdaderos amigos y no dejádose cegar enteramente por las persuasiones interesadas de su querido Archimandrita, que finalmente es capaz de perderla, o por lo menos de destruírla si alguna buena alma no la dificultara el consentimiento del Rey para la resignación de la dignidad de Archimandrita, sobre que el hijo de la Berlips está tratando con un caballero siciliano que se obliga a una pensión por vida de cinco mil pesos al año. Tampoco el otro casamiento que se hizo en Bruselas mereció la entera aprobación de la Reina, respecto de la pretensión que intenta el Marqués de Almarza, pidiendo la Grandeza para su casa, antes de pasar a consumar el matrimonio; pero no veo que por ahora haya mucha gana de concederle lo que desea, con la esperanza de que si él obra bien con ella podrá ser que se obre bien con él. Todos tienen lástima a la Berlips y la censuran de que se deje gobernar tan despóticamente por los caprichos de este mozo loco, desvanecido y ambicioso, a quien me aseguran que el Emperador no permitirá se le ponga el Tusón que aquí se concedió para la persona que casase con la sobrina de la Berlips. Todas estas circunstancias no producen efectos favorables para aquella dama en el concepto de la Reina y además la Corte de Viena encuentra dificultades en admitir a la Berlips en el puesto de que se le hizo merced y con la precedencia que le toca, según el lugar que tuvo aquí. Muchas damas de la Corte cesárea se han explicado que harán dejación de sus empleos si hubiesen de ceder a la Berlips

y me dicen que dos de ellas han hecho ya efectivamente dejación. Los habrá que hagan cuanto puedan para que la Berlips no pase a Viena, y creo que el padre Gabriel, capuchino, coopera a este mismo fin, recelando el retrato que se hará de él al Emperador. El Elector Palatino la aborrece y no hizo mucho caso de ella cuando pasó por Colonia. El de Maguncia, poco satisfecho del casamiento del Archimandrita en perjuicio del hijo mayor de la Berlips, se queja que le han engañado, habiéndosele ofrecido que toda la hacienda de la Berlips recaería en su hijo mayor, sin cuya circunstancia no le hubiera dado la mujer que tiene, y ha reconvenido con ello a la misma Berlips. Por otra parte, el Rey y la Reina suponen y dan a entender que su ánimo fué que la merced de Nápoles, y por cosiguiente el dinero que procedió de ella, se aplicase para formar un Mayorazgo o fideicomiso a favor del hijo mayor de la Berlips; de suerte que todo parece que conspira no solamente contra este casamiento, de que la Reina muestra más desagrado que del otro, y contra el Archimandrita, que no es bien visto de nadie, sino odiado de todos, pero también contra la pobre Berlips, a quien van abandonado poco a poco todos sus amigos, menos S. A. E. Y al paso que creo que tiene bastante capacidad para conocerlo, no es de admirar que esté gustosa y tome su recurso a los agasajos de S. A. E. Si todavía se detuviese ahí, os suplico la participéis lo que os escribo, y si hubiese partido, estimaré le aviséis que no he dejado de responder a todas sus cartas y que extraño sumamente lo que se queja de mi silencio, si no es que mis cartas hayan tenido la misma suerte que otras muchas que eran para la Berlips y que, habiendo caído en manos de Archimandrita, las ha abierto y suprimido. Esto me consta de parte auténtica, y podéis avisárselo en caso que tengáis vía segura para encaminarle una carta que se ponga en mano propia, porque de otro modo correrá la vuestra la misma fortuna que la mía. En la verdad tengo lástima a esa buena mujer, cuyos gustos parece que ya acabaron.

No sé qué responder al Príncipe de Berghes, a quien se dió una negativa en su pretensión por haber llegado en la ocasión de la reforma de mercedes. Se queja en el Consejo de Estado de lo que S. A. E. se desacredita con sus frecuentes recomendaciones

por todo género de gentes; se cree que S. A. da demasiada mano a sus Secretarios y que muchas veces no ve lo que firma o que no le informan con toda verdad. Entre tanto el Consejo de Flandes manifiesta que desea correr bien con S. A. E.; Castelmoncayo muestra mucha atención y no puedo quejarme de los demás. Y como ahí se cuidase de la regularidad de su pagamento y se evitase el extraviar de este Consejo lo que es de su conocimiento, me atreveré a encargarme de una buena correspondencia, como lo deseo y creo que estaría a bien a todos.

Se mantiene la regalía del Rey sobre el punto de la inmunidad, en que he hablado a todos y también a Ubilla. Los amigos y parciales del Arzobispo hicieron gran ruido, y entre otros el cardenal Portocarrero, y los más están desengañados. Para aceptar y lograr la observación de la nueva Pragmática, los primeros que diesen el ejemplar habían de ser la señora Electriz y las damas de su Palacio, y S. A. E. y sus criados. Esto haría muy buen efecto y serviría de gran peso.

En cuanto a la Cámara para la verificación de los títulos y calidades, por donde se hallarán reformadas muchas Altezas, creo que no os desagradará, porque lo habíais solicitado, y por este medio no recaerá el odio contra S. A. E.

El Enviado de Francia vuelve a despachar esta noche su correo, etc."

Papel número 1.

Copia de papel de Afferden para Br.—"Debo deciros de orden de la Reina que procuréis consolar a S. A. E., quien podrá insinuar a la Reina la satisfacción que desea de Quirós. Que enviéis a S. A. E. copia de la Memoria que el Enviado de Francia ha dado al Rey, reduciéndose a que el Cristianísimo tiene entendido que el Emperador intenta enviar tropas a Italia y que la Francia no lo permitirá. Que esto lo escribáis de parte de la Reina, porque se remite a vos, como también tocante a lo que pasa aquí sobre otras muchas cosas, porque cuando la Reina escribió a S. A. E. estaba tan fatigada y aturdida de escribir que no sabe lo que ha escrito, y así dice que lo escribáis vos y le deis las gracias por las cintas, de que desea más cantidad de color de fuego y guantes de fustra, porque necesita de ellos."

Papel número 2.

"Señor mío: ayer por la tarde se consultó en Estado el oficio de V. S. sobre el punto de rentas dotales, y por lo que toca a mis amigos pareció muy bien y que era indispensable la materia respecto de que, según leyes de Castilla, no puede dejar desheredado el padre al hijo, aunque haya disposición contraria de parte de la madre, que es el caso en que estamos. No sé cuándo podrá verse este negocio y estoy con gran curiosidad de ver lo que sobre él discurren los del Consejo de Estado. Tampoco se ha visto la terna de la Caballería, ni la carta tocante a las diferencias entre los Güeldres y el Palatino. Y en cuanto a este correo, no hay nada de particular de lo que corre entre los amigos. Sólo ha habido la novedad de que nos remitieran las cartas de Quirós, de la vía reservada, pero son tan insustanciales que no sé si las remitieron porque no traían cosa que importe; pero habiendo venido éstas por la vía secreta, me dejan poco envidioso de las que no he visto. Hablan del punto del Conde de la Tour, enviado de Saboya a Inglaterra, y de su comisión sólo avisa lo que se discurre, no lo que ello es, con que vea V. S. si no dice lo mismo la *Gaceta*.

Madrid, 10 de septiembre de 1700.

Extracto de despacho del Conde de Harrach. (En latín.)

W. S. A. Handschrisften. Tomo 12. 4.

El Embajador transmite las gracias de S. M. Católica por las intenciones del Emperador de llevar, caso necesario, 80.000 hombres al ejército destinado a defender Alemania e Italia contra la eventual agresión francesa. Pero se lamenta de que no se acuda a la defensa de España, como se había dicho que se iba a hacer, y se dejen en el mismo estado en que estaban así las fronteras de Cataluña y Navarra como la de Portugal, contestando el Rey, siempre que le hablan sobre el asunto: "Se hace lo que se puede."

La Reina se muestra asimismo agradecidísima al celo de S. M. Cesárea, pero sigue achacando al Cardenal el desbarate de cuantas iniciativas se adoptan con la anuencia del Rey.

El Cardenal y Leganés, a su vez, culpan a los Reyes del de-

plorable estado de la Monarquía, porque el primero desoye todas las consultas del Consejo de Estado, y la segunda sólo se preocupa de favorecer a sus criaturas. El Erario no tiene recursos y no se encuentra quien se avenga a anticiparlos.

Leganés añade que no está dispuesto a soportar más tiempo el ludibrio en que se halla, y que si no se procede a ejecutar sus planes, declinará toda la responsabilidad en los Reyes y se retirará a sus estados.

El motivo de que el Consejo de Estado vote en forma tan contraria a los intereses austriacos no es sino el deseo vehemente de que no se divida la Monarquía española.

Sigue informando Harrach que tuvo larga plática con Mancera y Fresno. El primero se le muestra tan adicto como siempre a la causa imperial, pero dolidísimo de que no se haga nada de cuanto sería necesario para servirla. Fresno se excusó también alegando que sus votos obedecían únicamente al propósito de salvar, si era posible, la Monarquía española. Añadió que el Consejo de Estado había deliberado sobre el contenido de una carta del Duque de Moles en que se refiere cómo los enemigos de la erección del noveno Electorado, es decir, del de Hanover, habían ofrecido al Emperador, para el caso de ruptura con Francia, poner en armas un ejército de 40.000 hombre si S. M. Cesárea desistía de crear ese Electorado, dictamen al cual parecía inclinado Moles. El Consejo votó que se contestase al Embajador ordenándole tomar la actitud contraria, porque los interesados en que se erija el Electorado son más y más poderosos que sus contrarios.

Aguilar sigue haciendo protestas de su adhesión a la causa imperial, y el Embajador le aseguró que S. M. Cesárea no lo ignoraba, quedando él muy consolado; pero opina asimismo que la indecisión del Rey, el favoritismo de la Reina y la división que existe entre la Corona y el Consejo de Entado, por la acometividad del Cardenal y la falta de aptitudes de Leganés, que abarca mucho más de lo que puede dominar, la estupidez e ignorancia de Ubilla y el apartamiento en que viven la Corona y el pueblo, traerán la ruina de la Monarquía. El pueblo aborrece a los Ministros, los cuales no se fían del Rey, quien tam-

poco los escucha; y para colmo de males, se ha esparcido la creencia de que el Emperador no se preocupa tampoco de conservar íntegra la Monarquía, y que si no ha firmado el tratado fué porque no se le respetaban los dominios de Italia y singularmente el Ducado de Milán.

Harrach contestó a esto último que era absolutamente inexacto, aun cuando fuese evidente que el Imperio no podía por sí solo atender a la defensa íntegra de España, debiendo limitarse a guardar Italia, proteger a Bélgica y contener a los franceses en el Rin.

El Conde de Santisteban abundó en ideas muy semejantes a las de sus colegas.

El padre Gabriel sigue con muy buenos propósitos, esperando que el Rey se decida a actuar.

Este relato bastará para que S. M. Cesárea se dé cuenta del deplorable estado del asunto español y de lo mucho que se ha de temer de él. Por su parte agradece Harrach las promesas que se le han hecho para cuando deje la Embajada, que seguirá regentando hasta que llegue su sucesor, el Conde de Auersperg, sin perjuicio de enviar por delante a la Condesa su mujer con sus hijos.

El Obispo de Lérida trabaja cuanto puede en Roma para contrarrestar el efecto qoe ha hecho allí el dictamen del Consejo de Estado, según el cual la designación de un Príncipe francés es el único modo de conservar la paz de Europa. Ha escrito además un papel, que Harrach ha hecho imprimir, luego que Ubilla le dijo haberle aprobado S. M., y del que ha enviado ejemplares a Italia y Bélgica.

Los Reyes se proponen trasladarse al Escorial a fines de mes.

El Consejo de Estado le envió una nota en la que se daba como inminente la invasión francesa. Ha contestado que no debía de ser exacta la noticia, puesto que acababa de recibir carta de Sinzendorf, en la que nada le decía.

Cuando la Condesa de Berlips llegó a Bruselas quiso formalizar el matrimonio de su sobrina la señorita de Cram con el Marqués de Almarza, puesto que se había celebrado ya por poder. Pero el Marqués se negó a ratificarlo si no se le otorgaba la

Grandeza de España, como se le había prometido. En vista de ello ha escrito la Berlips secretamente a los Reyes para pedirles que accedan al matrimonio de su sobrina con su hijo el Archimandrita, constituyendo a éste una pensión de 1.200 doblas y otorgándole el Toisón de Oro que ella lleva en dote. Parece ser que a la Reina la ha disgustado mucho esa pretensión, tan ofensiva para los sicilianos como para los caballeros de la insigne Orden, y el padre Gabriel cree que no se atenderá, pero se está pendiente de la resolución del Rey.

(*Continuará.*)

PRÍNCIPE ADALBERTO DE BAVIERA
Y
GABRIEL MAURA GAMAZO.